



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES  
MAYORES

Tel: (504) 2216-6100  
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633  
Edificio Alma Máter, Sexto Piso  
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Oficio DAM No.02-2022

11 de enero de 2022

Master

**MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO**

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión

Su oficina

En cumplimiento al Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el Informe sobre Procesos de Licitación correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Cabe señalar que debido a las prohibiciones establecidos en el PCM-020-2020 no se generaron nuevas contrataciones y que los contratos con numeración **02-2020- SEAF-UNAH, 04-2020- SEAF-UNAH, 05-2020- SEAF-UNAH, 07-2020- SEAF-UNAH, 08-2020- SEAF-UNAH, 10-2020- SEAF-UNAH AL 18-2020- SEAF-UNAH y 21-2020- SEAF-UNAH**, continúan suspendidos hasta segunda orden, asimismo que el proceso de Licitación Pública Nacional No.07-2021-SEAF-UNAH, se encuentran en proceso de obtención de los dictámenes correspondientes para proceder a su publicación.

Se adjunta los documentos siguientes: **1)** Cuadro detalle de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2021, **2)** Cuadro de Detalle de nuevos Procesos de Licitación, **3)** Cuadro de Detalle de Seguimiento de Procesos Anteriores, **4)** Pliego de Condiciones y Aviso de Prensa de la licitación LPN No.03-2021-SEAF-UNAH, **5)** Pliego de Condiciones y Aviso de Prensa de la licitación LPN No.08-2021-SEAF-UNAH, **6)** Acta de Apertura de Ofertas LPN No.05-2021-SEAF-UNAH, **7)** Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación LPN No.06-2021-SEAF-UNAH, **8)** Acta de Apertura de Ofertas LPN No.10-2021-SEAF-UNAH, **9)** Acta de Apertura de Ofertas LPN No.13-2021-SEAF-UNAH, **10)** ADDENDUM No.02 y No.03 de la Licitación LPN No. 12-2021-SEAF-UNAH y **11)** Detalle de Links.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



cc: Depto. Adquisiciones Mayores  
OH/LAC

La Educación es la Primera Necesidad de La República

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE NUEVOS PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**DICIEMBRE DE 2021**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAXAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADAAAAAzAAAAAQAAA&lt;br/&gt;DIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUA&lt;br/&gt;AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIA&lt;br/&gt;AAA-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAXAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADAAAAAzAAAAAQAAA DIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIA AAA-IMB6qED%2fBSY%3d</a>
2	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAXAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADAAAAAzAAAAAQAAA&lt;br/&gt;DIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUA&lt;br/&gt;AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIA&lt;br/&gt;AAA-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAXAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADAAAAAzAAAAAQAAA DIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIA AAA-IMB6qED%2fBSY%3d</a>





3	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d</a>
4	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d</a>

ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ  
FECHA: 11/01/2022

AUTORIZADO POR: LUIS ALONSO CUESTAS  
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES

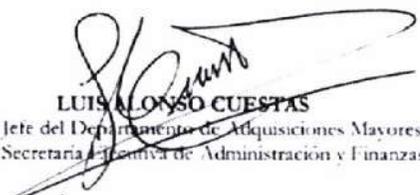


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**CUADRO DETALLE DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES**  
**DICIEMBRE DE 2021**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.05-2021-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAMAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAABFAAAQQAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBAAAASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAMAAADIAAAAxAAAAALQAAAFMAAABFAAAQQAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAABBAAAASAAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d</a>
2	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAA BIAAAA-Q7Ywvpv0yJFs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAA BIAAAA-Q7Ywvpv0yJFs%3d</a>




**LUIS ALONSO CUESTAS**  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
 Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas



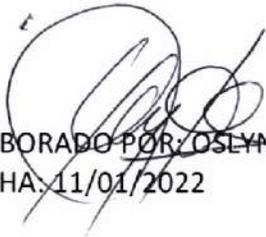
3	LPN No.10-2021-SEAF-UNAH	"ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA).	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAwAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABI AAAA-zhhFzFQMiH8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAwAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABI AAAA-zhhFzFQMiH8%3d</a>
4	LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA "CAC", CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES "CISE" Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".	ADDENDUM No.02 LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIA AAA-SKXb%2b7qfK4U%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIA AAA-SKXb%2b7qfK4U%3d</a>
5	LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA "CAC", CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES "CISE" Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.03 LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIA AAA-SKXb%2b7qfK4U%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAyAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIA AAA-SKXb%2b7qfK4U%3d</a>



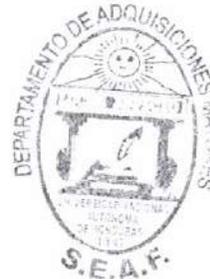
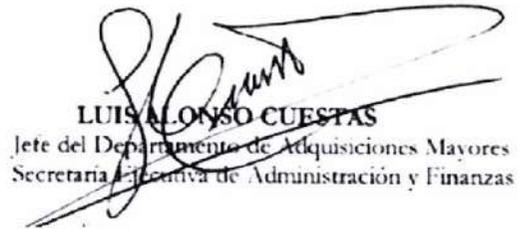
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
 Secretaría General de Administración y Finanzas

6	LPN No.13-2021-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAAAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAAEAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-MnHBr%2fLJ0dw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAAAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAAEAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-MnHBr%2fLJ0dw%3d</a>
---	--------------------------	---	-----------------------------	---



ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.  
FECHA: 11/01/2022

**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE LINKS PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**DICIEMBRE DE 2021**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAA DIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAA DIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d</a>
2	LPN No.03-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAA DIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAzAAAAALQAAA DIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IMB6qED%2fBSY%3d</a>

3	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	<p>“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.</p>	PLIEGO DE CONDICIONES	<p><a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d</a></p>
4	LPN No.08-2021-SEAF-UNAH	<p>“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”</p>	AVISO DE PRENSA	<p><a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAOAAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAA EYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAASAAAAA%3d%3d-8mR7VuqhGmY%3d</a></p>

5	LPN No.05-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAAASAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAwAAAAANQAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAAxAAAAALQAAAFM AAABFAAAAQAAAAYAAAAtAAAAVQAAAE4AAAB BAAAAASAAAA%3d%3d-MeUwT9mLUMY%3d</a>
6	LPN No.06-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEEAABIA AAA-Q7Ywpv0yJFs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEEAABIA AAA-Q7Ywpv0yJFs%3d</a>
7	LPN No.10-2021-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURAL)	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAAwAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEU AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEEAABIA AAAA-zhhFzFQMih8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAAwAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEU AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEEAABIA AAAA-zhhFzFQMih8%3d</a>

8	LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.02 LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAAABVAAAATgAAEEAAAABIAAAA-SKXb%2b7qfK4U%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAAABVAAAATgAAEEAAAABIAAAA-SKXb%2b7qfK4U%3d</a>
9	LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.03 LPN No.12-2021-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAAABVAAAATgAAEEAAAABIAAAA-SKXb%2b7qfK4U%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAAABVAAAATgAAEEAAAABIAAAA-SKXb%2b7qfK4U%3d</a>
10	LPN No.13-2021-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADUAAAAxAAAA-JRCLDie%2b6mw%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADEAAAAAtAAAAUwAAAEUA</a>

				<a href="#">AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEEAABIA AAA-MnHBr%2fLJ0dw%3d</a>
--	--	--	--	---

14. País

**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**  
Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-008-2021  
**RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS".**



El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-008-2021 a presentar ofertas para la Renovación de LICENCIAMIENTOS INFORMÁTICOS Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Licenciado Juan Roberto Valerio Castillo, Dirección Nacional Administrativo Financiero, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, a partir del día jueves veinticinco (25) de noviembre del 2021 de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L. 500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras 1", (www.hondocompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del día martes cuatro (04) de enero de 2022. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde con quince minutos (02:15 p.m.) del martes cuatro (4) de enero del 2022.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente a por lo menos el 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario, contada a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. jueves veinticinco (25) de noviembre del 2021.

Licenciado Juan Roberto Valerio Castillo  
Director Nacional Administrativo Financiero  
Acuerdo de Delegación No. SAR-008-2020



**¿AMANTE DE LA MODA?  
ESTAMOS CONTRATANDO  
Modista de Alta Costura**

- Experiencia tres años
- Experiencia en tallaje, alteración, modificación de vestidos de novia

**Se ofrece:**

- Atractivo salario
- Beneficios de ley
- Horario normal de trabajo
- Empresa de alto prestigio

**Contacto: [empresasolidahn@gmail.com](mailto:empresasolidahn@gmail.com)**



**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 1118 J. L. C. A.-21

Abogado: Sergio Alejandro Martínez Raudales.

Presente.

Por medio del presente y para los efectos del Artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, extendiendo el aviso que dice:

**AVISO**

La infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 11 de enero del 2021, compareció ante este Juzgado la abogada Nancy del Carmen Mira Colindres, en su condición de representante legal de los señores: 1) José de Jesús Martínez Benitez, 2) Rita María Oviedo Saucedo, 3) Manuel Hernando Reyes Pineda, 4) Abigail Sorto Meza, 5) Cristian Alan Kalle Larach, 6) Eduardo Hasbun Bahala, 7) Rommel Napoleón Carrasco Perez y 8) Oscar Omar Reyes García, incoando demanda, por la VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, para la declaración de nulidad e ilegalidad del acto administrativo presunto por silencio negativo constituido por no haber resuelto dentro de los plazos legales el reclamo administrativo con orden de ingreso 112-19 presentado en fecha seis de febrero del 2019, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, reconocimiento de la situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento, se reconozca el pago de los incrementos de salario y reajuste del mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado Decreto Legislativo 167-85 y sus reformas, en relación con la Ley del Estatuto del Médico Empleado Decreto Legislativo 167-58 y sus reformas; En relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central Decreto No. 220-2003, incremento de salario bienal del 3.5%, según el decreto No. 76-2008, reajuste y pago de salarios, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos retroactivos a partir del uno de enero del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia; Contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República; quedando registrada en esta judicatura bajo el orden de Ingreso No. 0801-2021-00015.- Asimismo se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los condyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

Abog. KENIA MARITZA CASTRO MARTÍNEZ  
SECRETARIA ADJUNTA



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH**

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH para "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.hondocompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día viernes 10 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH

---

---

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA No.03-2021-SEAF- UNAH

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA  
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y  
DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS  
GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

**Tegucigalpa, diciembre de 2021**

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción .....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta .....	9
10. Idioma de la Oferta .....	9
11. Documentos que componen la Oferta .....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	10
13. Ofertas Alternativas .....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	10
15. Moneda de la Oferta .....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	13
22. Formato y firma de la Oferta .....	15 23.
Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15 24.
Plazo para presentar las Ofertas .....	16 25.
Ofertas tardías .....	16 26.
Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	16
27. Apertura de las Ofertas .....	17
28. Confidencialidad .....	18
29. Aclaración de las Ofertas .....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	18
31. Diferencias, errores y omisiones .....	19 32.
Examen preliminar de las Ofertas .....	20 33.
Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda .....	20
35. Preferencia nacional .....	20
36. Evaluación de las Ofertas .....	21
37. Comparación de las Ofertas .....	22

38. Poscalificación del Oferente .....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación .....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	23
44. Firma del Contrato .....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	24

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta <b>Licitación Pública Nacional No.03-2021-SEAF-UNAH</b> para “<b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN</b>” especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="margin-left: 40px;">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="margin-left: 40px;">(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos nacionales.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas</p>

en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de

	<p>dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país N/A</p>
	<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en</p>

	virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Servicios •</b> Sección VI. Lista de Requerimientos</p>
	<p><b>PARTE – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del</p>

	<p>Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducopras.gob.hn">www.honducopras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p><b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b></p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducopras.gob.hn">www.honducopras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p><b>10. Idioma de la Oferta</b></p>	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

<p><b>11. Documentos que componen la Oferta</b></p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a</li> </ul>
	<p>comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la . Este Formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar nada y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco serán deber llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla servicios, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros servicios. Asimismo, cuando algún lote no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	<p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p>
	<p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. <b>N/A</b></p>

	<p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. <b>N/A</b></p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. <b>N/A</b></p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. <b>N/A</b></li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; <b>N/A</b></li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>

<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li><li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li></ul>

	<p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li> <li>(b) (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li> </ul>
	<p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>

	<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p style="padding-left: 40px;">llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p>
	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>

<b>25. Ofertas tardías</b>	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
<b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes</p>
	26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
<b>27. Apertura de las Ofertas</b>	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b> . El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

	<p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.</p> <p>Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
--	--

	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>28. Confidencialidad</b>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>29. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p>

	<p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p> <p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en</p>

	<p>cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación</p>

	<p>del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li> <li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li> </ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li> <li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li> </ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub</p>

	<p>cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
<b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del</p>

	<p>Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>
<p><b>41. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato</p>

	<p>responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</li> </ul>
<b>44. Firma del Contrato</b>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<b>45. Garantía de Cumplimiento del</b>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el</p>

<b>Contrato</b>	<p>Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
-----------------	--

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>
IAO 1.1	El Comprador es: <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.</b>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la licitación es :LPN No.03-2021SEAF-UNAH</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: Lote No.1 (Zona 1) y Lote No.2 (zona 2)]</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: propios de la institución .
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Abogado Luis Alonso Cuestas</p> <p>Dirección: <i>Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Sexto Piso, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa</i> Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: Teléfono: (504). 2216-6100. Extensiones 110111, 110112, 110113.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a> y <a href="mailto:Luis.cuestas@unah.edu.hn">Luis.cuestas@unah.edu.hn</a></p>

**IAO 7.1**

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos VEINTE (20) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas.

**C. Preparación de las Ofertas**

**IAO 11.1(h)**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta :

***DOCUMENTOS SUBSANABLES***

Sección II. Datos de la Licitación

1. Formulario de información (**ver Anexo “A”**).
2. Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
3. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
4. Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.
5. Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
6. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38. 39, 40 y 41 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Formato en anexos).
7. Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
8. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
9. Lista de socios o accionistas de la sociedad mercantil, actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.
10. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de

	<p>Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado. (VER FORMATO).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados. - Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado.</li><li>12. Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.</li><li>13. Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada tipo “A” o “B”, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en cualquiera de sus categorías, según la Zona ofertada.</li><li>14. Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.</li><li>15. Declaración Jurada del Representante legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado }</li><li>16. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;</li><li>17. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente o por firma de Auditoría</b>, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas.</li><li>18. Autorización emitida por el representante legal de la empresa</li></ol>
--	--

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.</p> <p><b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. <b>“ANEXO B”</b></li><li>2. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS <b>“ANEXO D”</b></li><li>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia mínima de <b>CIENTO (120)</b> días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Ver formato <b>ANEXO “H”</b>)</li></ol> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (<b>Una autentica de copias</b>).</li><li>• Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (<b>Una autentica de firmas</b>)</li></ul>
<b>IAO 13.1</b>	<b>NO SE CONSIDERARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.]</b>
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es [ <i>indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2010”</i> ] <b>N/A</b> ]

<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”: El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>). N/A</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>El lugar de destino convenido es [indique el nombre del destino convenido según el término de Incoterm utilizado. El lugar de destino será normalmente el lugar donde se han de utilizar los bienes] N/A</p>
<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al [indique la cifra] % de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [indique la cifra] % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. N/A</p>
<b>IAO 15.1</b>	<p>El Oferente deberán presentar su/s oferta/s en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.</p>
<b>IAO 18.3</b>	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: [indique la duración] N/A</p>
<b>IAO 19.1 (a)</b>	<p>[indicar “Se requiere” o “No se requiere”] la Autorización del Fabricante.</p> <p>[En caso de ser necesario podrá indicarse: “El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).] N/A</p>

Sección II. Datos de la Licitación

IAO 19.1 (b)	[indicar “Se requieren” o “No se requieren”] Servicios posteriores a la venta. N/A
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO</b> contados a partir de la fecha de su presentación..
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. ]
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (2)
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: : Un sobre contendrá el <b>ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS</b> debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “ <b>ORIGINAL</b> ”, otro sobre contendrá la información <b>ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado “ <b>ORIGINAL</b> ” finalmente el tercer sobre contendrá la <b>DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA</b>

<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas,</b> la dirección del Comprador es:</p> <p><b>LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA</b>  <i>Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores          Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas          Universidad Nacional Autónoma de Honduras          Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.</i></p> <p>Dirección: <i>El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.</i></p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2022</b> Hora: 9.59 a.m.</p>
-----------------	--

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección:</p> <p><i>LUGAR: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.</i></p> <p><i>FECHA: 18 DE ENERO DE 2022 HORA:</i></p> <p>10:00 a.m.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>

Sección II. Datos de la Licitación

<b>IAO 36.3 (d)</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i> (a) Desviación en el plan de entregas: N/A (b) Desviación el plan de pagos: N/A (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: N/A € Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: N/A f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: N/A
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes deberán cotizar precios separados por cada uno de los lotes
<b>IAO 40.1</b>	
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: la UNAH a conveniencia de sus intereses y en caso que sea necesario SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL AUMENTO o LA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, solicitados en el presente pliego de condiciones, mediante un cruce de notas, previo al documento de la modificación de contrato.  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: a discreción de la UNAH

---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) **N/A**

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos] **N/A**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **N/A**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta. **N/A***

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los*

*DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **N/A**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **N/A**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL** (f) Desempeño y productividad del equipo. **N/A**

- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f). **N/A**

o

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.” **N/A** (g) Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) N/A

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *[enumerar el (los) requisito(s)]*

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	43
Formulario de Presentación de la Oferta .....	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	46
Lista de Precios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Autorización del Fabricante .....	52

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 03-2021-SEAF/UNAH

Página páginas \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. Nombre jurídico del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]   Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página páginas  de

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.03-2021-SEAF-UNAH

Llamado a Licitación No. LPN No.03-2021-SEAF-UNAH

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* N/A

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de de  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios por la UNAH ]



## Lista de Precios

ITEM Nº	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>			<i>[indicar el precio total de los servicios]</i>

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*





**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

### FIRMA AUTORIZADA

## Autorización del Fabricante N/A

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

---

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

1. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la UNAH en materia de seguridad en cualquier momento.
2. El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
3. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
2. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación. Asimismo, esta documentación deberá de poseerse de las personas siguientes:
  - 1.- Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
  - 2.- Oficiales del Proyecto
  - 3.- Jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.

***El licitante deberá proveer dicha información al Administrador del Contrato siempre que se realice una nueva contratación.***

3. El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la UNAH a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.
4. Deberá realizar un entrenamiento trimestral con el personal contratado en capacitación de defensa personal, lo cual tendrá que acreditarse mediante el informe escrito correspondiente que contenga el listado de los nombres del capacitador y a quienes se les impartió la capacitación, debidamente acreditado con material fotográfico.
5. Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un libro de novedades o de partes diarios con copia a entregar al responsable de la UNAH semanalmente. El libro de novedades o de partes diarios, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante sé que dará con el original y la copia será para la UNAH, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la Ciudad Universitaria, o sus Centros Regionales, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de los Campus en los cuales brindará el servicio.
6. La empresa de Seguridad adjudicada deberá realizar inspecciones nocturnas cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. El supervisor deberá firmar en los partes diarios o libros de novedades de cada lugar que se haga la supervisión, asimismo la UNAH se reserva el derecho de asignar a una persona que realice las mismas supervisiones a efecto de hacer las comparaciones de los informes presentados para que en caso de inconsistencias en el informe se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.

7. La empresa deberá dotar a los guardias de seguridad asignados a la UNAH de:

- \* 2 corbata
- \* 2 juegos de pantalones
- \* 2 juegos de camisas
- \* 2 pares de calcetines
- \* 2 gorras para el sol
- \* 1 par de botas
- \* 1 jersey o cazadora para las noches
- \* 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior
- \* 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario
- \* 1 correa completa (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete))

La empresa adjudicada deberá de disponer además del siguiente equipo y artículos necesarios:

- Un mínimo de 15 chalecos antibala nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas exteriores y rondas por la noche.
  - 1 vehículo pick-up, que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios.
  - 1 escopeta 12 para la patrulla exterior de día, ○ Escopetas para las patrullas nocturnas, ○ Motocicletas para cada supervisor.
  - Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad,
  - Bastones eléctricos.
8. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger la vida humana, los bienes y pertenencias de la UNAH, la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de los estudiantes y visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
9. Llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresen o egresen a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la UNAH, además exigir la identificación de las personas que ingresan a los mismos.
10. Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado.
11. Instruir a los funcionarios y empleados de la UNAH sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio. Adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas.
12. La empresa deberá siempre cumplir con las obligaciones laborales que surjan entre esta y los empleados que presten servicio directo a la UNAH, desde el pago de salario mínimo, hasta la constitución de la reserva laboral conforme la ley Marco de Seguridad Social, así como cualquier otro derecho laboral que corresponda, así como los demás descritos en el ordinal 11 de la presente sección.
13. La empresa de Seguridad deberá de cumplir con sus empleados operativos en la asignación de:
- Indumentaria de Bioseguridad (mascarillas, careta, overol, gel de manos, batas quirúrgicas y equipo de bioseguridad como ser termómetro para toma de la temperatura, bombas para desinfección, amonio cuaternario.
  - **Contar con una Clínica que cuente con un Médico General y una Enfermera.**

- Realizar pruebas periódicamente de COVID19 al personal asignado en la zona I y zona II.
14. La empresa adjudicada deberá de contar con tecnología de punta para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato de seguridad entre ellos:
- Plataforma de monitoreo en tiempo real de CCTV.
  - Radios P.T.T Con posicionamiento global para las comunicaciones
  - Drones
  - Unidad canina

La Empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido. Dichos reportes e informes deberán ser entregados al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría. –

#### **4. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH**

Dentro de éste concepto que incluye la Dirección y Supervisión del Servicio de Seguridad que realiza el personal permanente que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la empresa Licitante deberá realizar las actividades siguientes:

- i. Asumir la responsabilidad de la dirección, supervisión y control de las labores de vigilancia y seguridad interna que funciona en la UNAH en coordinación y *bajo la supervisión del* Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, para tal fin.
- ii. Informar permanentemente AL JEFE DE SEGURIDAD NOMBRADO POR LA RECTORÍA, sobre el desarrollo de las actividades de los servicios de seguridad prestados por la empresa adjudicada y el personal permanente de LA UNAH, *atendiendo* las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del servicio. –

#### **5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR.**

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

1. Ser hondureño por nacimiento.
2. Mayor de 21 años y menor de 40 años.
3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales y *policiales*.
6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
7. Haber prestado servicio militar.
8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.

#### **6. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad para los Edificios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Localizados en Ciudad Universitaria en Tegucigalpa y en los diferentes centros regionales localizados en todo el país y el Control de éstos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro horas del día. –

## **7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las características siguientes:

### **JEFE DE PROYECTO**

- 1.- Educación Superior Completa debidamente acreditada.
- 2.- Experiencia en trabajo con instituciones educativas públicas a nivel superior debidamente acreditada.
- 3.- Experiencia en Coordinación, Supervisión y Dirección de Seguridad.
- 4.- Formación Policial o Militar debidamente acreditado.
- 5.- Excelente presentación y buenas relaciones interpersonales.
- 6.- Disponibilidad a tiempo completo.

### **SUPERVISORES**

1. Educación mínima: Secundaria Completa
2. Experiencia en el manejo de personal
3. Excelente presentación y relaciones humanas
4. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados
5. Espíritu de colaboración y asesoría.
6. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
7. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
8. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
9. Entrenamiento en seguridad y protección.
10. Carecer de antecedentes penales.
11. Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
12. Conocimiento básico de primeros auxilios
13. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
14. No consumir Drogas ni Alcohol.
15. Ser hondureño por nacimiento.

## **8. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA LICITANTE.**

Tener experiencia de cinco (5) años como mínimo en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y Privadas y presentar tres o más constancias que lo acrediten.

### **ASPECTOS GENERALES:**

Es expresamente convenido que el licitante cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la UNAH.

Es convenido que el licitante se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.

El licitante deberá presentar mensualmente al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

### **9. IDENTIFICACIÓN:**

El personal que se utilizará en la ejecución de los servicios de Seguridad, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado,

equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios).

#### **10. INSPECCIONES:**

La UNAH a través del Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si la empresa adjudicada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo. El Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría preparará un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificara al licitante para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas. El licitante deberá rendir al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, un informe mensual en el que se detalle el servicio realizado.

#### **11. OBLIGACIONES DEL LICITANTE CON SUBGERENTES, SUPERVISORES y GUARDIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por la empresa licitante. Además, será responsabilidad exclusiva de la empresa licitante las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a: a) Salarios (Incluyendo horas extras).

- b) Prestaciones laborales.
- c) Vacaciones.
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
- e) Permisos.
- f) Pagos de Incapacidades.
- g) Uniformes.
- h) Otros que contemplen las Leyes laborales vigentes.

#### **12. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DEL LICITANTE:**

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del Gerente o Subgerente de la Empresa Adjudicada el licitante deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el licitante y el personal de vigilancia. El supervisor designado por el licitante se entrevistará con la persona encargada de la Seguridad por parte de la UNAH para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

#### **13. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO**

- El licitante adjudicado será responsable directo del manejo, control, seguridad y supervisión tanto de su personal como del personal de seguridad permanente de la UNAH, debiendo observar los lineamientos que en esta materia implemente la UNAH.
- El licitante adjudicado deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
- El licitante adjudicado está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales, extendida por la autoridad competente.

- 
- El licitante adjudicado deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que asisten a la UNAH.

•

---

## INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Listado del Personal Operativo (jefes) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.
2. Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.
3. Tres (3) constancias que acrediten la experiencia de la empresa en la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y privadas en los últimos 5 años, de las cuales una (1) deberá ser extendida por institución educativa pública o privada.
4. Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaria de Seguridad (VER FORMATO).
5. El oferente acreditará no tener o haber tenido juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores.

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Lista de Servicios .....	63
3. Especificaciones Técnicas .....	67

## Lista de Servicios

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

Prestar el Servicio de Seguridad personalmente en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana; la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la UNAH, así como aquellos dentro de sus predios.

**PERSONAL DE SEGURIDAD A CONSIDERAR EN LOS LUGARES SIGUIENTES:****ZONA 1**

	Lugar	Ciudad	Departamento	TOTAL
1	Ciudad Universitaria y Consultorio Jurídico	Tegucigalpa	Francisco Morazán	<b>169</b>
2	Facultad de Ciencias Médicas (contiguo al Hospital Escuela Universitario)	Tegucigalpa	Francisco Morazán	<b>16</b>
3	Parqueos habilitados por la Alcaldía Municipal en las calles y avenidas circundantes a la Facultad de Ciencias Médicas	Tegucigalpa	Francisco Morazán	<b>9</b>
4	Parainfo Universitario	Tegucigalpa	Francisco Morazán	<b>4</b>
5	Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH)	Comayagüela	Francisco Morazán	<b>10</b>
6	Centro Universitario Regional del Centro (CURC)	Comayagua	Comayagua	<b>8</b>
7	Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO) y la construcción del nuevo centro.	Juticalpa	Olancho	<b>40</b>
8	Centro Universitario UNAH-TEC Danlí	Danlí	El paraíso	<b>9</b>
9	Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP)	Choluteca	Choluteca	<b>9</b>

---

10	Centro De Investigación Acuícola Pesquero (CIAP)	San Lorenzo	Valle	<b>12</b>

**ZONA 2**

	Lugar	Ciudad	Departamento	TOTAL
1	UNAH Valle de Sula	San Pedro Sula	Cortés	<b>90</b>
2	Telecentro Choloma	Choloma	Cortés	<b>4</b>
3	Centro Iarpacuna	Copán Ruinas	Copán	<b>2</b>
4	Centro Universitario Regional de Occidente CUROC	Santa Rosa de Copán	Copán	<b>11</b>
5	CRAED La Entrada	La Entrada	Copán	<b>4</b>
6	Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA	La Ceiba	Atlántida	<b>58</b>
7	Instituto Tecnológico Superior de Tela	Tela	Atlántida	<b>8</b>
8	CRAED Tocoa	Tocoa	Colón	<b>5</b>
9	UNAH-Tec Aguán	Olanchito	Yoro	<b>9</b>
10	CREAD Progreso	El Progreso	Yoro	<b>4</b>

NOTA: Dentro de la cantidad de guardias que se detalla en el cuadro ZONA I, se deberán asignar **GUARDIAS FEMENINAS**, conforme los lugares y el número siguientes, todos en Tegucigalpa M.D.C.:

<b>a)</b> Edificio Administrativo, Ciudad Universitaria	Cuatro (4)	Guardias
<b>b)</b> Edificio “I 1”, Ciudad Universitaria	Tres (3)	“
<b>c)</b> Facultad de Ciencias Médicas en Tegucigalpa	Dos (2)	“
<b>d)</b> Consultorio Jurídico en Tegucigalpa	Dos (2)	“
<b>e)</b> Centro de Arte y Cultura (Comayagüela)	Dos (2)	“
<b>f)</b> Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria	Tres (3)	“
<b>g)</b> Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad Universitaria	Tres (3)	“
<b>h)</b> Palacio de Los Deportes	Seis (6)	“
<b>i)</b> Centro Acuático	Dos (2)	“

### 3. Especificaciones Técnicas

#### 4. Planos o Diseños N/A

Estos documentos incluyen \_\_\_\_\_ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

---

--	--	--

## **5. Inspecciones y Pruebas N/A**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

## **PARTE 3 – Contrato**

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	71
2.	Documentos del Contrato .....	72
3.	Fraude y Corrupción .....	72
4.	Interpretación .....	73
5.	Idioma .....	74
6.	Consortio .....	74
7.	Elegibilidad .....	74
8.	Notificaciones .....	75
9.	Ley aplicable .....	76
10.	Solución de controversias .....	76
11.	Alcance de los suministros .....	76
12.	Entrega y documentos .....	76
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	76
14.	Precio del Contrato .....	76
15.	Condiciones de Pago .....	76
16.	Impuestos y derechos .....	77
17.	Garantía Cumplimiento .....	77
18.	Derechos de Autor .....	78
19.	Confidencialidad de la Información .....	78
20.	Subcontratación .....	79
21.	Especificaciones y Normas .....	79
22.	Embalaje y Documentos .....	80
23.	Seguros .....	80
24.	Transporte .....	80
25.	Inspecciones y Pruebas .....	80
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	81

27.	Garantía de los Bienes .....	82
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	82
29.	Limitación de Responsabilidad .....	84
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	84
31.	Fuerza Mayor .....	84
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	
85	33. Prórroga de los Plazos .....	86
	34. Terminación .....	86
35.	Cesión .....	88



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

**1. Definiciones** 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## **2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

#### 4. Interpretación

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

**5. Idioma** 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

**6. Consorcio** 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**7. Elegibilidad** 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con

fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**8. Notificaciones** 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

## **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad** 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad **de la Información** y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

**22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

**24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

**25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados

establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

**por Derechos de Patente**

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

## **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

#### **34.1 Terminación por Incumplimiento**

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la

fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o

Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

**35. Cesión** 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS						
<b>CGC 1.1(a)</b>	<p>El Los Sitios para la prestación del servicio</p> <p style="text-align: center;"><b>ZONA 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudad Universitaria y Consultorio Jurídico, Tegucigalpa 169</li> <li>2. Facultad de Ciencias Médicas (continuo al Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa, 16</li> <li>3. Parqueos habilitados por la Alcaldía Municipal en las calles y avenidas circundantes a la Facultad de Ciencias Médicas, Tegucigalpa 9</li> <li>4. Paraninfo Universitario, Tegucigalpa 4</li> <li>5. Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), Comayaguela 10</li> <li>6. Centro Universitario Regional del Centro (CURC), Comayagua 8</li> <li>7. Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO), Juticalpa 40</li> <li>8. Centro Universitario UNAH-TEC Danli, El Pariso 9</li> <li>9. Centro Universitario Regional del Litoral Pacifico (CURLP), Choluteca 9</li> <li>10. Centro de Investigación Acuicola Pesquero (CIAP), San orenzo, Valle 12</li> </ol> <p>NOTA: Dentro de la cantidad de guardias que se detalla en el cuadro ZONA I, se deberán asignar <b>GUARDIAS FEMENINAS</b>, conforme los lugares y el número siguientes, todos en Tegucigalpa M.D.C.:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Edificio Administrativo, Ciudad Universitaria</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">Cuatro (4) Guardias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Edificio "I 1", Ciudad Universitaria</td> <td style="text-align: right;">Tres</td> </tr> </table>	a) Edificio Administrativo, Ciudad Universitaria		Cuatro (4) Guardias		b) Edificio "I 1", Ciudad Universitaria	Tres
a) Edificio Administrativo, Ciudad Universitaria							
Cuatro (4) Guardias							
b) Edificio "I 1", Ciudad Universitaria	Tres						

	(3) “	
	c) Facultad de Ciencias Médicas en Tegucigalpa	Dos (2)
	“	
	d) Consultorio Jurídico en Tegucigalpa	Dos (2)
	“	
	e) Centro de Arte y Cultura (Comayagüela)	Dos (2)
	“	

	f) Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria	Tres
	(3) “	
	g) Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad Universitaria	Tres
	(3) “	
	h) Palacio de Los Deportes	Seis (6)
	“	
	Centro Acuático	Dos (2)
	“	
	<b>ZONA 2</b>	
	1. UNAH Vale de Sula, san Pedro Sula 90	
	2. Telecentro Choloma 4	
	3. Centro Iarpacuna, Copan Ruinas 2	
	4. Centro Universitario Regional de Occidente CUROC 11	
	5. CRAED Al Entrada, Copan 4	
	6. Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, AL Ceiba Atlántida 58	
	7. Instituto Tecnológico Superior de Tela, tela 8	
	8. CRAED Tocoa, Tocoa, Colon 5	
	9. UNAH-Tec Aguan , Olanchito, Yoro 9	
	10. CREAD Progreso, El Progreos Yoro 4	
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: N/A	

<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Abogado Luis Alonso Cuestas</p> <p>Dirección postal: <b>Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.</b></p> <p>Teléfono: (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a>. Y <a href="mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn">luis.cuestas@unah.edu.hn</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	<p>- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo..</i>  </p>
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li> <li>• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</li> <li>• Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)</li> <li>• Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta</li> <li>• Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</li> </ul> <p>LA UNAH deberá recibir los documentos arriba mencionado el termino de OCHO (8) días contados a partir de la notificación de Adjudicación del Contrato</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los precios de los servicios suministrados no serán ajustables.</p>

<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p><b><i>Modelo de disposición:</i></b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.</li> <li>b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.</li> <li>c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.</li> <li>d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva de los servicios cuando proceda;</li> <li>e) Las Garantías solicitadas en el contrato.   </li> </ul>
<p><b>CGC 15.5</b></p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>

<p><b>CGC 17.3</b></p>	<p>Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.</li> <li>• La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.</li> <li>• Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.</li> <li>• Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</li> </ul> <p><i>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.</i></p>
<p><b>CGC 17.5</b></p>	<p>[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”] una Garantía de Calidad  [Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [indicar el tiempo]” N/A ]</p>
<p><b>CGC 22.2</b></p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida] N/A ]</p>

<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. N/A</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto] N/A ]</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [ “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).] N/A ]</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas] N/A ]</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:</p> <p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía será: Al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [indicar el número] días. N/A</p>

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

#### 1. Contrato

**FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

**PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”,** el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de **los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, surgido del proceso de la **Licitación Pública Nacional No.03-2021-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el “Anexo A” Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez XXXXXXXXXXXX objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Servicios Generales, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.** **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la **UNAH** efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA**

**DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L.\_\_\_\_\_)** por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE**

**RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA B).- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES:** La UNAH retendrá a favor de si misma, la cantidad equivalente al 5% de cada pago parcial, realizado a **EL PROVEEDOR**, que será pagada a este , *una vez que finalice el contrato y siempre y cuando acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad desde el inicio de la relación laboral hasta la finalización de la misma o si liquidación, por la terminación del proyecto.*

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL**

**PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION**: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil 2021.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR INTERINO - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

#### ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_ ]

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_ ]

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_ ]

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_ ]

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ ] para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_“.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_ ]

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_ ]

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_ ]

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

||

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>1</sup>N/A

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

#### ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTIA / FIANZA

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_ |

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_ |

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_ |

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_ |

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
 \_\_\_\_\_]. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
 \_\_\_\_\_].

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_ |

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ | **Hasta:** \_\_\_\_\_ |

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_ |

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_ a los . \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

| |

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Aviso de Licitación Pública

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH** para **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día viernes 10 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR-  
a.i.- UNAH

**Garantía por Pago de Anticipo N/A****FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO] [GARANTIA

/ FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_]. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA**

_____	Hasta: _____
-------	--------------

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**  
**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## AVISO DE HERENCIA

**DESAPACHO DEL NOTARIO; CARLOS RUBEN LOPEZ OLIVIA**, ubicado en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne número Dos mil setenta y uno (2071) y con exequatur número un mil doscientos ochenta y cuatro (1284) de la Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en la Colonia Miraflores Norte, Tercera Avenida, Casa Número 1607, bloque Número 57, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, al público en general **HACE CONSTAR**, que el suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2021, **RESOLVIÓ** Declarar al señor **CHARLIE ASSAEL MEJIA GUZMAN**, Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara el señor **JUAN PABLO MEJIA CARDONA** conocido también como **JUAN PABLO MEJIA (Q.D.D.G.)**, concediéndosela la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.  
Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Diciembre de 2021  
**CARLOS RUBEN LOPEZ OLIVIA**  
NOTARIO

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Cholulutca, al Público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que este Tribunal de Justicia en el expediente número 0601-2016-02360, dicto sentencia de fecha Quince (15) de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), en la cual se **FALLA: DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de Herencia Ab-Intestato presentada por la Abogada **ESLY LOURDES JUAREZ MATAMOROS**, actuando en su condición de Apoderada legal de la señora **MARTHA MARIA GONZALEZ ESPINOZA**, Contrainda a solicitar se le declare **Heredera Ab-Intestato** de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones que al morir dejara su extinta madre la señora **FAUSTA ESPINOZA NAVARRO, (Q.D.D.G.)** conocida también como **FAUSTA ESPINOZA**, en consecuencia **DECLARESE HEREDERA AB-INTESTATO** a la peticionaria **MARTHA MARIA GONZALEZ ESPINOZA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su extinta madre la señora **FAUSTA ESPINOZA NAVARRO, (Q.D.D.G.)** conocida también como **FAUSTA ESPINOZA, (Q.D.D.G.)** y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho.  
Cholulutca, 23 de Noviembre del Año 2021

**ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Cholulutca, al Público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que este Tribunal de Justicia en el expediente número **0601-2021-0361**, dicto sentencia de fecha Veintidós (22) de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), en la cual se **FALLA: DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de Herencia Ab-Intestato presentada por el Abogado **ROBERTO CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ**, actuando en su condición de representante procesal de la señora **MARIA DE LA CRUZ ESPINAL**, Contrainda a solicitar se le **Declare Heredera Ab-Intestato** de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones que al morir dejara su extinto hijo el señor **WALTHER CRUZ ESPINAL, (Q.D.D.G.)**, en consecuencia **DECLARESE HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **MARIA DE LA CRUZ ESPINAL**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su extinto hijo el señor **WALTHER CRUZ ESPINAL**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho.  
Cholulutca, 07 de Diciembre del Año 2021

**ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
SECRETARIA

## AVISO EXP. 2019-4796

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, **HACE SABER**: Que en la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo**, promovida ante este despacho de Justicia por el señor **SANTOS EULOGIO ANDINO FONSECA**, contra la señora **TESLIE ROSARIO GONZALES BENITEZ**, con numero de identidad 0820-1966-00096, la cual se procede por comunicación edictal emplazar a la señora **TESLIE ROSARIO GONZALES BENITEZ**, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles proceda a contestar por escrito la demanda **DIVORCIO CONTENCIOSO por la vía del proceso abreviado no dispositivo** incoada en su contra por el señor **SANTOS EULOGIO ANDINO FONSECA**, con la advertencia de que si no contesta la misma se le seguirá el juicio en su **rebelía**.  
Tegucigalpa, M. D. C. siete de diciembre del año dos mil veintiuno.

**CERVECERÍA HONDUREÑA** | PARTE DE LA FAMILIA **ABInBev**

## COMUNICA

A TODOS NUESTROS PROVEEDORES QUE POR MOTIVO DE CIERRE ANUAL CONTABLE LAS FECHAS MÁXIMAS PARA LA RECEPCIÓN FACTURAS DE

**CERVECERÍA HONDUREÑA  
S.A. DE C.V. Y LOGÍSTICA  
INTEGRAL HONDUREÑA  
S.A. DE C.V. SERÁ  
EL 23-12-2021 (5:00 p.m.)**

**DESPUÉS DE ESTA FECHA SOLO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS HASTA ENERO CON FECHA 2022**

## INSTITUCIÓN FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR OFICIAL ACTUARIAL

### EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:

Licenciatura en Matemáticas con orientación a Estadística, Economía, Administración Pública o cualquier carrera afin relacionada con las Ciencias Exactas y con un alto componente Matemático en su estructura curricular.

### EXPERIENCIA LABORAL:

Dos (2) años de experiencia en puestos de Coordinación o Análisis Estadístico.

### OTROS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O ESPECÍFICOS:

Conocimiento de Normativa y Marco Regulatorio emitido por la CNBS, TSC, ONADICI, IAIP, Software Estadístico, Excel a nivel avanzado o experto, Capacidad de Organizar y Elaborar Informes y Análisis Técnicos

### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Toma de Decisiones, Planeación Estratégica, Comunicación, Dedicación y Entrega, Trabajo en Equipo, Atención al Detalle.

### GÉNERO:

Indistinto

### OFERTA SALARIAL:

Lps. 40,000.00

Enviar su **CURRÍCULUM**, a la siguiente dirección:  
**vacantelaboral2021@gmail.com**,  
haciendo énfasis en la Plaza que aplicaran.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 008-2021-SEAF-UNAH**

**"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS'S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día **viernes 17 de diciembre del 2021**. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR- a.i.- UNAH

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH,  
“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE  
ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y  
VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y  
SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, Diciembre del 2021**

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I</b> .....	2
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	2
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	2
<b>IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN</b> .....	2
<b>IO-03-02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES</b> .....	2
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-04-01 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES</b> .....	4
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-05-01 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</b> .....	4
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	5
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	5
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	5
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	5
<b>IO-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b> .....	5
<b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b> .....	5
<b>IO-09-02 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....	6
<b>IO-09-03 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA</b> .....	7
<b>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	11
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> .....	11
<b>IO-11-01 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....	11
<b>IO-11-02 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> .....	13
<b>IO-11-03 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> .....	17
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	18
<b>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	19
<b>IO-14 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS</b> .....	19
<b>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	19
<b>SECCIÓN II</b> .....	21
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	21
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	21
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	21
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	21
<b>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b> .....	21
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	21
<b>CC-06 GARANTÍAS</b> .....	22
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	22
<b>CC-08 MULTAS</b> .....	23
<b>SECCIÓN III</b> .....	24
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	24
<b>ANEXO "A" FORMULARIO DE INFORMACIÓN</b> .....	68
<b>ANEXO "B" CARTA OFERTA ( PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)</b> .....	70
<b>ANEXO "C" PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS</b> .....	72
<b>ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</b> ....	91
<b>ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS</b>	93
.....	93
<b>ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	95
<b>ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> .....	96
<b>ANEXO "H" AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS</b> .....	97
<b>ANEXO "I" FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2021- UNAH</b> .....	98
<b>AVISO DE LICITACIÓN</b> .....	103

## **SECCIÓN I**

### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

#### ***IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN***

**LAS EMPRESAS PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL O PARCIAL POR PARTIDA CONFORME LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### ***IO-03-02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado

“ORIGINAL”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado “ORIGINAL” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado “ORIGINAL”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico.

**Parte Central:**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.***

**Esquina Inferior Derecha:**

Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA de la oferta.

***SEÑOR OFERENTE PREVIA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA USTED PODRÁ REALIZAR UN RECORRIDO POR LOS DIFERENTES SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONCERTAR UNA CITA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE***

***ADQUISICIONES MAYORES, CON EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI) PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.***

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-04-01 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES***

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como **mínimo UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.

El día último de presentación de ofertas será: **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2022**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), hora oficial de la República de Honduras. No se recibirán ofertas después de esa hora.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05-01 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si **EL PROVEEDOR** es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como

representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### ***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

#### ***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato Anexo “F”**).

#### ***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Noventa (90)** días *o del* plazo extendido contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### ***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

##### ***IO-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA***

##### ***DOCUMENTOS NO SUBSANABLES***

**a) FORMULARIO DE INFORMACIÓN (Ver Anexo “A”)**

Deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones ahí indicadas.

**b) CARTA OFERTA (PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)** debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (**Ver Anexo “B”**);

**c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS**, este documento debe de venir firmado y sellado con el valor global ofertado. (**Ver “C”**);

- d) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (**Ver Anexo “F”**).

***IO-09-02 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

***DOCUMENTOS SUBSANABLES***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada;
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad;
- d) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2020;
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Anexo “D”**);
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “E”**);
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;

- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas;
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

***IO-09-03 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA***

1. SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LA PARTIDA OFERTADA.
2. Certificación vigente, emitida por autoridad competente en Honduras (Ministerio de Desarrollo Económico y Social), mediante la cual se constate que el oferente es representante y distribuidor exclusivo de la marca ofertada; o que, cuente con carta de autorización/certificación del fabricante de la marca de los equipos y partes originales. Además, deberá contar con respaldo comercial y técnico especializado, para cualquier problema que pudiere surgir durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca ofertada. La carta de autorización deberá estar debidamente autenticada y apostillada, según el caso, para que surta efectos legales en Honduras, en la cual se certifique que tiene la suficiente capacidad técnica para darle mantenimiento y/o realizar reparaciones de las marcas ofertadas, Esta carta no deberá tener una fecha de emisión mayor a un año a partir de la fecha en que se publica la Licitación. En el caso que se presenten Empresas en Consorcio, las Empresas que formen el Consorcio individualmente deben cumplir con lo establecido en este numeral. (*ANEXO “H”*).
3. Constancia obligatoria de Visita emitida por el Representante de SEAPI de **La UNAH**, conforme a La partida ofertada.
4. Perfil de la empresa: Antigüedad, giro, ubicación.
5. Listado de proyectos ejecutados y en ejecución similar a lo solicitado.
6. Hoja de vida del personal técnico especializado en al menos una de las marcas ofertadas, acompañado de un Certificado por parte del fabricante y/o de la empresa, donde manifieste la experiencia con que cuenta el personal.
7. Constancia de dos Instituciones Públicas o Privadas donde este o haya prestado los servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo detallando las marcas de los equipos que se le da el mantenimiento.

8. Un listado del personal que laborará en la ejecución del Contrato. El listado debe acompañarse de un organigrama, una descripción de la calificación del personal acompañada de las respectivas constancias y un documento descriptivo de cada una de las funciones asignadas a cada una de las personas.
9. Para la **Partida No. 01 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de Refrigerante y Ventilación Mecánica Para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**
  - a) **EL PROVEEDOR** deberá establecer el tiempo en horas mensuales que el personal técnico de la empresa, dedicará a la ejecución del contrato. En este punto debe considerarse que, para conveniencia, **La UNAH** definirá los horarios.
  - b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el mantenimiento preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, función, sitio o máquina en donde se utilizará, estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.
  - c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de los sistemas VRV de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

10. Para la **Partida No. 02 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en UPS’S Galaxy 3500 series, Telemando de equipo de Media Tensión RM6 y a equipos de los sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) en Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

- a) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada UPS. Junto a este se deberá indicar los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, igualmente el número de personas que realizarán las tareas.
- b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica con un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.
- c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de las UPS de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

**11. Para la Partida No. 03 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS’S y Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

- a) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para los UPS y el Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios. Junto a este se deberá entregar un listado de los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, igualmente el número de personas que realizar.
- b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica con un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.
- c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de las UPS y Sistema de detección y supresión contra incendios de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

**12. Para la Partida No. 04 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados, Ubicados en Ciudad Universitaria, Edificio CAC-UNAH y UNAH-VS.**

- a) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada Generador Eléctrico. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.
- b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.

- c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los generadores eléctricos de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

**13. Para la *Partida No. 05* Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Precisión para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

- a) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada Aire de Precisión. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.
- b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Manteamiento Preventivo.
- c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los elevadores de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

**14. Para la *Partida No. 06* Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Dispositivos de Control de Bombas, Bombas y Motores de la Línea de Bombeo en la Estación Suyapita de Ciudad Universitaria.**

- a) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento a la línea de bombeo en la Estación Suyapita. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.
- b) **EL OFERENTE** incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios

*unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Manteamiento Preventivo.*

- c) **EL OFERENTE** deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los elevadores de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.

En caso de que surja la necesidad de adquirir repuestos y materiales que no aparecen en el listado de precios del ANEXO “C” y que su adquisición sea requerida como efecto del mantenimiento correctivo, **EL PROVEEDOR** debe informar con la mayor brevedad a la **UNAH** y presentar un diagnóstico y la cotización de los repuestos y materiales necesarios para la reparación.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### ***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES***

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente pliego de condiciones.

Solo se aceptarán solicitudes en digital a través de los correos electrónicos: [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) por lo menos con **veinte (20) días calendarios de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración.

#### ***IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.***

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### ***IO-11-01 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL***

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

Sección I – Instrucciones a los oferentes

a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que la <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
c) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de la localidad.		
d) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2020		
f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		

k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
---	--	--

**IO-11-02 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**11.2.1 Sub Fase II. A Evaluación Técnica en Documentos:**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1. SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LA PARTIDA OFERTADA.		
2. Para las partidas N° 2, 3, y 4 se necesita presentar: Certificación vigente, emitida por autoridad competente en Honduras (Ministerio de Desarrollo Económico y Social), mediante la cual se constate que el oferente es representante (distribuidor exclusivo o representante autorizado) de la marca ofertada; o que, cuente con carta de autorización/certificación del fabricante de la marca de los equipos y partes originales. (APC, Liebert, Hochiki, Caterpillar, Cummins, SDMO,) Además, deberá contar con respaldo comercial y técnico especializado, para cualquier problema que pudiere surgir durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca ofertada. La carta de autorización deberá estar debidamente autenticada y apostillada, según el caso, para que surta efectos legales en Honduras, en la cual se certifique que tiene la suficiente capacidad técnica para darle mantenimiento y/o realizar reparaciones de las marcas ofertadas. Esta carta no deberá tener una fecha de emisión mayor a un año a partir de la fecha en que se publica la Licitación. En el caso que se presenten Empresas en Consorcio, las Empresas que formen el Consorcio individualmente deben cumplir con lo establecido en este numeral. (ANEXO “H”).		
3. Constancia de Visita emitida por el Representante de (SEAPI), Conforme a la Partida ofertada.		
4. Perfil de la empresa: Antigüedad, giro, ubicación.		
5. Listado de proyectos ejecutados y en ejecución similar al solicitado.		
6. Hoja de vida del personal técnico especializado en al menos una de las marcas ofertadas, acompañado de un Certificado por parte del fabricante y/o de la empresa, donde manifieste la experiencia con que cuenta el personal.		

<p>7. Constancia de dos Instituciones Públicas o Privadas donde esté o haya prestado los servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo detallando las marcas de los equipos que se le da el mantenimiento.</p>		
<p>8. Un listado del personal que laborará en la ejecución del Contrato. El listado debe acompañarse de un organigrama, una descripción de la calificación del personal acompañada de las respectivas constancias y un documento descriptivo de cada una de las funciones asignadas a cada una de las personas.</p>		
<p>9. Para la <b>Partida No.01 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de Refrigerante y Ventilación Mecánica Para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.</b></p> <p>a) <b>EL PROVEEDOR</b>, debe establecer el tiempo en horas mensuales que cada una de las personas dedicará a la ejecución del contrato.</p> <p>b) <b>EL OFERENTE</b> incluirá en su oferta técnica un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el mantenimiento preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, función, sitio o máquina en donde se utilizará, estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.</p> <p>c) <b>EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de los sistemas VRV de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		

<p>10. Para la <b>Partida No. 02 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en UPS’S Galaxy 3500 series, Telemando de equipo de Media Tensión RM6 y a equipos de los sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) en Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.</b></p> <p>a) <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada UPS. Junto a este se deberá indicar los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, igualmente el número de personas que realizarán las tareas.</p> <p>b) <b>EL OFERENTE</b> incluirá en su oferta técnica con un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.</p> <p>c) <b>EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de las UPS y Sistema de detección y supresión contra incendios de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		
<p>11. Para la <b>Partida No. 03 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS’S y Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.</b></p> <p>a) <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para las UPS y el Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios. Junto a este se deberá entregar un listado de los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en este mismo sentido se indicará el número de personas que realizarán estas actividades.</p> <p>b) <b>EL OFERENTE</b> deberá incluir en su oferta técnica un listado de consumibles y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo,</p>		

<p>estimado de precios unitarios, por ítem y totales, los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.</p> <p>c) <b>EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de los repuestos de las UPS y Sistema de detección y supresión contra incendios de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		
<p>12. Para la <b>Partida No. 04 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados, Ubicados en Ciudad Universitaria, Edificio CAC-UNAH y UNAH-VS.</b></p> <p>a) <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada Generador Eléctrico. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.</p> <p>b) <b>EL OFERENTE</b> incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Manteamiento Preventivo.</p> <p>c) <b>EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los generadores eléctricos de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		
<p>13. Para la <b>Partida No. 05 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Precisión Para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.</b></p> <p>a) <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para cada Aire de Precisión. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.</p>		

<p><b>b) EL OFERENTE</b> incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.</p> <p><b>c) EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los elevadores de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		
<p>14. Para la <b>Partida No. 06 Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Dispositivos de Control de Bombas, Bombas y Motores de la Línea de Bombeo en la Estación Suyapita de Ciudad Universitaria.</b></p> <p><b>d) EL PROVEEDOR</b> deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento a la línea de bombeo en la Estación Suyapita. Junto a este se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, en el mismo sentido se indicarán la cantidad de personas requeridas en cada mantenimiento.</p> <p><b>e) EL OFERENTE</b> incluirá en su oferta técnica con un listado de insumos y repuestos menores que serán utilizados para el Mantenimiento Preventivo. La lista debe contener las cantidades, nombre técnico, catálogo, nombre descriptivo, estimado de precios unitarios, por ítem y totales. los costos de los consumibles y repuestos menores deben de incluirse en precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo.</p> <p><b>f) EL OFERENTE</b> deberá cotizar el listado de precios de repuestos para los elevadores de acuerdo a lo detallado en el ANEXO “C”.</p>		

**IO-11-03 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### ***IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES***

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar con su respectiva nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa, a los correos electrónicos [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), con cita previa para la entrega física de los documentos subsanados confirmada por la UNAH, a la dirección física siguiente dirigida así:

**Abogado:**

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

**Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores**

**Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

**Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater**

**Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.**

**Si no se hiciere la subsanación en el plazo otorgado, NI LA SUBSANACION NI LA OFERTA SERÁN CONSIDERADAS.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### ***10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará, en su caso, al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, salvo que por razón justificada no resultare conveniente la adjudicación para los intereses de la institución.

### ***10-14 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS***

El plazo para la prestación del ***“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”*** para LA UNAH será por dos (2) años contados a partir de la firma del contrato por parte **DEL PROVEEDOR**.

### ***10-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***treinta (30)*** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></b></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></b></li></ul>                     |

**DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LA**

**UNAH PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE RESULTÓ EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO FUERA POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE QUE RESULTÓ EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

**SECCIÓN II**  
**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de los servicios;
- b) Emitir la constancia de cumplimiento;
- c) Documentar cualquier incumplimiento **DEL PROVEEDOR**.

**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

**CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

*El lugar de prestación de los servicios objeto de esta licitación será en Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH” y en San Pedro Sula “UNAH-VS” conforme a la Ubicación Física de los Equipos objeto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo.*

**CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para la recepción de los servicios objeto de la Licitación, **LA UNAH**, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante legal de la empresa, a fin de verificar el fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento preventivo y correctivo recomendados por el fabricante del equipo con el fin de formalizar la Constancia de Cumplimiento de los mismos, siempre y cuando haya cumplido con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el **Programa de Mantenimiento Preventivo; y el Correctivo** (cuando fuese requerido), establecido por **EL PROVEEDOR** y Aprobado por **La UNAH**.

### CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

#### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver Anexo "F"**).

#### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN”.**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar por modificaciones y otras causas adicionales al contrato principal.

**(NOTA: VER FORMATO ANEXO “G” AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

### CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de **La UNAH**, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de **La UNAH** con numeración CAI, RTN de **La UNAH** y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de **La UNAH**, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR)

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Original de la Constancia de Cumplimiento de los Servicios Realizados.
  - e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
  - f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por **La UNAH**. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual **La UNAH** no tendrá ninguna responsabilidad.

### ***CC-08 MULTAS***

Cuando **EL PROVEEDOR** incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

## **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el conjunto de actividades planificadas periódicamente que han sido definidas previo al análisis del desgaste que presenta cada sistema o equipo según el uso que se realice de ellas, así mismo se deben considerar las recomendaciones de los fabricantes para mantener su correcto funcionamiento. Este tipo de mantenimiento por lo general tiene una programación anual en la cual se debe considerar la mano de obra calificada tomando como base las horas hombre y el tipo de actividades a realizar.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es el tipo de mantenimiento que no está programado y que se realiza debido a que el sistema o equipo ha sufrido un daño o una avería que lleva a paros de operación inesperados y que pueden llevar tiempo de reparación prolongados dependiendo de la gravedad de la avería.

#### **PARTIDA No. 01**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de Refrigerante y Ventilación Mecánica Para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

#### **1. DEFINICIONES**

23

En este documento las siguientes siglas tienen el siguiente significado:

- UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- SEAPI: Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.
- DOCIE: Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada.
- AAVM: Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica.
- PMP: Programa de Mantenimiento Preventivo.
- SEAF: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas..
- VRV: Volumen de Refrigerante Variable

#### **2. INTRODUCCIÓN**

**La UNAH** está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de AAVM descritos en el numeral 6 de esta partida.

**La UNAH** a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que **EL PROVEEDOR** desarrolle. Asi mismo,

llevará a cabo el monitoreo diario para el correcto funcionamiento de los equipos de AAVM, y en caso de que se considere necesaria la presencia de personal **DEL PROVEEDOR**, realizará las comunicaciones pertinentes, autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre **EL PROVEEDOR** y **La UNAH**.

### 3. OBJETIVO

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de Refrigerante y Ventilación Mecánica para el Edificio Alma Mater que comprenden:

3.1 Mantenimiento Preventivo y Programado del Sistema de AAVM.

3.2 Mantenimiento Correctivo de los desperfectos eventuales que surjan en el Sistema de AAVM.

3.3 Trabajos menores en el Sistema de AAVM para mejorar el rendimiento, la confiabilidad y la distribución del aire.

La contratación y la ejecución de las tareas descritas; se regirán por lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### 4. LUGAR DE TRABAJO

Todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se desarrollarán en el Edificio Alma Mater en donde se encuentran distribuidos los equipos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 en esta partida.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS

**5.1 Sistema de Aire Acondicionado.** El sistema de aire acondicionado está conformado de manera general por el sistema tipo VRV con condensadoras de alta eficiencia enfriadas por aire, con unidades evaporadoras con conductos de aire. Las unidades evaporadoras con ductos, poseen una entrada de aire fresco, instalada en el ducto de retorno, de manera tal que permite introducir aire fresco al sistema y mantener así la calidad del aire de los ambientes acondicionados.

#### **Componentes básicos del Sistema de aire Acondicionado.**

Los componentes básicos son los siguientes:

- Unidad manejadora de aire con ductos ó evaporadora de pared (UE).
- Unidad condensadora (UC).
- Inyector de aire (IN).
- Extractor de aire (EX).
- Tubería de refrigeración, yees y accesorios.
- Tubería de drenaje y accesorios.
- Termostatos.
- Difusores y rejillas.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Louvers.
- Filtros.
- Aislamiento térmico.
- Ductos de lámina de acero galvanizado.
- Ductos flexibles.
- Conexiones de cuello flexibles
- Soportes.
- Absorbedores de vibración.
- Controles.

**Unidades Condensadoras.** El equipo de aire acondicionado tipo Condensador VRV son de la marca DAIKIN. La configuración de las unidades condensadoras puede ser conformada por uno o por la unión de dos condensadoras individuales modulares de menor capacidad, para lograr cubrir la capacidad total requerida.

Los compresores son tipo Scroll herméticamente sellados, para arranque suave. El sistema se enfría por aire, con ventiladores de aspas con acople directo al motor. El refrigerante es R-410A y tiene controles mediante válvula electrónica de expansión.

Las unidades condensadoras se encuentran ubicados en la azotea del edificio Alma Mater.

**Unidades Evaporadoras.** Las unidades evaporadoras o manejadoras de aire con ductos, se encuentran sobre el cielo falso colgada del techo en posición horizontal, con bandeja adicional de respaldo para drenaje de condensado.

El equipo tiene un ventilador con motor para caudal de aire constante, con ventilador centrífugo acoplado directamente al motor. Los equipos son para aplicaciones de alta estática y cuentan con un serpentín de enfriamiento para operar con refrigerante R-410a de tubos de cobre con aletas de aluminio, con bandeja de drenaje y sus respectivas conexiones para tubería de drenaje de agua de condensado. El voltaje del equipo es 208-230/1/60Hz. Las unidades evaporadoras de tiro directo de aire son del tipo techo para los cuartos de proyección y del tipo pared para los cuartos de datos.

Las unidades evaporadoras tipo Fan Coil se encuentran ubicadas en las oficinas de los niveles 11 y 12 del edificio Alma Mater. Las unidades evaporadoras tipo Pared encuentran ubicadas en los cuartos eléctricos en niveles 04 al 12 del edificio Alma Mater.

**Red de Distribución de Aire Acondicionado.** Los ductos de aire acondicionado son de lámina de acero galvanizado con cubierta de Zinc de 0.60 oz./pie<sup>2</sup> recubierto con aislamiento térmico de fibra de vidrio de 1½" de espesor y soportado con varillas de suspensión.

Los ductos flexibles son de perfil redondo y se utilizan solamente para la conexión de ductos rectangulares rígidos a una terminal de distribución de aire. Los soportes y colgantes para ductos rígidos son de perfil metálico Strut galvanizado y varilla roscada según el tamaño del ducto

Los difusores y rejillas están contruidos de tal forma que aseguran una distribución uniforme de aire en todos los espacios acondicionados, manteniendo un nivel de ruido no mayor a 35 NC. Los difusores y rejillas son de aleación de aluminio con esmalte blanco.

Los filtros son lavables y fabricados localmente utilizando un marco de lámina galvanizada. calibre # 24, con material sintético de poliéster para filtrado, con eficiencia MERV 8, una malla metálica con cuadrícula de 1/4" a ambos lados de la cara del filtro y reforzados con varillas metálicas en cruz de 1/4" de diámetro.

**Tuberías de Refrigeración.** Las tuberías de refrigeración entre el evaporador y el condensador son de cobre y con los diámetros indicados para cada equipo, tanto para la línea de líquido como para la línea de succión. El refrigerante que contienen las tuberías de cobre son R-410<sup>a</sup>.

La tubería de refrigeración está soportada de la losa o estructura metálica a través varillas roscadas galvanizadas sobre soportes contruidos de canales galvanizados tipo strut. Las tuberías de refrigeración están aisladas térmicamente con aislamiento tubular preformado flexible, esponjoso de estructura celular cerrada de 3/4" de espesor como mínimo en las tuberías con diámetro mayor a 7/8" y de 1/2" de espesor en las tuberías con diámetro menor o igual a 7/8". Tanto la línea de líquido como la línea de succión se encuentran aisladas térmicamente.

**Tuberías de Drenaje.** La tubería para drenaje, de las manejadoras serán de cloruro de polivinilo (PVC) diseñada para una presión de trabajo de 160 LBS/PULG<sup>2</sup>. La tubería se encuentra forrada con aislamiento térmico tubular perforado de 1/2" de espesor, para evitar condensación.

**Controlador para Control de Unidades de Aire Acondicionado.** Para controlar la unidad de aire acondicionado se tiene un controlador por unidad evaporadora o por grupo de unidades evaporadoras en la misma zona, que cuenta con un microprocesador que realiza funciones de un termostato digital programable, con capacidad mínima para controlar la temperatura y comunicarse al sistema de control VRV.

El controlador muestra en una pantalla digital la temperatura de la zona, este dispositivo tiene el propósito de encender, apagar y darle a las unidades evaporadoras el set point de temperatura de retorno.

**Sistema de Control entre las Unidades Evaporadoras y Unidades Condensadoras.** Cada unidad evaporadora es conectada por medio de un cable de red o comunicación a una unidad condensadora. Este cable de red se conecta a su vez a todas las unidades evaporadoras que pertenecen a una unidad condensadora.

El cable viene de la unidad condensadora a la primera unidad evaporadora, la más cercana a la unidad condensadora, luego de esa unidad evaporadora el cable de red sale y se conecta a la segunda unidad evaporadora, la más cercana a la primera unidad, luego de esa unidad evaporadora el cable de red sale y se conecta a la tercera unidad evaporadora, la más cercana a la segunda unidad, y así consecutivamente hasta llegar a la última unidad evaporadora que pertenece a la misma unidad condensadora.

En el caso de aquellas unidades condensadoras que tienen varios módulos o unidades condensadoras que conforman un solo sistema, también existe un cable de red que las conecta y comunica.

**5.2 Sistema de Ventilación Mecánica.** Se cuenta con inyectores e inyectores de aire, todos ellos con conductos para introducir o expulsar el aire del edificio. Estos equipos vienen equipados con filtros de aire.

**Inyectores de Aire.** Los equipos de inyección de aire están compuestos por una rueda impulsora de aire de aspas inclinadas hacia atrás, instalado con montaje con absorbedores de vibración de resorte o de neopreno desde la losa. La rueda de ventilador es centrífuga inclinada hacia atrás, construida de aluminio, el motor es del tipo permanentemente lubricado, la transmisión de potencia del motor al abanico ventilador del equipo, es mediante acople directo sin bandas. Los inyectores cuentan con una caja porta filtros de 2" de espesor, para filtrar el aire que entra desde el exterior.

**Extractores de Aire.** Los equipos de extracción de aire están compuestos por un ventilador centrífugo en línea, con rueda impulsora de aire de aspas inclinadas hacia atrás, instalado con montaje con absorbedores de vibración de resorte o de neopreno desde la losa. El alojamiento del ventilador es cuadrado construido de lámina de acero galvanizado de alta duración. La rueda de ventilador es centrífuga inclinada hacia atrás, construida de aluminio, el motor es del tipo permanentemente lubricado, la transmisión de potencia del motor al abanico ventilador del equipo, es mediante acople directo sin bandas.

**Red de Distribución de Aire de Ventilación.** Los ductos del sistema de distribución de aire de ventilación y tomas de aire fresco son de lámina de acero galvanizado con cubierta de Zinc de 0.60 oz./pie<sup>2</sup> con uniones refuerzos, varillas de suspensión, soportes y accesorios. Todos los ductos del sistema de distribución de aire de todos los inyectores de aire y de todos los extractores de aire, son sin aislamiento térmico.

Los soportes y colgantes para ductos rígidos serán construidos con perfil metálico Strut galvanizado y varilla roscada según el tamaño del ducto. Las rejillas son construidas de tal forma que aseguran una distribución uniforme de aire, manteniendo un nivel de ruido no mayor a 35 NC. Las rejillas son de aleación de aluminio con esmalte blanco.

## 6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

### 6.1 LISTA DE EQUIPOS

Para que tenga una referencia del alcance de los servicios que demandará el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de AAVM, a continuación, se describe el listado del equipo que será objeto del mantenimiento.

#### 6.1.1 Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria

**Tipo de Equipo: Caudal de Refrigerante Variable (VRV)**

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Visita Técnica: 04 veces al año (La primera visita y la última visita coincidirá con el inicio y final del contrato. Una vez suscrito el Contrato y entregada la Orden de Inicio; se realizará la primera visita técnica.)**

Item	Descripcion	Identificacion	Marca	Modelo
1	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1101	DAIKIN	FXMQ96MVJU
2	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1102	DAIKIN	FXMQ72MVJU
3	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1103	DAIKIN	FXMQ96MVJU
4	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1104	DAIKIN	FXMQ72MVJU
5	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1105	DAIKIN	FXMQ96MVJU
6	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1106	DAIKIN	FXMQ96MVJU
7	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1107	DAIKIN	FXMQ96MVJU
8	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1108	DAIKIN	FXMQ96MVJU
9	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1109	DAIKIN	FXMQ96MVJU
10	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1110	DAIKIN	FXMQ72MVJU
11	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1111	DAIKIN	FXMQ72MVJU
12	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1112	DAIKIN	FXMQ72MVJU
13	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1113	DAIKIN	FXMQ72MVJU
14	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1201	DAIKIN	FXMQ96MVJU
15	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1202	DAIKIN	FXMQ96MVJU
16	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1203	DAIKIN	FXMQ72MVJU
17	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1204	DAIKIN	FXMQ72MVJU
18	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1205	DAIKIN	FXMQ72MVJU
19	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1206	DAIKIN	FXMQ72MVJU
20	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1207	DAIKIN	FXMQ96MVJU
21	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1208	DAIKIN	FXMQ96MVJU
22	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1209	DAIKIN	FXMQ96MVJU
23	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1210	DAIKIN	FXMQ72MVJU
24	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1211	DAIKIN	FXMQ72MVJU
25	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1212	DAIKIN	FXMQ96MVJU
26	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1213	DAIKIN	FXMQ96MVJU
27	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1214	DAIKIN	FXMQ72MVJU
28	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1215	DAIKIN	FXMQ72MVJU
29	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	UE1216	DAIKIN	FXMQ72MVJU
30	Unidad Evaporadora tipo Pared	120A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
31	Unidad Evaporadora tipo Pared	110A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
32	Unidad Evaporadora tipo Pared	100A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
33	Unidad Evaporadora tipo Pared	90A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
34	Unidad Evaporadora tipo Pared	80A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
35	Unidad Evaporadora tipo Pared	70A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
36	Unidad Evaporadora tipo Pared	60A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
37	Unidad Evaporadora tipo Pared	50A	DAIKIN	FXAQ18PVJU
38	Unidad Evaporadora tipo Pared	40A	DAIKIN	FXAQ18PVJU

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

39	Unidad Evaporadora tipo Pared	120B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
40	Unidad Evaporadora tipo Pared	110B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
41	Unidad Evaporadora tipo Pared	100B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
42	Unidad Evaporadora tipo Pared	90B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
43	Unidad Evaporadora tipo Pared	80B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
44	Unidad Evaporadora tipo Pared	70B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
45	Unidad Evaporadora tipo Pared	60B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
46	Unidad Evaporadora tipo Pared	50B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
47	Unidad Evaporadora tipo Pared	40B	DAIKIN	FXAQ18PVJU
48	Unidad Condensadora	UC 1101	DAIKIN	RXYQ144TYDN
49	Unidad Condensadora	UC 1101	DAIKIN	RXYQ120TYDN
50	Unidad Condensadora	UC 1102	DAIKIN	RXYQ168TYDN
51	Unidad Condensadora	UC 1102	DAIKIN	RXYQ120TYDN
52	Unidad Condensadora	UC 1102	DAIKIN	RXYQ96TYDN
53	Unidad Condensadora	UC 1103	DAIKIN	RXYQ120TYDN
54	Unidad Condensadora	UC 1103	DAIKIN	RXYQ120TYDN
55	Unidad Condensadora	UC 1201	DAIKIN	RXYQ168TYDN
56	Unidad Condensadora	UC 1201	DAIKIN	RXYQ168TYDN
57	Unidad Condensadora	UC 1202	DAIKIN	RXYQ168TYDN
58	Unidad Condensadora	UC 1202	DAIKIN	RXYQ168TYDN
59	Unidad Condensadora	UC 1203	DAIKIN	RXYQ168TYDN
60	Unidad Condensadora	UC 1203	DAIKIN	RXYQ144TYDN
61	Unidad Condensadora	UC 1203	DAIKIN	RXYQ96TYDN
62	Unidad Condensadora	UC 1301	DAIKIN	RXYQ168TYDN
63	Unidad Condensadora	UC 1302	DAIKIN	RXYQ168TYDN
64	Unidad de Inyeccion de Aire	IN 1101	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X
65	Unidad de Inyeccion de Aire	IN 1102	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X
66	Unidad de Inyeccion de Aire	IN 1201	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X
67	Unidad de Inyeccion de Aire	IN 1202	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X
68	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1101	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X
69	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1102	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X
70	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1103	GREENHECK	SQ-120-VG-5-X
71	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1104	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X
72	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1201	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X
73	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1202	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X
74	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1203	GREENHECK	SQ-130-VG-7-X
75	Unidad de Extraccion de Aire	EX 1204	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X

#### 6.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo consistirá en lo siguiente:

- Visitas técnicas de acuerdo a lo indicado en Item 6.1.1 de esta partida.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- En cada visita la revisión de los parámetros de operación de todos los equipos, internos y externos del Sistema de Aire Acondicionado utilizando para ello las herramientas apropiadas para este sistema en la marca DAIKIN.
- En cada visita, la limpieza y desinfección de los filtros de los evaporadores e inyectores de aire. Los filtros de aire deberán ser lavados con un detergente doméstico para remover toda materia orgánica e inorgánica, enjuagándolos posteriormente con agua para eliminar cualquier suciedad. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se deberá realizar la desinfección de los filtros, con la aplicación de una solución a base de Amonio Cuaternario de quinta (5ta) generación al 0.4% (4ml de desinfectante por Litro de agua limpia) con rociador o por inmersión humedeciendo los filtros completamente. Los filtros deberán permanecer con la solución desinfectante por 10 minutos. Luego se deberán enjuagar con agua limpia y dejar secar, antes de reinstalar.
- En cada visita la revisión del sistema de control.
- Revisión mecánica y eléctrica de todos los equipos en cada visita.
- En cada visita la limpieza de los serpentines de los condensadores con agua.
- Elaboración de Informe de cada visita.
- Es obligatorio que todo el personal que brindará los servicios de mantenimiento porte consigo el siguiente equipo de protección personal:
  - Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
  - Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.
  - Guantes desechables de vinilo, caucho o nitrilo para reducir la probabilidad de cortes / pinchazos.
  - Agua y jabón para el lavado frecuente de manos y desinfectante de manos a base de alcohol.
- El cambio de ropa, si aplica, deberá realizarse al interior de los establecimientos.
- Los trabajos se deberán iniciar en las zonas de menor contaminación potencial y pasar a las zonas de mayor contaminación potencial al final.

En estricto apego al PMP revisado de común acuerdo con **La UNAH**, **EL PROVEEDOR** efectuará el mantenimiento preventivo, con personal calificado, utilizando las mejores prácticas técnicas y usando los materiales indicados por el fabricante de los equipos.

Para todas aquellas labores de mantenimiento en las cuales se requiera suspender la operación de suministro de aire acondicionado a las áreas de oficinas, las mismas serán programadas en días y horas inhábiles para no interferir en las labores de **La UNAH**, entendiéndose que esto estará previsto en el PMP.

En el caso de que algunas de las labores de mantenimiento sean programadas en horas y días en que surja un evento especial no programado en el momento de la elaboración del PMP, la labor será ejecutada en otro tiempo, programándose éste de común acuerdo con la SEAPI. Será entendido que este cambio de tiempo en la ejecución de la tarea no atrasará las siguientes actividades, ni causará cargos adicionales para **La UNAH**.

#### **6.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

El Mantenimiento Correctivo consistirá en lo siguiente:

- El proveedor de servicios tendrá la obligación de acudir de inmediato al edificio que contiene los equipos objeto del contrato al recibir el aviso de atención al cliente por cualquiera de las vías: Directa, telefónica, correo electrónico o nota escrita de la **UNAH** a través de la **SEAPI** solicitando su asistencia para reparar cualquier desperfecto que impida el suministro normal de aire acondicionado.
- En atención al llamado o aviso de atención del cliente, el proveedor realizará el diagnóstico para determinar el motivo de la falla de los equipos y de ser posible realizará la corrección necesaria en ese mismo momento.
- Si el proveedor de servicios requiere repuestos para la corrección de la falla, entonces elaborará un documento escrito dirigido a la **SEAPI** indicando la cantidad y el tipo de repuestos necesarios para la reparación de la falla, basado en el precio de la **Lista de Repuestos** solicitados en esta Licitación.
- Si el repuesto requerido no se encuentra en la **Lista de Repuestos**, entonces el proveedor adjuntará una cotización indicando el costo de los mismos.
- Una vez adquirido el repuesto por la **UNAH**, el proveedor de servicios procederá a realizar la reparación, sin costo alguno por de mano de obra, ya que esta queda incluida en el servicio contratado.
- Quedan excluidas de estas disposiciones la instalación de equipos nuevos, la reinstalación de equipos existentes y la construcción de conductos de aire.

**EL PROVEEDOR** se compromete a utilizar las herramientas y materiales adecuados y suficientes para ejecutar los trabajos de corrección provisional o definitiva de acuerdo a la marca del equipo.

**EL PROVEEDOR** mantendrá informada a la SEAPI de todos los pasos que está llevando a cabo en los arreglos de los desperfectos surgidos de manera imprevista. Asimismo, y si es posible, establecerá los tiempos requeridos para volver a la operación normal o provisional del equipo fallado. Todas las operaciones con sus fechas deberán registrarse en la bitácora de la SEAPI.

**EL PROVEEDOR** al recibir los datos estadísticos que suministrará **La UNAH** referente a la operación del aire acondicionado con las observaciones del personal de la SEAPI procederá a efectuar una evaluación y de común acuerdo se decidirán los trabajos a efectuar para mantener los parámetros de diagnóstico dentro de lo normal.

**EL PROVEEDOR** examinará y evaluará todos los reportes que reciba de la SEAPI y de común acuerdo decidirán los trabajos que haya que realizar para hacer las reparaciones de los desperfectos encontrados.

## 7. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** podrá efectuar una visita a los Edificios para examinar y verificar las cantidades, estado y condiciones de operación de todos los equipos que integran el sistema de AAVM de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 de esta partida.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH**: Horarios de Trabajo, identificaciones e investigaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento preventivo y correctivo recomendados por el fabricante del equipo, conforme a las cantidades de equipo existentes en los edificios y de acuerdo a su experiencia. En anexo al programa se indicarán los repuestos menores e insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por mes, igualmente el número de personas que realizarán las tareas.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de los edificios.

Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro de los edificios será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará contará en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal.

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados a informar por escrito a **La UNAH** de la justificación del cambio y remitir la información descrita en el párrafo anterior.

**EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, Telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

## 8. SUPERVISIÓN

**La UNAH**, a través del personal técnico de la SEAPI que se designe, supervisará la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de AAVM.

**La UNAH**, a través de la SEAPI, examinará el PMP preparado por **EL PROVEEDOR** y hará las modificaciones, adiciones o reducciones que crea conveniente en acuerdo con **EL**

**PROVEEDOR.** El personal de la SEAPI reportará a **EL PROVEEDOR** cualquier anomalía que observe en los datos.

El personal de la SEAPI mantendrá una observación constante sobre el estado y operación de todos los elementos de los sistemas con el fin de detectar cualquier anomalía o desperfecto o riesgo de daño para reportárselo de manera oficial a **EL PROVEEDOR** para su atención, reparación o sustitución.

La SEAPI mantendrá una observación diaria para verificar el cumplimiento estricto y el avance del PMP.

**EL PROVEEDOR** mantendrá informada a la SEAPI de todos los pasos que está llevando a cabo en los arreglos de los desperfectos surgidos de manera imprevista. Asimismo, y si es posible, establecerá los tiempos requeridos para volver a la operación normal o provisional del equipo fallado. Todas las operaciones con sus fechas deberán registrarse en la bitácora de la SEAPI.

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales usados, aquél podrá suspender la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la Jefatura de la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

La SEAPI revisará y autorizará las Órdenes de Pago a favor de **EL PROVEEDOR** previo envío a la SEAF.

Todos los empleados que **EL PROVEEDOR** asigne para laborar en el Edificio Alma Mater de Ciudad Universitaria, previo al ingreso a los mismos, deberán solicitar la autorización por escrito para el acceso a los lugares que designe **La UNAH**.

## **PARTIDA No. 02**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en UPS'S Galaxy 3500 series, Telemando de equipo de Media Tensión RM6 y a equipos de los sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) en Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

**La UNAH** está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas, los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Energía Eléctrica Ininterrumpida de las UPS'S en ciertos ambientes (que se describirán en el contenido de esta partida) dentro del Edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria para garantizar un ambiente adecuado en las estaciones de trabajo. Así mismo realizar el cambio de baterías a estos equipos como también a los paneles de detección de Incendio principal y data center, paneles de control de acceso, intrusión y lámparas de emergencia, para una operación permanente de los sistemas críticos que componen el edificio.

La UNAH a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que **EL PROVEEDOR** desarrolle. Asimismo, vigilará diariamente el correcto funcionamiento de los equipos de las UPS'S en caso de que considere necesaria la presencia del personal **DEL PROVEEDOR** realizará las comunicaciones pertinentes. La SEAPI autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre **EL PROVEEDOR** y La UNAH.

## 2. OBJETIVO

En este documento se presentan los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento de los Sistemas de energía eléctrica Ininterrumpida de las UPS'S y cambio de baterías a las UPS y Paneles de sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) instaladas en el Edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria. A continuación, se detallan los alcances generales de este contrato de servicio:

1. Mantenimiento Preventivo, Correctivo de **8 UPS'S MARCA APC MODELO GALAXY 3500** con las siguientes capacidades: 6 de 30 KVA y 2 de 15 KVA. Cada equipo de 30 KVA cuenta con 12 cartuchos de 8 baterías cada uno y cada equipo de 15 KVA cuenta con 8 cartuchos de 8 baterías cada uno; el cambio de baterías se realizará a 6 UPS'S de 30 KVA y 2 de 15 KVA totalizando **(704) SETECIENTOS CUATRO BATERÍAS**.  
(Batería con terminal tipo F2 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas). Este mantenimiento incluye también el cambio de filtros contra polvo en las UPS indicadas anteriormente; los modelos de 30 KVA requieren 2 filtros por cada equipo, siendo el modelo G35TOPT2 el especificado y los modelos de 15 KVA requieren 2 filtros por cada equipo siendo el modelo G35TOPT1 el especificado. Totalizando **(12) DOCE** unidades del modelo **G35TOPT1** y **(4) CUATRO** unidades del modelo **G35TOPT2**.
2. Cambio de **(50) CINCUENTA BATERÍAS** en los paneles del sistema de control de acceso. (Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas)
3. Cambio de **(5) CINCO BATERÍAS** en los paneles de sistema contra intrusión.  
(Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas)
4. Cambio de **(5) CINCO BATERÍAS** en paneles de sistema de detección, notificación y actuación contra incendios ubicado en el data center del Edificio Alma Mater.  
(Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas)
5. Cambio de **(2) DOS BATERÍAS** en paneles de sistema de detección, notificación y actuación contra incendios ubicado principal del edificio. (Batería, tipo Calcio- Calcio, libre de mantenimiento, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (35 AH) a 20 horas, CCA 300)

6. Cambio de **(60) SESENTA BATERÍAS** en lámparas de emergencia ubicadas dentro del Edificio Alma Mater.  
(Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 6, celdas 3, Mayor o igual a 0.225 A, 5.25 V (4.5 AH) a 20 horas)
7. Cambio de **(3) TRES BATERIAS** para control de telemando TALUS, ubicadas en los gabinetes de control de los interruptores RM6. (Batería con terminal tipo M5 , tipo VRLA/AGM, voltaje 12, 6 celdas, mayor o igual a 22.9 Ah a 10 HR para 10.8V )
8. “El Proveedor será responsable de gestionar y recoger el equipo descartado, de manera que el mismo sea eliminado debiendo cumplirse los lineamientos establecidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente en gestión de residuos peligrosos, y será responsable de informar posteriormente a la UNAH cuando éste equipo haya sido descartado, así mismo deberá informar el procedimiento que fue utilizado, debiendo entregarse copia que acredite lo anterior, previo al pago del contrato, el que se considerará como finiquito de haber cumplido las responsabilidades antes indicadas.”

Todas estas actividades deberán ser programadas presentando un cronograma de ejecución de estos trabajos aquí mencionados.

### **3. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**

La empresa debe comprobar que cuenta con infraestructura, capacidad técnica, personal certificado y existencia de equipos y materiales necesarios para dar el mantenimiento oportuno y efectivo a las obligaciones contenidas en el contrato, por medio de la presentación de documentos que acredite su infraestructura, personal y experiencia, en vista que los trabajos de mantenimiento son para los equipos de la marca APC, la empresa contratante debe ser un distribuidor autorizado de esta marca y presentar la documentación que lo respalde. (Carta de la empresa APC- Schneider Electric indicando que es distribuidor autorizado y que tiene la experiencia necesaria para dar respaldo técnico a los equipos contenidos en esta partida, en este mismo sentido deberá indicar en la carta, que posee las facilidades necesarias para brindar repuestos y partes originales a la mayor brevedad posible. Esta carta no deberá tener una fecha de emisión mayor a un año a partir de la fecha en que se publica la Licitación).

La empresa deberá atender de forma oportuna y responsable las visitas programadas en el contrato; también atenderá las quejas, sugerencias y reclamos que se ocasionen por la prestación de este servicio; además atenderá las visitas que sean consideradas de emergencia o adicionales (no programadas) que sean necesarias y serán reportadas por el personal de la SEAPI.

La empresa brindará la hoja de vida del personal técnico que asistirá en cada visita al mantenimiento de estos equipos y las personas que lo lleven a cabo deberán acudir debidamente identificados, notificando con anticipación de tres días vía correo electrónico a la SEAPI para programar los trabajos.

#### 4. VISITAS Y HORARIOS

La cantidad de visitas programadas para dar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a estos equipos **SERÁN CUATRO (4) AL TÉRMINO DE UN AÑO**; una cada cuatro meses siendo la primera una vez suscrito el contrato y sea entregada la orden de inicio y el horario de atención convenido será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Para cobertura de emergencias se deberá incluir un servicio de 24x7 los 365 días con el compromiso de presentarse cada vez que sea requerido por **La UNAH** para atender situaciones imprevistas (no hay funcionamiento correcto de la UPS) en un plazo no mayor de 2 horas, o fuera este horario cuando sea necesario y mediante común acuerdo entre la empresa y **La UNAH** sin costo adicional. Al final de cada visita la empresa contratante deberá brindar un reporte por escrito que será supervisado y firmado por personal de SEAPI.

#### 5. SUPERVISIÓN

**La UNAH** designará a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI al personal técnico encargado de supervisar y coordinar las actividades para realizar la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento de los Sistemas de Alimentación de energía eléctrica Ininterrumpida de las UPS'S y cambio de baterías a las UPS y Paneles de sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) instaladas en el Edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria; y el personal nombrado por esta Secretaría podrá estar presente durante la realización de las labores de mantenimiento.

**EL PROVEEDOR** proveerá de una bitácora que estará en custodia de La SEAPI en la que anotará los eventos programados y todos aquellos que surjan de manera imprevista, indicando los trabajos preventivos o acciones correctivas que haga **EL PROVEEDOR** para mantener en correcto funcionamiento los equipos del sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida.

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales de dudosa calidad, este podrá suspender la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

#### 6. LUGAR DE TRABAJO Y ATENCIÓN A FALLAS

Todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se desarrollarán dentro del Edificio Alma Mater, sin embargo, si debido a fallas técnicas es necesario retirar un componente o el equipo completo a los talleres de la empresa adjudicada deberá notificarse por escrito a la SEAPI para tramitar los permisos de salida del equipo. Los gastos incurridos correrán por cuenta **DEL PROVEEDOR**. Si esto sucede, **EL PROVEEDOR** deberá brindar un equipo o los componentes necesarios con similares características técnicas a los existentes, requeridos para reincorporar el equipo del sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida en calidad de préstamo por un máximo de dos meses. Los componentes o equipo de **La UNAH** serán retornados al Edificio Alma Mater lo más pronto posible.

## 7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (PMP)

El Programa de Mantenimiento Programado (**PMP**) en cada visita incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

Actividades Generales:

Limpieza general del equipo, ajuste de los terminales de conexión eléctrica, revisión de sistema de bypass, revisión de sistemas de comunicación remota, revisión y comprobación de los sistemas de medición, e indicadores.

Etapas de Potencia: Revisión de los diversos componentes como ser filtros, tarjetas electrónicas, transformadores, capacitores, ventiladoras, interruptores, fusibles, etc.

Banco de Baterías: Revisión de terminales, de conexión, voltajes, corrientes y pruebas de descargas.

Pruebas y Mediciones: Mediciones de voltajes de entrada y salida, corriente de entrada y salida, prueba en vacío y con carga, prueba de la UPS con entrada automática del banco baterías y carga durante 5 minutos; en esta prueba la batería no debe bajar de 10.5 voltios al final de la prueba para considerarla como buena, se hará también prueba de correcto funcionamiento entre la UPS con el sistema de transferencia automático.

Cambio de Baterías: Durante la primera visita se efectuará el cambio de baterías en las UPS'S junto con la de los paneles de sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) instaladas en el Edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria.

Cambio de filtros: El cambio de filtros se efectuará durante la primera visita de mantenimiento. Este debe ser de los modelos especificados anteriormente y sólo se aceptará los modelos originales del fabricante.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectuar los mantenimientos antes descritos es **obligatorio** las siguientes medidas de bioseguridad:

- Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
- Jabón y gel desinfectante para efectuar frecuente lavado y limpieza de manos.
- En las zonas consideradas de alto riesgo utilizar overol de protección con capucha y cubre zapatos desechables.
- Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GARANTÍA DE LAS BATERÍAS

Las baterías suministradas a las UPS'S y a los sistemas especiales electrónicos (control de acceso, intrusión, lámparas de emergencia y sistema de detección de incendio) instaladas en el Edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria; deberán de contar con los siguientes requisitos generales: Fecha de fabricación menor a un año desde la fecha en que se adjudica la licitación, deben ser totalmente nuevas, es decir no se aceptan baterías refaccionadas, tampoco se aceptarán aquellas que tengan alguna abolladura o golpe. Para cada equipo o sistema todas las baterías deben ser de la misma marca, ej: todas las baterías dentro de la misma UPS deben ser de la misma marca, todas las baterías de las lámparas de emergencia deberán ser de la misma marca, etc. Además de estas consideraciones generales, las baterías cumplir o superar las siguientes especificaciones técnicas y garantías descritas en las tablas siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BATERÍAS UPS GALAXI 3500 (704 UNIDADES)	
Características	Requerido
Tecnología	VRLA/AGM,
Voltaje nominal	12
Número de celdas	6
Voltaje nominal por celda	2
Longitud	151 mm +/- 1mm
Ancho	65 mm +/- 1 mm
Altura total	100 mm +/- 1mm (incluye altura de terminales)
Terminales	F2 de bronce
Carcasa	Plástico ABS
Válvula de seguridad	Hule
Separador	Fibra de vidrio
Electrolito	Ácido sulfúrico
Placa positiva	Dióxido de plomo
Placa negativa	Plomo
Resistencia interna	Menor o igual a 22 mOhms
Autodescarga mensual	Menor o igual a 3% @ 20 °C
Max corriente de descarga	Mayor o igual a 105 A
Corriente de cortocircuito	Mayor o igual a 350 A
Capacidad nominal	
Corriente @ 20 hrs	Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH)
Corriente @ 10 hrs	Mayor o igual a 0.65 A, 10.5 V (6.5 AH)

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BATERÍAS UPS GALAXI 3500 (704 UNIDADES)</b>	
Corriente @ 5 hrs	Mayor o igual a 1.06 A, 10.5 V (5.30 AH)
Corriente @ 1 hrs	Mayor o igual a 4.15 A, 9.6 V (4.15 AH)
Rango de operación de temperatura	
Descarga	-20 ~ 60 ° C
Carga	-10 ~ 60 ° C
Almacenamiento	-20 ~ 60 ° C
Ciclos de vida con descarga al 100%	Mayor a 250
Tiempo de vida en modo flotación	Mayor a 3 años
Certificaciones	RU y CE
Instalación	Instalación de Baterías en las UPS instaladas en cada nivel del Edificio Alma Mater.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos un año, se hará una prueba con entrada automática del banco de baterías y la carga existente en la UPS durante 5 minutos, luego se medirá el voltaje en 10 baterías seleccionadas al azar en cada UPS, en el que para que su estado sea bueno debe tener al menos 10.5 voltios después de la prueba. De encontrarse en esa muestra una batería mala no hay penalidad, de encontrarse 2-4 malas se deben dar 30 baterías nuevas en cada UPS de la muestra, de encontrarse 5 o más con 10.5 voltios se debe cambiar todo el lote de baterías en la UPS.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BATERIA PARA SISTEMAS ESPECIALES ELECTRONICOS (CONTROL DE ACCESO, INTRUSIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN DATA CENTER) (60 UNIDADES)</b>	
<b>Características</b>	<b>Requerido</b>
Tecnología	VRLA/AGM
Voltaje nominal	12
Número de celdas	6
Voltaje nominal por celda	2
Longitud	151 mm +/- 1mm
Ancho	65 mm +/- 1 mm
Altura total	100 mm +/- 1mm (incluye altura de terminales)
Terminales	F1 de bronce
Carcasa	Plástico ABS
Válvula de seguridad	Hule
Separador	Fibra de vidrio
Electrolito	Ácido sulfúrico
Placa positiva	Dióxido de plomo
Placa negativa	Plomo
Resistencia interna	Menor o igual a 22 mOhms
Autodescarga mensual	Menor o igual a 3% @ 20 °C
Max corriente de descarga	Mayor o igual a 105 A
Corriente de cortocircuito	Mayor o igual a 350 A
Capacidad nominal	
Corriente @ 20 hrs	Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH)
Corriente @ 10 hrs	Mayor o igual a 0.65 A, 10.5 V (6.5 AH)
Corriente @ 5 hrs	Mayor o igual a 1.06 A, 10.5 V (5.30 AH)
Corriente @ 1 hrs	Mayor o igual a 4.15 A, 9.6 V (4.15 AH)
Rango de operación de temperatura	
Descarga	-20 ~ 60 ° C

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BATERIA PARA SISTEMAS ESPECIALES ELECTRONICOS (CONTROL DE ACCESO, INTRUSIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN DATA CENTER) (60 UNIDADES)</b>	
Carga	-10 ~ 60 ° C
Almacenamiento	-20 ~ 60 ° C
Ciclos de vida con descarga al 100%	Mayor a 250
Tiempo de vida en modo flotación	Mayor a 3 años
Certificaciones	RU y CE
Instalación	Instalación de Baterías en los distintos sistemas instalados en cada nivel del edificio Alma Mater.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos un año, se hará una prueba con entrada automática de baterías y la carga existente en estos sistemas durante 5 minutos, luego se medirá el voltaje de las baterías en 10 sistemas seleccionados al azar, para que su estado sea bueno debe tener al menos 10.5 voltios después de la prueba. De encontrarse en esa muestra una batería mala no hay penalidad, de encontrarse 2-4 malas se deben dar 20 baterías, de encontrarse 5 o más con 10.5 voltios se debe cambiar todo el lote de baterías.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BATERÍAS LÁMPARAS DE EMERGENCIA (60 UNIDADES)</b>	
<b>Características</b>	<b>Requerido</b>
Tecnología	VRLA/AGM
Voltaje nominal	6
Número de celdas	3
Voltaje nominal por celda	2
Longitud	70 mm +/- 1mm
Ancho	48 mm +/- 1 mm
Altura total	108 mm +/- 1.5mm (incluye altura de terminales)
Terminales	F1 de bronce
Carcasa	Plástico ABS
Resistencia interna	Menor o igual a 20 mOhms
Max corriente de descarga	Mayor o igual a 60 A (5 seg)
Capacidad nominal	
Corriente @ 20 hrs	Mayor o igual a 0.225 A, 5.25 V (4.5 AH)
Rango de operación de temperatura	
Descarga	-15 ~ 50 ° C
Carga	-15 ~ 40 ° C
Almacenamiento	-15 ~ 40 ° C
Ciclos de vida con descarga al 100%	Mayor a 250
Tiempo de vida en modo flotación	Mayor a 3 años
Certificaciones	RU y CE
Instalación	Instalación de Baterías en las UPS instaladas en cada nivel del edificio Alma Mater.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos un año, se hará una prueba con funcionamiento exclusivo de las baterías durante 5 minutos. Se seleccionarán al azar 10 lámparas, en las que no se debe notar un cambio en la iluminación durante 5 minutos de operación exclusivamente con baterías. De encontrarse en esa muestra una batería mala no hay penalidad, de encontrarse 2-4 malas se deben dar 20 baterías nuevas, de encontrarse 5 o más en mal estado se debe cambiar todo el lote.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACIONES PARA BATERÍAS PARA SISTEMA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN PRINCIPAL DEL EDIFICIO. (2 UNIDADES )</b>	
<b>Características</b>	<b>Requerido</b>
Tecnología	Calcio- Calcio, libre de mantenimiento
Voltaje nominal	12
Número de celdas	6
Voltaje nominal por celda	2
Longitud	187 mm +/- 1 mm
Ancho	127 mm +/- 1 mm
Altura total	22 mm +/- 1.5mm
Carcasa	Plástico ABS
Max corriente de descarga CCA	Mayor o igual a 300 A
Capacidad nominal	
Tasa de descarga @ 20 hrs	35 AH
Certificaciones	UL ó CE
Instalación	Instalación de Baterías en el sistema contra incendios principal del edificio.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos dos años, se hará una prueba con funcionamiento exclusivo de las baterías durante 5 minutos y estas no deben fallar, de no funcionar el sistema se cambiarán las 2 baterías.

<b>CONTROL DE TELEMANDO TALUS, UBICADAS EN LOS GABINETES DE CONTROL DE LOS INTERRUPTORES RM6. (3 UNIDADES )</b>	
<b>Características</b>	<b>Requerido</b>
Tecnología	VRLA
Voltaje nominal	12
Evaluar a 10min la potencia constante de 9.6V a 20 ° C (vatios por bloque)	767
Evaluar a 10min la potencia constante de 1.6V/celda a 20 ° C (vatios/celda)	127.83
20-hr rate capacity to 10.5V at 20 ° C	25 Ah
10-hr rate capacity to 10.8V at 20 ° C	22.9 Ah
Longitud	166 mm +/- 0.5mm
Ancho	175 mm +/- 0.5 mm
Altura total	125 mm +/- 0.5mm
Peso	9.8 Kg
Terminales	M5(F)
Carcasa	Plástico ABS
Resistencia interna	Menor o igual a 20.47 mOhms
Auto descarga mensual	Menor o igual a 3% @ 20 ° C
Impedancia a 1 KHz	8.5 mOhms
Descarga (operación de temperatura)	-20 ~ +60 ° C
Carga (operación de temperatura)	-15 ~ +50 ° C
Almacenamiento (operación de temperatura)	-20 ~ +60 ° C
Certificaciones	YU y Pb
Instalación	Instalación de Baterías en el Telemando de las Celdas de Media

<b>CONTROL DE TELEMANDO TALUS, UBICADAS EN LOS GABINETES DE CONTROL DE LOS INTERRUPTORES RM6. (3 UNIDADES )</b>	
	Tensión.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos un (1) año, responsabilizándose la empresa suministradora, de reemplazar la o las baterías si salen defectuosas. En este caso la prueba consiste en operar el Telemando y que funcione satisfactoriamente.

En relación a las pruebas de las baterías estas se realizarán 2 veces, la primera durante la instalación y la segunda al cumplir un año de estar instaladas en los equipos y se realizarán conjuntamente entre la empresa contratista y la supervisión designada por la UNAH.

## 9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

**EL PROVEEDOR** será el responsable de efectuar el Mantenimiento Correctivo de las UPS'S marca Galaxy modelo 3500 en caso que presente desperfecto que afecte su funcionamiento o los parámetros de funcionamiento estén fuera de los valores normales.

Este atenderá ante un llamado, correo electrónico o notificación por escrita por parte de **La UNAH** a través de la SEAPI. **EL PROVEEDOR** deberá presentarse al Edificio Alma Mater en un término no mayor de 2 horas y realizará las reparaciones con el personal técnico calificado y las mejores herramientas. En el caso que **EL PROVEEDOR** efectúe arreglos provisionales para no sacar de operación las UPS'S, las reparaciones definitivas deberán efectuarse en la brevedad posible mediante común acuerdo entre la SEAPI y **EL PROVEEDOR**.

## 10. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** Se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento. Podrá efectuar una visita al Edificio Alma Mater para verificar las cantidades y condiciones de operación contenidos en el numeral 2 de esta partida.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH** Horarios de Trabajo, identificaciones e investigaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento recomendados por el fabricante del equipo, conforme a las cantidades de equipo existentes en el Edificio y de acuerdo a su experiencia.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de los edificios. Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro del Edificio será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará para estos servicios contará en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal.

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados para dar servicios a **La UNAH**, a informar a esta, por escrito y remitir la información descrita en el párrafo anterior.

**EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

**La UNAH**, a través de la SEAPI, podrá verificar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado **DEL PROVEEDOR** y decidir el ingreso o no del empleado al Edificio Alma Mater.

### **PARTIDA No. 03**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS'S y Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, (siendo este último requerido en caso de ser necesario), de los Sistemas de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida de las UPS'S instaladas en el Data Center ubicado dentro del edificio Alma Mater en Ciudad Universitaria, para garantizar un funcionamiento

continuo, estable y con la mejor calidad de energía en un ambiente tan crítico como este. En este mismo sentido se debe realizar un Mantenimiento Preventivo y Correctivo (en caso de ser necesario) del Sistema de Detección y Supresión contra Incendios.

**La UNAH** a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades de mantenimiento preventivo que realizará **EL PROVEEDOR**. Vigilará diariamente el correcto funcionamiento de las UPS'S y del Sistema de Detección y Actuación contra Incendios y en caso de que considere necesaria la presencia del personal **DEL PROVEEDOR** realizará las comunicaciones pertinentes. La SEAPI autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre **EL PROVEEDOR** y **La UNAH**.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida UPS'S y Sistema de Detección y Actuación Contra Incendios en el Data Center del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria, A continuación se detalla los alcances generales de este contrato de servicios:

- Mantenimiento preventivo, correctivo (en caso de requerirse) y cambio de baterías en **2 UPS'S MARCA LIEBERT MODELO APS AS5** con capacidad de 15 KVA. Cada equipo cuenta con 6 cartuchos de 6 baterías cada uno; totalizando entre las dos UPS'S **SETENTA Y DOS (72) BATERÍAS**.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de supresión de incendios con Generadores de aerosol marca Hochiki, el cual consta de los siguientes componentes: **dos (2) paneles de control, dos (2) estaciones manuales de descarga y de estación manual de aborto, tres (3) detectores puntuales de humo; actuadores para liberar aerosol en las siguientes cantidades y capacidades: dos (2) actuadores de 5700 gramos, tres (3) actuadores de 2000 gramos, seis (6) actuadores de 200 gramos.**

La contratación y la ejecución de las tareas descritas; se regirán por lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

La empresa debe comprobar que cuenta con infraestructura, capacidad, personal certificado, y existencia de materiales necesarios para dar mantenimiento oportuno y efectivo a las obligaciones contenidas en este contrato por medio de documentos que acrediten su infraestructura, personal y experiencia, en vista que las UPS'S son de la marca Liebert, la empresa contratante debe ser un distribuidor autorizado de esta marca y presentar la documentación que lo respalde. (Carta de la empresa Liebert indicando que es distribuidor autorizado y con fecha de emisión de antigüedad no mayor a un año, Constancia del Ministerio de Desarrollo Económico, donde se certifica que es Distribuidor de Liebert, con fecha de antigüedad no mayor a un año).

La empresa deberá atender de forma oportuna y responsable las visitas programadas en este contrato y atenderá las quejas, sugerencias y reclamos que se ocasionen por la prestación de este servicio; además atenderá las visitas que sean consideradas de emergencia o adicionales (no programadas) que sean necesarias y serán reportadas por el personal de la SEAPI.

La empresa brindará la hoja de vida del personal técnico que asistirá en cada visita al mantenimiento de estos equipos y las personas que lo lleven a cabo deberán acudir debidamente identificadas.

#### 4. VISITAS Y HORARIOS

La cantidad de visitas programadas para dar mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos de los **sistemas de Alimentación de Energía eléctrica Ininterrumpida y Sistema de Detección de incendio, serán cuatro (4) al término de un año**; una cada cuatro meses, siendo la primera, una vez suscrito el contrato y sea entregada la Orden de Inicio; y el horario de atención convenido será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5 p.m. con el compromiso de presentarse cada vez que sea requerido por **La UNAH** para atender situaciones imprevistas en un plazo no mayor de dos horas, o fuera este horario cuando sea necesario y mediante común acuerdo entre la empresa y **La UNAH** sin costo adicional. Al final de cada visita la empresa contratante deberá brindar un reporte por escrito que será supervisado y firmado por personal de SEAPI.

#### 5. SUPERVISIÓN

**La UNAH** designará a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI al personal técnico encargado de supervisar y coordinar las actividades para la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento de UPS'S y Sistema Detección y Actuación Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria; y el personal nombrado por esta Secretaría podrá estar presente en todo momento en el momento en que se realizan las labores de mantenimiento.

**EL PROVEEDOR** proveerá de una bitácora que estará en custodia La SEAPI en la que anotará los eventos programados y todos aquellos que surjan de manera imprevista, indicando los trabajos preventivos y las acciones correctivas que haga **EL PROVEEDOR** para mantener en correcto funcionamiento los equipos del Sistema de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida y Sistema de Detección y Actuación contra Incendios para su corrección.

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales de dudosa calidad, este podrá suspender la ejecución de los trabajos para que

continúen después de que la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

## 6. LUGAR DE TRABAJO

Todas las actividades de Mantenimiento se desarrollarán en el Data Center ubicado en el Edificio Alma Mater, sin embargo, si debido a fallas técnicas es necesario retirar un componente o el equipo completo a los talleres de la empresa adjudicada deberá notificarse por escrito a la SEAPI para tramitar los permisos de salida del equipo. Si esto sucede, **EL PROVEEDOR** deberá brindar en calidad de préstamo; por un máximo de dos meses, un equipo o los componentes necesarios con similares características técnicas a los existentes, requeridos para reincorporar el equipo del Sistema de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida y el Sistema de Detección y Actuación contra Incendios. Los componentes serán retornados al Edificio Alma Mater lo más pronto posible. Los gastos incurridos para este tipo de actividad serán responsabilidad **DEL PROVEEDOR**.

## 7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (PMP)

El Programa de Mantenimiento Programado (PMP) en cada visita incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

### 7.1 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS)

**Actividades Generales:** Limpieza general del equipo, ajuste de los terminales de conexión eléctrica, revisión de sistema de bypass, revisión de sistemas de comunicación remota, revisión y comprobación de los sistemas de medición, e indicadores, como también realizar las notificaciones de cualquier alerta que indique el equipo.

**Etapas de Potencia:** Revisión de los diversos componentes como ser filtros, tarjetas electrónicas, transformadores, capacitores, ventiladoras, interruptores, fusibles, etc.

**Banco de Baterías:** Revisión de terminales, de conexión, voltajes, corrientes y pruebas de descargas.

**Pruebas y Mediciones:** Mediciones de voltajes de entrada y salida, mediciones de corriente de entrada y salida, prueba en vacío y con carga, prueba de la UPS con entrada automática del banco de baterías y carga durante 5 minutos; en esta prueba la batería no debe bajar de 10.5 voltios al final de la prueba para considerarla como buena, prueba de UPS con el sistema de transferencia automático. Las pruebas se harán 2 veces, la primera cuando se adjudique el contrato y la otra al término de un año.

**Cambio de Baterías:** Durante la primera visita se efectuará el cambio de baterías en las UPS'S.

**“El Proveedor será responsable de gestionar y recoger el equipo descartado, de manera que el mismo sea eliminado debiendo cumplirse los lineamientos establecidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente en gestión de residuos peligrosos, y será responsable de informar posteriormente a la UNAH cuando éste equipo haya sido descartado, así mismo deberá informar el procedimiento que fue utilizado, debiendo entregarse copia que acredite lo anterior, previo al pago del contrato, el que se considerará como finiquito de haber cumplido las responsabilidades antes indicadas.”**

## 7.2 SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

1. Prueba de accionamiento con el actuador retirado del cilindro,
2. Limpieza de detectores puntuales con aire comprimido (spray)
3. Limpieza del panel, pruebas de comunicación entre panel y detectores,
4. Mediciones de voltaje y corriente en la batería.
5. Limpieza de estaciones manuales y de aborto, así como la limpieza y revisión de los actuadores con el disparador desconectado.
6. Notificaciones de cualquier alerta que indique el equipo.

Para efectuar los mantenimientos correspondientes a esta partida es **obligatorio** las siguientes medidas de bioseguridad:

- Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
- Jabón y gel desinfectante para efectuar frecuente lavado y limpieza de manos.
- En las zonas consideradas de alto riesgo utilizar overol de protección con capucha y cubre zapatos desechables.
- Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GARANTÍA DE LAS BATERÍAS

Las baterías suministradas a las UPS'S deberán cumplir o superar las siguientes especificaciones técnicas y garantías.

Características	Requerido
Tecnología	VRLA/AGM
Voltaje nominal	12
Número de celdas	6

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Voltaje nominal por celda	2
Longitud	151 mm +/- 1.5mm
Ancho	65 mm +/- 1.5 mm
Altura total	100 mm +/- 2mm (incluye altura de terminales)
Terminales	F2 (T2) de bronce
Carcasa	Plástico ABS
Resistencia interna	Menor o igual a 20 mOhms
Auto descarga mensual	Menor o igual a 3% @ 25 °C
Max corriente de descarga	Mayor o igual a 105 A (5 seg)
Max corriente de carga	Mayor o igual a 2.1 A
Capacidad nominal	
Corriente @ 10 hrs	Mayor o igual a 0.7 A, 10.5 V (7 AH)
Potencia @ 15 min	Mayor o igual a 204 W, 7.8 V (4.25 AH)
Rango de operación de temperatura	
Descarga	-20 ~ 50 ° C
Carga	-0 ~ 40 ° C
Almacenamiento	-20 ~ 40 ° C
Ciclos de vida con descarga al 100%	Mayor a 250
Tiempo de vida en modo flotación	Mayor a 3 años
Certificaciones	RU y CE
Instalación	Instalación de Baterías en las UPS instaladas en el Data Center del Alma Mater.
Garantía	La garantía en la vida útil de las baterías debe cubrir al menos un año, responsabilizándose la empresa suministradora de reponer e instalar cualquier batería si baja de 10.5 voltios después de 5 minutos, con la carga existente alimentada únicamente por la UPS. Se probará la carga en las 2 UPS del Data Center.

## 9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

**EL PROVEEDOR** será el responsable de efectuar el mantenimiento en las UPS marca Liebert modelo APS AS5 así como también en el Sistema de Detección y Supresión de incendios marca Hochiki descritos en el numeral 2 en esta partida, en caso que presenten desperfectos que afecten su funcionamiento o los parámetros de funcionamiento estén fuera de los valores normales.

Este atenderá ante un llamado, correo electrónico o notificación por escrito por parte de la SEAPI. **EL PROVEEDOR** deberá presentarse al Edificio Alma Mater en un término no mayor de 2 horas y realizará las reparaciones con el personal técnico calificado y las mejores herramientas disponibles. En el caso que **EL PROVEEDOR** efectúe arreglos provisionales para no sacar de operación los equipos y sistemas contenidos en este contrato, las reparaciones definitivas deberán efectuarse en la brevedad posible mediante común acuerdo entre la SEAPI y **EL PROVEEDOR**.

## 10. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** Podrá efectuar una visita al Data Center ubicado en el Edificio Alma Mater para verificar el equipo existente y condiciones de operación contenidos en el numeral 2 de este documento. Contenido de la Oferta Técnica.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH**: Horarios de Trabajo, identificaciones de sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento recomendados por el fabricante de las UPS y el Sistema de Detección y Supresión de Incendios y de acuerdo a su experiencia en el rubro.

**EL PROVEEDOR** deberá entregar un cronograma indicando el orden y duración de cada sesión o visita de mantenimiento para las UPS y el Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro del edificio. Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro del Edificio será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará contará en su expediente de contratación con los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes Policiales y Judiciales.

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados para dar servicio a **La UNAH**, informar a esta por escrito y remitir la información descrita en el párrafo anterior. **EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

La UNAH, a través de la SEAPI, podrá verificar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado **DEL PROVEEDOR** y decidir el ingreso o no del empleado al Edificio Alma Mater.

#### **PARTIDA No. 04**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados, Ubicados en Ciudad Universitaria, Edificio CAC-UNAH y UNAH-VS.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La UNAH está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ocho (8) Generadores Eléctricos.

La UNAH a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. La SEAPI autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre la empresa contratista y **La UNAH**.

### **2. OBJETIVO**

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos a las empresas ofertantes para poder llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento en los Equipos indicados anteriormente, que comprende:

Mantenimiento preventivo, correctivo y programado de **ocho (8) generadores eléctricos** con las siguientes marcas, potencias y ubicaciones:

<b>Mantenimiento de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados en Ciudad Universitaria, CAC-UNAH y UNAH-VS</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Marca</b>	<b>Potencia</b>	<b>Ubicación</b>
1	SDMO	400 KW	Polideportivo- Ciudad Universitaria, Tegucigalpa
2	SDMO	175 KW	Polideportivo- Ciudad Universitaria, Tegucigalpa
3	SDMO	550 KW	Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa
4	SDMO	450 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula
5	SDMO	100 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula
6	Cummins	35 KW	Edificio CAC-UNAH, Comayagüela
7	Caterpillar	500 KW	Edificio Administrativo Alma Mater; CU, Tegucigalpa
8	Caterpillar	550 KW	Edificio 1847; CU, Tegucigalpa

La contratación y la ejecución de las tareas descritas; se regirán por lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### **3. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA**

La empresa debe comprobar que cuenta con infraestructura, capacidad técnica, personal certificado y existencia del equipo necesario como por ejemplo megger y escáner de

diagnóstico, para dar mantenimiento oportuno y efectivo a las obligaciones contenidas en este contrato. En base a lo anterior debe cumplir con las siguientes condiciones: Tener al menos 5 años de experiencia en el rubro, presentar un listado de servicios de mantenimiento a generadores eléctricos en las marcas que hay instaladas en **La UNAH**: SDMO, Cummins, Caterpillar, con constancia de satisfacción de al menos 10 clientes. Ser distribuidor autorizado de al menos una de las siguientes marcas: SDMO, Cummins, Caterpillar, por lo que deberá presentar una constancia del Ministerio de Desarrollo Económico y carta de la empresa fabricante indicando que es distribuidor autorizado, ambas cartas con una antigüedad no mayor a un año, se debe permitir el acceso de personal de **La UNAH** a las instalaciones y talleres de la empresa.

La empresa deberá atender de forma oportuna, responsable las visitas programadas en este contrato y atenderá las quejas, sugerencias y reclamación que se ocasionen por la prestación de este servicio; además atenderá las visitas que sean consideradas de emergencia o adicionales (no programadas) que sean necesarias y serán reportadas por el personal de la SEAPI.

La empresa brindará la hoja de vida del personal técnico que asistirá en cada visita al mantenimiento de estos equipos y las personas que lo lleven a cabo deberán acudir debidamente identificadas.

#### 4. VISITAS Y HORARIOS

La cantidad de visitas programadas para dar mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos serán 3 al término de un año; una cada 6 meses siendo la primera una vez suscrito el contrato y sea entregada la orden de inicio y el horario de atención convenido será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el compromiso de presentarse cada vez que sea requerido por **La UNAH** para atender situaciones imprevistas en un plazo no mayor de dos horas dentro de Tegucigalpa o Comayagüela y dentro de 12 horas si es fuera de estas ciudades. Atenderá fuera este horario cuando sea necesario y mediante común acuerdo entre la empresa y **La UNAH** sin costo adicional. Al final de cada visita la empresa contratante deberá brindar un reporte por escrito que será supervisado y firmado por personal de SEAPI.

#### 5. SUPERVISIÓN

**La UNAH** designará a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI al personal técnico encargado de supervisar y coordinar las actividades; para la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento de quince generadores eléctricos con sus respectivos sistemas de transferencias y el personal nombrado por esta Secretaría podrá estar presente en el momento en que se realizan las labores de mantenimiento.

La SEAPI custodiará una bitácora (que deberá ser suministrada por el **EL PROVEEDOR**) en la que anotará los eventos programados y todos aquellos que surjan de manera imprevista, indicando los trabajos preventivos y las acciones correctivas que haga **EL PROVEEDOR** para mantener en correcto funcionamiento los Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados.

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales de dudosa calidad, este podrá suspender la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

## 6. LUGAR DE TRABAJO

Todas las actividades de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo se desarrollarán en las ubicaciones de los equipos indicados en el numeral 2 de esta partida, sin embargo, si debido a fallas técnicas es necesario retirar un componente a los talleres de la empresa adjudicada deberá notificarse por escrito a la SEAPI y los gastos incurridos correrán por cuenta **DEL PROVEEDOR**. Si esto sucede, el o los componentes serán retornados al sitio donde está ubicado el equipo en un término no mayor de 72 horas.

## 7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (PMP)

El Programa de Mantenimiento Programado (**PMP**) en cada visita incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

### **Programa Semestral:**

Limpieza general del equipo, revisión de nivel de aceite, revisión de refrigerante y recargado de nivel si es necesario, revisión de conexiones eléctricas y reajuste si es necesario, revisión de filtro de aire y sistema de escape, revisión de sistemas de bandas y elementos tensores, revisión de motor de arranque y alternador, revisión de niveles de electrolito, suciedad o sarro en los bornes y medición de voltaje en la(s) batería(s), revisión de sistema de carga de baterías, conexión de sensores, revisión de regulador de voltaje, ajuste de los terminales de conexión eléctrica, revisión de alarmas en el sistema de monitoreo, revisión de fugas de refrigerante y aceite, revisión de conexión con otros elementos como ser tanque de combustible, prueba con el sistema de transferencia automática, revisión de la comunicación con el ATS, revisión de la comunicación remota, revisión general en cada generador en la que incluye: revisión de conexiones, revisión de sistemas de protección, revisión de accesorio mecánicos como ser: turbo cargador, sistema de escape, bomba de agua, radiador. Revisión de frecuencias, voltajes y corrientes, con y sin carga.

Cambio de aceite y filtros según las cantidades y marcas recomendadas por el fabricante del generador, muestreo y análisis de la condición del refrigerante, mantenimiento completo y limpieza del sistema de transferencia automática estas actividades incluyen, pero no se limitan a: revisión de todas sus partes, limpieza, apriete de conexiones eléctricas. Entrega de reporte por escrito para cada grupo generador eléctrico-transferencia, en el que se detallan las actividades de mantenimiento realizadas, los parámetros eléctricos y mecánicos de operación del generador.

### **Programa Anual:**

Todas las actividades de la programación semestral más el cambio de refrigerante en la cantidad y marca que recomienda el fabricante, lavado radiador, prueba de megger en el alternador y sistema de generación, cambio de batería(s) del sistema de arranque según la capacidad y marca recomendada por el fabricante con garantía de fábrica de 2 años.

En la primera visita se debe efectuar el cambio de aceite, filtros y refrigerante a cada generador y dependiendo de su estado, la batería.

## **8. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

**EL PROVEEDOR** será el responsable de efectuar el Mantenimiento de los Generadores Eléctricos descritos en el numeral 2 de esta partida, en caso que presenten desperfectos que afecte su funcionamiento o los parámetros de funcionamiento estén fuera de los valores normales.

Este atenderá ante un llamado, correo electrónico o notificación por escrita por parte de la SEAPI. **EL PROVEEDOR** deberá presentarse al lugar donde está ubicado el generador en un término no mayor de 2 horas si es dentro de Tegucigalpa o Comayagüela y dentro de 12 horas si es fuera de estas ciudades. Realizará las reparaciones con el personal técnico calificado y las mejores herramientas. En el caso que **EL PROVEEDOR** efectúe arreglos provisionales para no sacar de operación los equipos, las reparaciones definitivas deberán efectuarse en la brevedad posible y en un tiempo máximo de 60 días, mediante común acuerdo entre la SEAPI y **EL PROVEEDOR**.

Para efectuar los mantenimientos antes descritos es **obligatorio** las siguientes medidas de bioseguridad:

- Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
- Jabón y gel desinfectante para efectuar frecuente lavado y limpieza de manos.
- En las zonas consideradas de alto riesgo utilizar overol de protección con capucha y cubre zapatos desechables.
- Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.

## 9. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** Se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento. Podrá efectuar una visita a los sitios indicados en el numeral 2 de esta partida, para verificar las cantidades y condiciones de operación de los generadores eléctricos.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH**: Horarios de Trabajo, identificaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento recomendados por el fabricante cada equipo, conforme a las potencias y características de los mismos y de acuerdo a su experiencia. En anexo al programa se indicarán los insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por visita, igualmente el número de personas que realizarán las tareas.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de las distintas ubicaciones descritas en el numeral 2 de esta partida.

Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** al momento de realizar el trabajo objeto de la contratación de los servicios requeridos será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará contará en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal.

**EL PROVEEDOR** deberá presentar un cronograma de trabajo para realizar los mantenimientos preventivos de los generadores en sus diferentes ubicaciones, esto con la finalidad de que **La UNAH** realice en forma planificada la asignación del personal para supervisión de las actividades adecuadamente.

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados para dar servicio a **La UNAH** a informar por escrito y remitir la información descrita en el párrafo anterior.

**EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

**La UNAH**, a través de la SEAPI, podrá verificar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado **DEL PROVEEDOR** y decidir el ingreso o no del empleado a los Edificios donde están ubicados los generadores objeto de esta contratación.

## **PARTIDA No. 05**

### **Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Precisión Para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

#### **1. DEFINICIONES**

En este documento las siguientes siglas tienen el siguiente significado:

- **UNAH:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- **SEAPI:** Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.
- **DOCIE:** Dirección de Operación y Conservación de Infraestructura Especializada.
- **AAP:** Aires Acondicionados tipo Precisión.
- **PMP:** Programa de Mantenimiento Preventivo.
- **SEAF:** Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

#### **2. INTRODUCCIÓN**

**La UNAH** está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los AAP descritos en el numeral 6.1 de esta partida.

**La UNAH** a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades de Mantenimiento Preventivo que **EL PROVEEDOR** desarrolle. Asimismo, llevará a cabo el monitoreo diario para el correcto funcionamiento de los AAP y en caso de que se considere necesaria la presencia del personal **DEL PROVEEDOR** realizará las comunicaciones

pertinentes. Autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre la Empresa Contratista y **La UNAH**.

### **3. OBJETIVO**

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento de los AAP para el Edificio Alma Mater, que comprenden:

3.1 Mantenimiento Preventivo y Programado de los AAP.

3.2 Mantenimiento Correctivo de los desperfectos eventuales que surjan en los AAP.

3.3 Trabajos menores en los AAP para mejorar el rendimiento, la confiabilidad y la distribución del aire.

La contratación y la ejecución de las tareas descritas; se regirán por lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### **4. LUGAR DE TRABAJO**

Todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se desarrollarán en el Edificio de Alma Mater Ciudad Universitaria, en donde se encuentran distribuidos los equipos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 de esta partida.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS**

**5.1 Unidad de Aire Acondicionado modelo Challenger.** De capacidad 5 TON, tipo perimetral enfriada por aire, con compresor *scroll* digital, humidificador, recalentador y controlador inteligente ICOM, con descarga de aire por la parte inferior y condensador remoto

**5.2 Unidad de Aire Acondicionado tipo mochila,** modelo Intelecool 2, de capacidad de 2 TON, con recalentador de aire.

### **6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

#### **6.1 LISTA DE EQUIPOS**

Para que tenga una referencia del alcance de los servicios que demandará el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de AAP, a continuación, se describe el listado del equipo que será objeto del mantenimiento:

**6.1.1 Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria Tipo de Equipo: Aire Acondicionado de Precisión Visita Técnica: 06 veces al año (La primer visita y la ultima visita Coincidirá con el inicio y final del contrato. Una vez suscrito el Contrato y entregada la Orden de Inicio; se realizará la primera visita técnica, quedando las siguientes visitas cada dos y medio meses)**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Unidad de Aire Acondicionado modelo <i>Challenger</i> , 5 TON, tipo perimetral enfriada por aire, con compresor <i>scroll</i> digital, humidificador, recalentador y controlador inteligente ICOM, con descarga de aire por la parte inferior y condensador remoto.	U	2
2	Unidad de Aire Acondicionado tipo mochila, modelo <i>Intelecool 2</i> , 2 TON, con recalentador de aire.	U	1

## 6.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo consistirá en lo siguiente:

- Visitas técnicas de acuerdo a lo indicado en numeral 6,1 de esta partida.
- En cada visita, la limpieza y desinfección de los filtros de los evaporadores, de acuerdo con el siguiente procedimiento.
  - **Filtros de aire lavables:** Los filtros de aire del tipo lavable deberán ser lavados con un detergente doméstico para remover toda materia orgánica e inorgánica, enjuagándolos posteriormente con agua para eliminar cualquier suciedad. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se deberá realizar la desinfección de los filtros, con la aplicación de una solución a base de Amonio Cuaternario de quinta (5ta) generación al 0.4% (4ml de desinfectante por Litro de agua limpia) con rociador o por inmersión humedeciendo los filtros completamente. Los filtros deberán permanecer con la solución desinfectante por 10 minutos. Luego se deberán enjuagar con agua limpia y dejar secar, antes de reinstalar.
  - **Filtros de aire desechables (no lavables):** Los filtros de aire no lavables deberán ser limpiados con un aspirador para remover toda materia orgánica e inorgánica. **Por ningún motivo se deberán sacudir los filtros para quitar el polvo.** Una vez efectuado el proceso de limpieza con aspirador, se deberá realizar la desinfección de los filtros con un esterilizador de mano UV-C **portátil** ( de uso personal, para llevar en bolsillo) con longitud de onda de 253.7 nm, pasando la luz por toda la superficie del filtro durante 60 segundos, en ambos lados. Tiempo total: 120 segundos (60 segundos por lado). La desinfección ultravioleta deberá realizarse en un lugar ventilado.
- Limpieza general de carcasas y compartimentos de unidades interiores y exteriores.
- Limpieza de aspas de ventiladores de impulsión y de condensación con brocha o paño.
- Revisión de estado de bandas en ventiladores de impulsión.
- Limpieza de bandejas de humidificadores y de interruptores de llenado.
- Limpieza y revisión de lámparas de humidificadores.
- Limpieza y revisión de resistencias eléctricas de recalentadores de aire.
- Limpieza de bandejas para condensados bajo los serpentines de enfriamiento.
- Limpieza y purga de tuberías de drenaje.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Limpieza de bombas para condensados (limpieza de los depósitos, interruptores de llenado y válvulas check).
- Limpieza de los serpentines de los evaporadores con agua aplicada por medio de un rociador.
- Lavado de los serpentines de los condensadores de las unidades *Challenger* con agua a presión utilizando hidrolavadora.
- Lavado del serpentín del condensador de la unidad *Intelecool 2* con agua a presión utilizando hidrolavadora colocando una tina debajo del equipo, para evitar derrames de agua dentro del cuarto del generador eléctrico.
- Revisión del estado de fusibles en unidades interiores y condensadores.
- Rezoque de conexiones eléctricas y de control.
- Revisión y limpieza de detectores de agua bajo piso.
- Revisión y limpieza de sensores de temperatura y humedad remotos.
- Toma de lecturas de presiones de refrigerante.
- Toma de lecturas de voltaje.
- Toma de lecturas de corriente de ventiladores de impulsión, compresores, humidificadores, recalentadores y ventiladores de condensadores.
- Elaboración de Informe de cada visita.
- Es obligatorio que todo el personal que brindará los servicios de mantenimiento porte consigo el siguiente equipo de protección personal:
  - Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
  - Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.
  - Guantes desechables de vinilo, caucho o nitrilo para reducir la probabilidad de cortes / pinchazos.
  - Agua y jabón para el lavado frecuente de manos y desinfectante de manos a base de alcohol.
- Los trabajos se deberán iniciar en las zonas de menor contaminación potencial y pasar a las zonas de mayor contaminación potencial al final.

En estricto apego al PMP revisado de común acuerdo con **La UNAH, EL PROVEEDOR** efectuará el mantenimiento preventivo, con personal calificado, utilizando las mejores prácticas técnicas y usando los materiales indicados por el fabricante de los equipos.

En el caso de que algunas de las labores de mantenimiento sean programadas en horas y días en que surja un evento especial no programado en el momento de la elaboración del PMP, la labor será ejecutada en otro tiempo, programándose éste de común acuerdo con la SEAPI. Será entendido que este cambio de tiempo en la ejecución de la tarea no atrasará las siguientes actividades, ni causará cargos adicionales para **La UNAH**.

#### **6.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

El Mantenimiento Correctivo consistirá en lo siguiente:

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor de servicios tendrá la obligación de acudir de inmediato al edificio que contiene los equipos objeto del contrato al recibir el aviso de atención al cliente por cualquiera de las vías: Directa, telefónica, correo electrónico o nota escrita de la **UNAH** a través de la **SEAPI** solicitando su asistencia para reparar cualquier desperfecto que impida el suministro normal de aire acondicionado.
- En atención al llamado o aviso de atención del cliente, el proveedor realizará el diagnóstico para determinar el motivo de la falla de los equipos y de ser posible realizará la corrección necesaria en ese mismo momento.
- Si el proveedor de servicios requiere repuestos para la corrección de la falla, entonces elaborará un documento escrito digitalizado a la **SEAPI** indicando la cantidad y el tipo de repuestos necesarios para la reparación de la falla, basado en el precio de la **Lista de Repuestos** solicitados en esta Licitación.
- Si el repuesto requerido no se encuentra en la **Lista de Repuestos**, entonces el proveedor adjuntará una cotización indicando el costo de los mismos.
- Una vez adquirido el repuesto por la **UNAH**, el proveedor de servicios procederá a realizar la reparación, sin costo alguno por de mano de obra, ya que esta queda incluida en el servicio contratado.
- Quedan excluidas de estas disposiciones la instalación de equipos nuevos, la reinstalación de equipos existentes y la construcción de conductos de aire.

**EL PROVEEDOR** se compromete a utilizar las herramientas y materiales adecuados y suficientes para ejecutar los trabajos de corrección provisional o definitiva.

**EL PROVEEDOR** mantendrá informada a la **SEAPI** de todos los pasos que está llevando a cabo en los arreglos de los desperfectos surgidos de manera imprevista. Asimismo, y si es posible, establecerá los tiempos requeridos para volver a la operación normal o provisional del equipo fallado. Todas las operaciones con sus fechas deberán registrarse en la bitácora de la **SEAPI**.

En el caso de que **EL PROVEEDOR**, en el afán de mantener la continuidad de suministro, tenga que realizar trabajos provisionales, éstos serán completados para dejar arreglos definitivos una vez que le sea posible realizarlos. **EL PROVEEDOR** y **La UNAH** harán las evaluaciones y tanto el tiempo como la duración de dichas tareas se determinarán de común acuerdo.

**EL PROVEEDOR** al recibir los datos estadísticos que suministrará **La UNAH** referente a la operación del aire acondicionado con las observaciones del personal de la **SEAPI** procederá a efectuar una evaluación y de común acuerdo se decidirán los trabajos a efectuar para mantener los parámetros de diagnóstico dentro de lo normal.

**EL PROVEEDOR** examinará y evaluará todos los reportes que reciba de la **SEAPI** y de común acuerdo decidirán los trabajos que haya que realizar para hacer las reparaciones de los desperfectos encontrados.

## 7. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** Se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento. Podrá efectuar una visita a los sitios indicados en el numeral 6.1 de esta partida, para verificar las cantidades y condiciones de operación de los Aires Acondicionados.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH**: Horarios de Trabajo, identificaciones e investigaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento recomendados por el fabricante del equipo, conforme a las cantidades de equipo existentes en los edificios y de acuerdo a su experiencia. En anexo al programa se indicarán los repuestos menores e insumos, con todos sus datos técnicos y la cantidad que se utilizará en cada tarea y por mes, igualmente el número de personas que realizarán las tareas.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de los edificios.

Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro del edificio será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará contará en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal.

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados a informar por escrito a **La UNAH** de la justificación del cambio y remitir la información descrita en el párrafo anterior.

**EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, Telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

## 8. SUPERVISIÓN

**La UNAH**, a través del personal técnico de la SEAPI que se designe, supervisará la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento del Sistema de AAP.

La **UNAH**, a través de la SEAPI, examinará el PMP preparado por y hará las modificaciones, adiciones o reducciones que crea convenientes en acuerdo con **EL PROVEEDOR**. El personal de la SEAPI reportará a **EL PROVEEDOR** cualquier anomalía que observe en los datos.

El personal de la SEAPI mantendrá una observación constante sobre el estado y operación de todos los elementos de los sistemas con el fin de detectar cualquier anomalía o desperfecto o riesgo de daño para reportárselo de manera oficial a **EL PROVEEDOR** para su atención, reparación o sustitución.

La SEAPI mantendrá una observación diaria para verificar el cumplimiento estricto y el avance del PMP.

**EL PROVEEDOR** mantendrá informada a la SEAPI de todos los pasos que está llevando a cabo en los arreglos de los desperfectos surgidos de manera imprevista. Asimismo, y si es posible, establecerá los tiempos requeridos para volver a la operación normal o provisional del equipo fallado. Todas las operaciones con sus fechas deberán registrarse en la bitácora de la SEAPI.

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales usados, aquél podrá suspender la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

La SEAPI revisará y autorizará las Órdenes de Pago a favor de **EL PROVEEDOR** previo envío a la SEAF.

La **UNAH**, a través de la SEAPI, podrá verificar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado **DEL PROVEEDOR** y decidir el ingreso o no del empleado al Edificio Alma Mater.

## **PARTIDA No. 06**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Dispositivos de Control de Bombas, Bombas y Motores de la Línea de Bombeo en la Estación Suyapita de Ciudad Universitaria.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La **UNAH** está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas, los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los dispositivos de control de bombas, bombas y motores de la línea de bombeo de agua hacia los tanques elevados de concreto en Ciudad Universitaria.

La **UNAH** a través de la SEAPI, programará, coordinará, supervisará y aprobará las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que **EL PROVEEDOR** desarrolle.

Asimismo, vigilará el correcto funcionamiento de los equipos y en caso de que considere necesaria la presencia del personal **DEL PROVEEDOR** realizará las comunicaciones pertinentes. **La SEAPI** autorizará y tramitará los pagos de los servicios y servirá de enlace entre **EL PROVEEDOR** y **La UNAH**.

## 2. OBJETIVO

En este documento se presentan los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento para los dispositivos de control de bombas, bombas y motores de la línea de bombeo de agua hacia los tanques elevados de concreto en Ciudad Universitaria. A continuación, se detallan los alcances generales de este contrato de servicio:

1. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **dos (2) Conjuntos Motor-Bomba** tipo turbina vertical, 30 HP, con parámetros nominales de operación de 428 galones por minuto, a 91 metros de carga dinámica total. Motores a 480 voltios, trifásico, sumergibles, marca Grundfos.
2. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **dos (2) Variadores** de voltaje y frecuencia para bomba-motor de 30 HP. Variadores modelo Altivar 71, marca Schneider Electric, 30 HP, trifásico, 480 voltios.
3. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **sensores de nivel, relé de vigilancia, sensores de presión**, digitales y analógicos.
4. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **sensor ultrasónico**, 4 a 20 mA. Marca Siemens, modelo Sitrans LU.
5. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de dispositivo de control por programación lógica, **PLC**, módulos analógicos, módulos digitales y fuente de poder. Marca Siemens, modelo 0BA8, 120 voltios, 60 Hz.
6. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **dispositivos de control**, por inversión y pérdida de fases, por sobre corriente, por transitorios de voltaje, relés de protección, selectores, luces de señalización, botoneras, fusibles e interruptores termomagnéticos.
7. Mantenimiento Preventivo/Correctivo de **medidor de caudal**, para conducto de 8" de diámetro. Rotor de turbina y generación de pulsos magnéticos, marca Bermad, Turbo Bar.

Todas estas actividades deberán ser programadas presentando un cronograma de ejecución de estos trabajos aquí mencionados.

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

La empresa debe comprobar que cuenta con infraestructura, capacidad técnica, personal certificado y existencia de equipos y materiales necesarios para dar el mantenimiento oportuno y efectivo a las obligaciones contenidas en el contrato, por medio de la presentación de

documentos que acredite su infraestructura, personal y experiencia. En vista que los trabajos de mantenimiento se realizarán en sistemas que integran dispositivos como; Controles Lógicos Programables (PLC), variadores de velocidad, sensores, transductores, elementos de protección y control, con conectividad para monitoreo y control a través de una red de telecomunicaciones se requiere de la presentación de documentación que permita verificar la experiencia del oferente en la ejecución y/o mantenimiento de al menos cinco (5) proyectos similares, realizados durante los últimos cinco años. La información presentada deberá ser acredita por las empresas a las que han prestado sus servicios. Además, dicha información podrá ser verificada por la UNAH en cualquier momento y en el caso de encontrarse inconsistencias, la UNAH se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes según lo estipulado en las leyes y reglamentos aplicables. La empresa deberá acreditar que tiene las facilidades necesarias para brindar repuestos y partes originales a la mayor brevedad posible, ya sea con cartas de sus proveedores o los certificados de representación como distribuidor autorizado de las marcas involucradas. Esta carta no deberá tener una fecha de emisión mayor a un año a partir de la fecha en que se publica la Licitación.

La empresa deberá atender de forma oportuna y responsable las visitas programadas en el contrato; también atenderá las quejas, sugerencias y reclamos que se ocasionen por la prestación de este servicio; además atenderá las visitas que sean consideradas de emergencia o adicionales (no programadas) que sean necesarias y serán reportadas por el personal de la SEAPI.

La empresa brindará la hoja de vida del personal técnico que asistirá en cada visita al mantenimiento de estos equipos y las personas que lo lleven a cabo deberán acudir debidamente identificados, notificando con anticipación de tres días vía correo electrónico a la SEAPI para programar los trabajos.

#### **4. VISITAS Y HORARIOS**

La cantidad de visitas programadas para dar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a estos equipos **SERÁN CUATRO (4) AL TÉRMINO DE UN AÑO**; una cada cuatro meses siendo la primera una vez suscrito el contrato y sea entregada la orden de inicio y el horario de atención convenido será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Para cobertura de emergencias se deberá incluir un servicio de 24x7 los 365 días con el compromiso de presentarse cada vez que sea requerido por **La UNAH** para atender situaciones imprevistas (no hay funcionamiento correcto del sistema de bombeo) en un plazo no mayor de 2 horas, o fuera este horario cuando sea necesario y mediante común acuerdo entre la empresa y **La UNAH** sin costo adicional.

#### **5. SUPERVISIÓN**

**La UNAH** designará a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI al personal técnico encargado de supervisar y coordinar las actividades para realizar la ejecución del Contrato de Servicios de Mantenimiento para los dispositivos de control de bombas, bombas y motores de la línea de bombeo de agua hacia los tanques elevados de concreto en Ciudad Universitaria; y el personal nombrado por esta Secretaría podrá estar presente durante la realización de las labores de mantenimiento.

**EL PROVEEDOR** proveerá de una bitácora que estará en custodia de La SEAPI en la que anotará los eventos programados y todos aquellos que surjan de manera imprevista, indicando los trabajos preventivos o acciones correctivas que haga **EL PROVEEDOR** para mantener en correcto funcionamiento los equipos del sistema de bombeo de agua potable. Al final de cada trabajo la empresa presentará un informe en formato físico y digital, con ilustraciones y detalles sobre los procedimientos, el resultado y las recomendaciones producto del trabajo realizado. El informe incluirá los valores de todos los parámetros eléctricos, mecánicos y otros registros a los que se hace referencia en el Programa de Mantenimiento Programado (Apartado 7).

Si a criterio del técnico de la SEAPI se están empleando técnicas no apropiadas, repuestos o materiales de dudosa calidad, este podrá suspender la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la SEAPI y el representante **DEL PROVEEDOR** se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

## **6. LUGAR DE TRABAJO Y ATENCIÓN A FALLAS**

Todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se desarrollarán dentro de la Ciudad Universitaria, sin embargo, si debido a fallas técnicas es necesario retirar un componente o el equipo completo a los talleres de la empresa adjudicada deberá notificarse por escrito a la SEAPI para tramitar los permisos de salida del equipo. Los gastos incurridos correrán por cuenta **DEL PROVEEDOR**. Si esto sucede, **EL PROVEEDOR** deberá brindar un equipo o los componentes necesarios con similares características técnicas a los existentes, requeridos para reincorporar el equipo del sistema de bombeo en calidad de préstamo por un máximo de dos meses. Los componentes o equipo de **La UNAH** serán retornados al cuarto de control de la Estación de Bombeo Suyapita lo más pronto posible.

## **7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (PMP)**

El Programa de Mantenimiento Programado (**PMP**) en cada visita incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades:

Actividades Generales:

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Limpieza general del equipo, ajuste de los terminales de conexión eléctrica, revisión de los componentes de control, revisión de los componentes de protección, revisión de sistemas de comunicación remota, revisión y comprobación de los sistemas de medición, e indicadores.

**Motor-Bomba:** Procedimiento de verificación de estado de los elementos mecánicos, procedimiento de verificación de estado de las características eléctricas, verificación de punto de operación y eficiencia.

**Registro de eventos y alarmas:** identificar las alarmas y eventos importantes que deban atenderse y registrarse en la bitácora.

**Pruebas y Mediciones:** todo procedimiento de mantenimiento incluirá resocado de terminales, limpieza general, revisión general, toma de datos sobre parámetros eléctricos/mecánicos (voltaje, corriente, resistencia, energía acumulada, horas de funcionamiento, presión, caudal, etc.), toma de temperatura (mediante cámara termográfica y/o termómetro digital) y la información se presentará en un informe en formato físico y digital, con ilustraciones y detalles sobre los procedimientos, el resultado y las recomendaciones producto del trabajo realizado.

**Suministro instalación y configuración de variador de frecuencia y voltaje:** la instalación de este variador se efectuará de acuerdo con la disponibilidad en el mercado y el tiempo de adquisición mínimo posible. Este debe ser del modelo actualmente instalado u otro similar o superior.

Los procedimientos de mantenimiento se realizarán en primer lugar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de equipos y/o en segundo lugar según el procedimiento aprobado en conjunto entre **EL PROVEEDOR** y el supervisor.

El procedimiento de mantenimiento incluye soportes de anclaje y otros elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento correcto y seguro del sistema.

Para efectuar los mantenimientos antes descritos es **obligatorio** las siguientes medidas de bioseguridad:

- Respirador de máscara filtrante tipo N95, KN95, o superior, sin válvula, a fin de proteger al usuario y demás personas de gotitas respiratorias y aerosoles.
- Jabón y gel desinfectante para efectuar frecuente lavado y limpieza de manos.
- En las zonas consideradas de alto riesgo utilizar overol de protección con capucha y cubre zapatos desechables.
- Protección para los ojos tipo gafas de seguridad con protectores laterales o caretas.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GARANTÍA DEL VARIADOR DE VOLTAJE Y FRECUENCIA

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El variador de frecuencia y velocidad instalado para la línea de conducción desde la estación de bombeo Suyapita a los tanques elevados de concreto en Ciudad Universitaria; deberán contar con los siguientes requisitos generales: Fecha de fabricación menor a un año desde la fecha en que se adjudica la licitación, debe ser totalmente nuevo, es decir no se aceptan variadores refaccionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan alguna abolladura, golpe o daño aparente que pueda incidir en el funcionamiento seguro y adecuado de este dispositivo. Además de estas consideraciones generales, el variador de frecuencia y voltaje debe cumplir o superar las siguientes especificaciones técnicas y garantías descritas en las tablas siguientes:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VARIADOR DE FRECUENCIA Y VELOCIDAD</b>	
<b>Características</b>	<b>Requerido</b>
Modelo de referencia	Altivar 71, Schneider Electric
Voltaje nominal	480 voltios (+/1 10%)
Potencia	22 kiloWatts (30 HP)
Número de Fases	3
Corriente	42 amperios para 480 V, 3 fases, 22 kW/30 HP
Filtro CEM	Integrado
Disipador de calor	Si
Corriente de cortocircuito de la red	22 kA para tres fases
Máxima corriente transitoria	72 amperios para 60 s, 3 fases, 22 kW/30 HP, 79.2 amperios para 2 s, 3 fases, 22 kW/30 HP
Frecuencia de salida	0.1...599 Hz
Motores	Asíncronos y síncronos
Frecuencia de entrada	50...60 Hz (+/- 5%)
Tensión de Salida	Menor o igual de la potencia de la tención de alimentación
Entradas analógicas	2, tensión diferencial bipolar, corriente/voltaje configurable por software. Tiempo de muestreo de entrada 2 ms +/- 0.5 ms, tiempo de respuesta menor o igual a 100 ms con tolerancia de +/- 0.5 ms, precisión de +/- 2%
Salidas analógicas	1, salida lógica configurable, corriente configurable por software, tensión configurable por software
Salidas digitales	2, 100000 ciclos. 2 amperios en 250 VCA/ 30VCC, inductivo FP=0.4. 5 amperios en 250 VCA/ 30VCC, inductivo FP=1.
Entradas digitales	7
Rampas de aceleración y desaceleración	Adaptación automática de rampa en caso de superar capacidad de desconexión a través de resistor. Aceleración ajustable por separado de 0.01 a 9000 s.
Frenado hasta parada	Mediante inyección CC
Protecciones	Contra superación de velocidad limite, contra perdida de fase de entrada, interrupción en circuito de control, sobre y baja tensión en la línea de alimentación, sobreintensidad entre fases de salida y tierra, protección contra sobrecalentamiento, sobretensión en el bus CC, cortocircuito entre fases del motor, protección térmica, interrupción fase motor.
Comunicación	TCP/IP, ModBus TCP. Conector RJ45
Certificación	UL, CSA, NOM 117

En relación con las pruebas del variador de voltaje y frecuencia estas se realizarán 2 veces, la primera durante el protocolo de aceptación a conformidad y la segunda al cumplir un año de estar instalado y se realizarán conjuntamente entre la empresa contratista y la supervisión designada por la UNAH.

## 9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Actualmente uno de los variadores de frecuencia y voltaje de este sistema de bombeo no está operando adecuadamente y ha concluido su vida útil, por lo que deberá ser reemplazado a la brevedad posible. Para efectuar este procedimiento se requiere retirar el equipo actual y sustituirlo por uno que cumple o supere las características indicadas en el numeral 8, después de instalarlo se deberá realizar la programación de los parámetros e integración del mismo con los demás elementos de control en la Línea de Bombeo, para el funcionamiento adecuado del sistema, considerando los parámetros originalmente definidos para la operación del sistema de bombeo (almacenados en la memoria del variador en mal estado o en el otro existente). Posterior a esto, se realizarán pruebas de funcionamiento con el nuevo variador operando y las mismas deben de ser supervisadas y aprobadas por el personal técnico que la SEAPI designe.

**EL PROVEEDOR** será el responsable de efectuar el Mantenimiento Correctivo en los Dispositivos de Control de Bombas, Bombas y Motores de la Línea de Bombeo, en caso de que presenten desperfectos que afecten su correcto funcionamiento o los parámetros estén fuera de los valores normales.

Este atenderá ante un llamado, correo electrónico o notificación por escrita por parte de **La UNAH** a través de la SEAPI. **EL PROVEEDOR** deberá presentarse a la estación de bombeo Suyapita en un término no mayor de 2 horas y realizará las reparaciones con el personal técnico calificado y las mejores herramientas. En el caso que **EL PROVEEDOR** efectúe arreglos provisionales para no sacar de operación el variador, las reparaciones definitivas deberán efectuarse en la brevedad posible mediante común acuerdo entre la SEAPI y **EL PROVEEDOR**.

## 10. RESPONSABILIDADES

**EL OFERENTE** Se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento. Podrá efectuar una visita a la estación de bombeo Suyapita para verificar las cantidades y condiciones de operación de los elementos contenidos en el numeral 2 de esta partida.

**EL PROVEEDOR** se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de **La UNAH** Horarios de Trabajo, identificaciones e

investigaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que **La UNAH** considere convenientes.

**EL PROVEEDOR** elaborará un PMP en fiel cumplimiento a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento recomendados por los fabricantes de equipos, conforme a las cantidades de dispositivos existentes del sistema de bombeo de la línea de conducción desde la estación de bombeo Suyapita a los tanques elevados de concreto y de acuerdo con su experiencia.

**EL PROVEEDOR** será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y **La UNAH**.

**EL PROVEEDOR** dotará de uniforme a todo su personal técnico y de un gafete para su identificación y se ocupará para que ambos sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de la Ciudad Universitaria. Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro de la Ciudad Universitaria será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** se compromete a que el personal que contratará para estos servicios contará en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes emitida por la Dirección Policial de Investigación (DPI).

**EL PROVEEDOR** estará obligado cada vez que cambie a cualquiera de sus empleados para dar servicios a **La UNAH**, a informar a esta, por escrito y remitir la información descrita en el párrafo anterior.

**EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de acudir de manera inmediata al llamado de **La UNAH**, hecho a través de la SEAPI, en caso de que surja cualquier situación que haya necesidad de atender. Esta comunicación se hará por la vía más expedita: Directamente si se encontrare el representante **DEL PROVEEDOR** en las instalaciones de **La UNAH**, telefónica o a través de correo electrónico. En este sentido, **EL PROVEEDOR** designará una persona, equipada con teléfono celular, como la responsable de recibir los llamados y acudir de inmediato, con el personal que estime necesario, para atender el llamado de **La UNAH**.

**La UNAH**, a través de la SEAPI, podrá verificar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado **DEL PROVEEDOR** y decidir el ingreso o no del empleado a la Ciudad Universitaria.

## ANEXOS

## ANEXO "A" FORMULARIO DE INFORMACIÓN

**Deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.**

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN. No. 008-2021 SEAF-UNAH**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico: <i>[indicar el nombre jurídico ]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación: <i>[indicar el año de constitución o incorporación ]</i>
5. Dirección jurídica en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO.

**ANEXO "B"**

**CARTA OFERTA ( PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

**Completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.**

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No. 008-2021 SEAF-UNAH**

**A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; **sin incluir impuesto sobre ventas.**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. Pregunta: no debería decirse también las Enmiendas"? Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato;
- (f) La nacionalidad es: *[indicar la nacionalidad, incluso la de todos los miembros que comprende, si es un Consorcio]*;
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

ANEXOS

- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban, *sin ninguna responsabilidad para la UNAH;*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS**

**PARTIDA No. 01**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistemas de Aire Acondicionado tipo Caudal Variable de Refrigerante y Ventilación Mecánica para el Edificio Alma Mater**

**EDIFICIO ALMA MATER, CIUDAD UNIVERSITARIA. Tipo de Equipo: Caudal de Refrigerante Variable (VRV) Visita Técnica: 04 veces al año (La primera visita y la ultima visita coincidirá con el inicio y final del contrato. Una vez suscrito el Contrato y entregada la Orden de Inicio; se realizará la primera visita técnica)**

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Unidad	Cantidad	Visitas por año	Precio por visita L.	Precio Total L.*
1	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
2	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
3	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
4	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
5	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
6	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
7	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
8	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
9	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
10	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
11	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
12	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
13	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
14	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
15	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
16	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		

## ANEXOS

17	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
18	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
19	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
20	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
21	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
22	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
23	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
24	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
25	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
26	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ96MVJU	u	1	4		
27	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
28	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
29	Unidad Evaporadora tipo Fan Coil	DAIKIN	FXMQ72MVJU	u	1	4		
30	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
31	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
32	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
33	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
34	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
35	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
36	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
37	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
38	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
39	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
40	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
41	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
42	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
43	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
44	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
45	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		

ANEXOS

46	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
47	Unidad Evaporadora tipo Pared	DAIKIN	FXAQ18PVJU	u	1	4		
48	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ144TYDN	u	1	4		
49	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ120TYDN	u	1	4		
50	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
51	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ120TYDN	u	1	4		
52	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ96TYDN	u	1	4		
53	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ120TYDN	u	1	4		
54	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ120TYDN	u	1	4		
55	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
56	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
57	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
58	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
59	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
60	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ144TYDN	u	1	4		
61	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ96TYDN	u	1	4		
62	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
63	Unidad Condensadora	DAIKIN	RXYQ168TYDN	u	1	4		
64	Unidad de Inyeccion de Aire	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X	u	1	4		
65	Unidad de Inyeccion de Aire	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X	u	1	4		
66	Unidad de Inyeccion de Aire	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X	u	1	4		
67	Unidad de Inyeccion de Aire	GREENHECK	SQ-160-VG-10-X	u	1	4		
68	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		
69	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		
70	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-120-VG-5-X	u	1	4		
71	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		
72	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		
73	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		
74	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-130-VG-7-X	u	1	4		
75	Unidad de Extraccion de Aire	GREENHECK	SQ-100-VG-4-X	u	1	4		

SUB TOTAL Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria Jose Trinidad Reyes. (1 año)	
TOTAL (2 años)	

\*Nota: Precio Total (L) = [Cantidad x Visitas por año x Precio por visita (L) Lempiras]

**Lista de Filtros de aire para los equipos de aire acondicionado del Edificio Alma Mater para ser utilizado por dos años. Tipo de Equipo: Caudal Refrigerante Variable (VRV). Incluye repuestos e insumos para su instalación.**

Item	Descripción de los Filtros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)*
1	Suministro de Material filtrante MERV 8, para filtros metálicos del Aire Acondicionado de dimensión: 24"X12"x1"	Filtro	232		
2	Suministro de Material filtrante MERV 8, para filtros metálicos de los inyectores de aire de dimensión: 20"X20"x2"	Filtro	64		
<b>TOTAL Filtros de aire acondicionado (2 años)</b>					

\*Nota: Precio Total (L) = [Cantidad x Precio Unitario (L) Lempiras]

**Lista de Repuestos y Reparaciones para dos años. Tipo de Equipo: Caudal Refrigerante Variable (VRV). Incluye repuestos e insumos para su instalación. No incluye Mano de Obra.**

Item	Descripción de los Repuestos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)*
1	Tarjeta Inverter para condensador Modelo RXYQ168TYDN Marca DAIKIN	Unidad	7		
2	Tarjeta Inverter para condensador Modelo RXYQ144TYDN Marca DAIKIN	Unidad	3		
3	Tarjeta Inverter para condensador Modelo RXYQ120TYDN Marca DAIKIN	Unidad	3		
4	Tarjeta Inverter para condensador Modelo RXYQ96TYDN Marca DAIKIN	Unidad	2		
5	Tarjeta Filtro de Ruido para condensador Modelo RXYQ168TYDN Marca DAIKIN	Unidad	7		
6	Tarjeta Filtro de Ruido para condensador Modelo RXYQ144TYDN Marca DAIKIN	Unidad	3		
7	Tarjeta Filtro de Ruido para condensador Modelo RXYQ120TYDN Marca DAIKIN	Unidad	3		
8	Tarjeta Filtro de Ruido para condensador Modelo RXYQ96TYDN Marca DAIKIN	Unidad	2		
<b>SUB TOTAL Repuestos para Equipos VRV</b>					

\*Nota: Precio Total (L) = [Cantidad x Precio Unitario (L) Lempiras]

<b>RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No 1</b>		
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total (Lempiras)</b>
1	EDIFICIO ALMA MATER, CIUAD UNIVERSITARIA	
2	LISTA DE FILTROS DE AIRE PARA EDIFICIO ALMA MATER	
3	LISTA DE REPUESTOS Y REPARACIONES PARA SISTEMA VRV	
<b>TOTAL PARTIDA No 1</b>		

**PARTIDA No. 02**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en UPS'S Galaxy 3500 series, Telemando de Equipo de Media Tensión RM6 y a Equipos de los Sistemas Especiales Electrónicos (Control de Acceso, Intrusión, Lámparas de Emergencia y Sistema de Detección de Incendio) en Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

**Para Mantenimiento de los Equipos UPS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad de visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)
1	UPS GALAXY 3500 30KVA	U	6	4		
2	UPS GALAXY 3500 15KVA	U	2	4		
<b>SUB TOTAL para Mantenimiento de los Equipos UPS (1 año)</b>						
<b>TOTAL (2 años)</b>						

**Para el cambio de filtros**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Filtro para polvo G35TOPT2	U	12		
2	Filtro para polvo G35TOPT1	U	4		
<b>TOTAL para Cambio de Filtros en UPS</b>					

**Para cambio de baterías**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Para UPS'S, Batería con terminal tipo F2 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas	U	704		
2	Para Paneles de Control de Acceso e Intrusión, Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (7 AH) a 20 horas	U	60		
3	Para lámparas de emergencia Batería con terminal tipo F1 de bronce, tipo VRLA/AGM, voltaje 6, celdas 3, Mayor o igual a 0.225 A, 5.25 V (4.5 AH) a 20 horas)	U	60		
4	Para Panel Principal de Incendio, Batería tipo Calcio-Calcio, libre de mantenimiento, voltaje 12, celdas 6, Mayor o igual a 0.35 A, 10.5 V (35 AH) a 20 horas, CCA 300)	U	2		
5	Para Telemando, Batería con terminal tipo M5, tipo VRLA/AGM, voltaje 12, 6 celdas, mayor o igual a 22.9 Ah a 10 HR para 10.8V	U	3		
<b>TOTAL para cambio de baterías</b>					

**Listado de Repuestos para UPS marca APC**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Tarjeta de comunicación	U	2		
2	Bypass mecánico	U	2		
3	Inversor	U	2		
4	Rectificador	U	2		
5	Banco de capacitores	U	2		
6	Tarjeta de control principal	U	2		
7	Módulo de potencia	U	2		
8	Filtros de aire para UPS de 30 KVA	U	10		
9	Filtros de aire para UPS de 15 KVA	U	4		
10	Pantalla indicadora de estado	U	2		
11	Ventiladora	U	2		
<b>TOTAL para repuestos</b>					

<b>RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No. 02</b>		
Ítem	Descripción	Precio Total (Lempiras)
1	Mantenimiento de los Equipos UPS	
2	Cambio de filtros	
3	Cambio de baterías	
4	Repuestos	
<b>TOTAL PARTIDA No. 02</b>		

**PARTIDA No. 03**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS`S y Sistema de Detección y Supresión Contra Incendios en Data Center en el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria**

**Para Mantenimiento**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad de visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)
1	Mantenimiento UPS Liebert APS AS5 de 15 KVA	U	2	4		
2	Mantenimiento de Sistema de Detección y Supresión contra Incendios Marca Hochiki	U	1	4		
<b>SUB-TOTAL para Mantenimiento (1 año)</b>						
<b>TOTAL ( 2 años )</b>						

**Para Cambio de Baterías**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Batería tipo VRLA selladas, CSB HR-1234, 12 voltios, 6 celdas, corriente nominal mayor o igual a 9 AH @ 10.5 V @ 10 hrs, 34W	U	72		
<b>TOTAL para Cambio de Baterías</b>					

**Listado de Repuestos para UPS marca Liebert**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Tarjeta de comunicación	U	1		
2	Bypass mecánico	U	1		
3	Inversor	U	1		
4	Rectificador	U	1		
5	Banco de capacitores	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Módulo de potencia	U	1		
8	Filtros de aire	U	2		
9	Pantalla indicadora de estado	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
<b>TOTAL para repuestos</b>					

<b>RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No.3</b>		
Ítem	Descripción	Precio Total (Lempiras)
1	Mantenimiento de los Equipos UPS	
2	Cambio de baterías	
3	Repuestos	
<b>TOTAL PARTIDA No. 3</b>		

**PARTIDA No. 04**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Generadores Eléctricos y Sistemas de Transferencia Asociados, Ubicados en Ciudad Universitaria, CAC-UNAH UNAH-VS.**

**Para Mantenimiento**

Ítem	Marca	Potencia	Ubicación	Cantidad de visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)
1	SDMO	400 KW	Polideportivo- Ciudad Universitaria, Tegucigalpa	3		
2	SDMO	175 KW	Polideportivo- Ciudad	3		

## ANEXOS

Ítem	Marca	Potencia	Ubicación	Cantidad de visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)
			Universitaria, Tegucigalpa			
3	SDMO	500 KW	Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa	3		
4	SDMO	450 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula	3		
5	SDMO	100 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula	3		
6	Cummins	35 KW	Edificio CAC-UNAH, Comayagüela	3		
7	Caterpillar	500 KW	Edificio Administrativo Alma Mater; CU, Tegucigalpa	3		
8	Caterpillar	550 KW	Edificio 1847; CU, Tegucigalpa	3		
<b>SUB TOTAL Mantenimiento de Generadores ( 1 año)</b>						
<b>TOTAL ( 2 años)</b>						

**Tabla de Listado de Repuestos para Generadores Eléctricos Instalados en la UNAH**

<b>GENERADOR 1</b>					
<b>Marca</b>	<b>Potencia</b>	<b>Ubicación</b>		<b>Código Correlativo</b>	
SDMO	400 KW	Polideportivo-Ciudad	Universitaria,	1	
<b>Listado de Repuestos Generador 1</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (L)</b>	<b>Precio Total (L)</b>
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 1</b>					

<b>GENERADOR 2</b>					
<b>Marca</b>	<b>Potencia</b>	<b>Ubicación</b>		<b>Código Correlativo</b>	
SDMO	175 KW	Polideportivo-Ciudad	Universitaria,	2	
<b>Listado de Repuestos Generador 2</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (L)</b>	<b>Precio Total (L)</b>
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		

5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 2</b>					

GENERADOR 3			
Marca	Potencia	Ubicación	Código Correlativo
SDMO	550 KW	Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa	3

**Listado de Repuestos Generador 3**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		

18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 3</b>					

<b>GENERADOR 4</b>					
Marca	Potencia	Ubicación		Código Correlativo	
SDMO	450 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula		4	
<b>Listado de Repuestos Generador 4</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 4</b>					

<b>GENERADOR 5</b>					
Marca	Potencia	Ubicación		Código Correlativo	
SDMO	100 KW	UNAH-VS, San Pedro Sula		5	
<b>Listado de Repuestos Generador 5</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		

Anexo

3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 5</b>					

GENERADOR 6					
Marca	Potencia	Ubicación		Código Correlativo	
Cummins	35 KW	Edificio CAC-UNAH, Comayagüela		6	
Listado de Repuestos Generador 6					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		

Anexo

10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 6</b>					

GENERADOR 7					
Marca	Potencia	Ubicación		Código Correlativo	
Caterpillar	500 KW	Edificio Administrativo Alma Mater; CU, Tegucigalpa		7	
Listado de Repuestos Generador 7					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 7</b>					

<b>GENERADOR 8</b>					
<b>Marca</b>	<b>Potencia</b>	<b>Ubicación</b>		<b>Código Correlativo</b>	
Caterpillar	550 KW	Edificio 1847; CU, Tegucigalpa		8	
<b>Listado de Repuestos Generador 8</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (L)</b>	<b>Precio Total (L)</b>
1	Alternador	U	1		
2	1 juego de bandas	U	1		
3	Bomba de agua	U	1		
4	Inyectores	U	1		
5	Turbocargador	U	1		
6	Tarjeta de control principal	U	1		
7	Tarjeta de comunicaciones exterior (TCP/IP), RS-232, etc.	U	1		
8	Mangueras y accesorios de combustible	U	1		
9	Mangueras y accesorios de refrigerante	U	1		
10	Ventiladora	U	1		
11	Sensor de aceite	U	1		
12	Sensor de nivel de combustible	U	1		
13	Sensor de temperatura del refrigerante	U	1		
14	Sensor de sobrevelocidad	U	1		
15	Sensor de baja velocidad	U	1		
16	Filltro de aire	U	1		
17	Bomba de inyección de combustible	U	1		
18	Radiador	U	1		
<b>SUB TOTAL Generador 8</b>					

<b>RESUMEN PRECIOS DE REPUESTOS DE GENERADORES</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Precio (Lempiras)</b>
<b>Sub-total Generador 1</b>	
<b>Sub-total Generador 2</b>	
<b>Sub-total Generador 3</b>	
<b>Sub-total Generador 4</b>	
<b>Sub-total Generador 5</b>	
<b>Sub-total Generador 6</b>	
<b>Sub-total Generador 7</b>	
<b>Sub-total Generador 8</b>	
<b>TOTAL Repuestos Generadores del 1 al 8</b>	

RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No. 04		
Ítem	Descripción	Precio Total (Lempiras)
1	Mantenimiento de los Generadores	
2	Repuestos	
<b>TOTAL PARTIDA No. 04</b>		

**PARTIDA No. 05**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado tipo Precisión para el Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria.**

**Tipo de Equipo: Aire Acondicionado de Precisión Visita Técnica: 06 veces al año (La primera visita y la última visita coincidirá con el inicio y final del contrato. Una vez suscrito el Contrato y entregada la Orden de Inicio; se realizará la primera visita técnica)**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)*
1	Unidad de Aire Acondicionado modelo <i>Challenger</i> , 5 TON, tipo perimetral enfriada por aire, con compresor <i>scroll</i> digital, humidificador, recalentador y controlador inteligente ICOM, con descarga de aire por la parte inferior y condensador remoto.	Unidad	2	6		
2	Unidad de Aire Acondicionado tipo mochila, modelo <i>Intelecool 2</i> , 2 TON, con recalentador de aire.	Unidad	1	6		
<b>SUB TOTAL Mantenimiento Preventivo para Equipos de Precisión (1 año)</b>						
<b>TOTAL Mantenimiento Preventivo para Equipos de Precisión (2 años)</b>						

\*Nota: Precio Total (L) = [Cantidad x Visitas por año x Precio por visita (L) Lempiras

**Lista de Repuestos y Reparaciones para dos años. Tipo de Equipo: Aire Acondicionado de Precisión. Incluye repuestos e insumos para su instalación. No Incluye Mano de obra.**

Item	Descripción del Repuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)*
	<b>Unidad Tipo Challenger 5 TON</b>				
1	Filtro de aire desechable 29.5X28.5X2 MERV 8 LIEBERT Part Number 195551P1	Unidad	2		
2	Banda Main Fan LIEBERT Part Number B-022A	Unidad	2		
3	Contactador Main Fan LIEBERT Part Number 124501P1	Unidad	1		
4	Fusible motor Main Fan LIEBERT Part Number E-2070	Unidad	2		
5	Motor Fan Condensador EC FAN ZHIEL ABEGG for LIEBERT MCS Series	Unidad	1		
6	Compresor Digital Scroll 5 TON marca EMERSON ZR61KCE-TF5-261	Unidad	1		

Item	Descripción del Repuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)*
7	Contactador Compresor LIBERT Part Number 123273P1	Unidad	1		
8	Fusible Compresor LIEBERT Part Number E-2090	Unidad	2		
9	Recalentador de Aire LIEBERT Part Number 136744G6	Unidad	1		
10	Protector Térmico para Recalentador de aire LIEBERT Part Number 136742P6	Unidad	2		
11	Contactador Recalentador de Aire LIEBERT Part Number E-0110	Unidad	1		
12	Fusible Recalentador de Aire LIEBERT Part Number E-3060	Unidad	2		
13	Lámpara para Humidificador Infrarrojo LIEBERT Part Number H-002A	Unidad	2		
14	Fusible para Humidificador LIEBERT Part Number E-1230	Unidad	2		
15	Refrigerante R-407C por libra	Libra	25		
	<b>Unidad Tipo Challenger 2 TON</b>				
1	Filtro de aire desechable 16X32.5X2 MERV 8 LIEBERT Part Number 195525P1	Unidad	2		
2	Compresor Scroll 2 TON LIEBERT Part Number 159148P1	Unidad	1		
3	Transformador 208/230 V LIEBERT Part Number 159463P1	Unidad	1		
4	Contactador compresor LIBERT Part Number 124501P1	Unidad	1		
5	Contactador Main Fan LIEBERT Part Number E-0130	Unidad	1		
6	Motor Fan Condensador LIEBERT Part Number 159206P1	Unidad	1		
7	Motor Fan Evaporador LIEBERT Part Number 159207P1	Unidad	1		
8	Capacitor Fan Evaporador 5 uF, 370 V LIEBERT Part Number B-1220	Unidad	1		
9	Recalentador de Aire LIEBERT Part Number 159170P1	Unidad	1		
10	Fusible Recalentador de Aire LIEBERT Part Number 147896P1	Unidad	2		
11	Protector Térmico para Recalentador de aire LIEBERT Part Number R-013 <sup>a</sup>	Unidad	1		
<b>Sub Total Repuestos para Equipos de Precisión</b>					

\*Nota: Precio Total (L) = [Cantidad x Precio Unitario (L) Lempiras]

<b>RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No. 5</b>		
Item	Descripción	Precio Total (Lempiras)
1	AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISION PARA ALMA MATER	
2	LISTA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE PRECISIÓN	
<b>TOTAL PARTIDA No 5</b>		

**PARTIDA No. 6**

**Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Dispositivos de Control de Bombas, Bombas y Motores de la Línea de Bombeo en la Estación Suyapita de Ciudad Universitaria.**

**Para Mantenimiento de los Equipos del Sistema de Bombeo desde la Estación Suyapita a los Tanques Elevados de Concreto en Ciudad Universitaria**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad de visitas por año	Precio por visita (L)	Precio Total (L)
1	Conjuntos Motor-Bomba	U	2	4		
2	Variador de voltaje y frecuencia	U	2	4		
3	Sensores de nivel, relé de vigilancia, sensores de presión	Global	1	4		
4	Sensor ultrasónico	U	1	4		
5	PLC, módulos analógicos, módulos digitales y fuente de poder	Global	1	4		
6	Dispositivos de control	Global	1	4		
7	Medidor de caudal	U	1	4		
<b>SUB TOTAL para Mantenimiento de los Equipos (1 año)</b>						
<b>TOTAL (2 años)</b>						

**Listado de Repuestos para el sistema de bombeo de agua potable**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (L)</b>	<b>Precio Total (L)</b>
1	Variador de voltaje y frecuencia	U	1		
2	Conjuntos Motor-Bomba	U	1		
3	Sensores de nivel, relé de vigilancia, sensores de presión	Global	1		
4	PLC, módulos analógicos, módulos digitales y fuente de poder	U	1		
5	Dispositivos de control	Global	1		
<b>TOTAL para repuestos</b>					

*Nota: Los elementos de “Lista de repuestos para el sistema de bombeo de agua potable” deberán incluir el costo por mano de obra.*

<b>RESUMEN DE PRECIOS PARA PARTIDA No. 6</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total (Lempiras)</b>
1	Para Mantenimiento de los Equipos del Sistema de Bombeo desde la Estación Suyapita a los Tanques Elevados de Concreto en Ciudad Universitaria	
2	Repuestos	
<b>TOTAL PARTIDA No. 6</b>		

**TOTAL DE LA OFERTA PARTIDAS No. 01, No. 02, No. 03, No. 04, No. 05 y No. 06.**

---

Firma y Sello del Representante Legal

**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

**LPN. No. 008-2021 SEAF-UNAH**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o

indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**ANEXO "E"**

**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS  
LPN No. 008-2021 SEAF-UNAH**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

Anexo

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021-SEAF-UNAH**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LPN No. 008-2021 SEAF-UNAH**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”**  
**AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS**

*[Solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. lo deberá incluir en su oferta, tal como lo establece el IO 11.2.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

**LPN. No. \_\_\_\_\_-2021-SEAF-UNAH**

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

**POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección d]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Bienes de Fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los servicios ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

**NOTA: SI PRESENTA ESTE DOCUMENTO SUSTITUIRÁ LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SI ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PRODUCTO EN HONDURAS.**

**ANEXO "I"**  
**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2021- UNAH**  
**"DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No. xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH** ", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el "**.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**" derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: EL PROVEEDOR** tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** En vista de que La UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de **La UNAH** , una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de **La UNAH** , dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **EL PROVEEDOR** con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. o es Garantía de Fábrica **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando **La UNAH** efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **La UNAH**, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó **La UNAH**, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de **La UNAH**. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, **La UNAH** podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al del domicilio de **La UNAH** en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras,

Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por **La UNAH**. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **La UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado **la UNAH** aplicará en concepto de multa CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de las Garantías de correspondientes; 3) La muerte **DEL PROVEEDOR** si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos **DEL PROVEEDOR** o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que se establezcan expresamente en este Contrato y en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. (esta cláusula y la cláusula Décima Segunda tienen alguna relación?) CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de

Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad (o Garantía de Fábrica) de presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
  - 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
  - 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
  - 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
  - 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL**

**PROVEEDOR**". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **"EL PROVEEDOR"**: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **"LA UNAH"**: I) A la eliminación definitiva de **"EL PROVEEDOR"** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021-SEAF-UNAH

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 008-2021 SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE Y VENTILACIÓN MECÁNICA, UPS’S, GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día viernes 17 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) y [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR- a.i.- UNAH



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH

### “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, contando con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Ingeniera **Jessica Waleska Hernández Barahona**, en representación de la Dirección de Servicios Generales, Abogado **Oslын Yovanny Hernández**, en representación del Departamento de Adquisiciones Mayores. Por los OFERENTES: Señor: **Daniel Eduardo Zavala**, en representación de la empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)**, señor **José Mario Membreño**, en representación de la empresa **GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.** y la Señora: **Gladys Haydee Amador**, en representación de la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)** presenta una Oferta Económica por valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 296,850.00)** por las partidas N.1, Items No.6 y 8. Partida No.2, Items No.3,4,6 y 7, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta Cheque certificado No. 00010425, Girado contra Banco Lafise por la suma de **L. 5,937.00** con vigencia

Gladys Haydee Amador



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

efectiva a partir del 7 de diciembre de 2021.- El documento de oferta presentado consta de **73 Folios** debidamente firmados y sellados. Acompaña como muestra un galón de jabón antibacterial y un galón de desinfectante multiusos.-

2. El representante de la empresa **GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 2,519,568.57)** oferta por **Partida No.1 completa y Partida No.2, completa**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta Fianza de mantenimiento de oferta No. ZC-FL-89356-2021, emitida por **Seguros Crefisa**, por la suma de **L. 60,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 8 de diciembre de 2021 al 7 de abril del 2022.- El documento de oferta presentado consta de **76 Folios** debidamente firmados y sellados.-
3. La representante de la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS (L. 509,124.00)** oferta por **Partida No.1, Items 2,4,6,7,8,11,14,16,24,25,26 y partida No.2, Items No.3 y 4**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta Cheque certificado No. 80423085, girado contra Banco de Occidente S.A., por la suma de **L. 10,182.48**, con vigencia efectiva a partir del 7 de diciembre de 2021.- El documento de oferta presentado consta de **66 Folios** debidamente firmados y sellados. Presenta **13 botes** como muestra de cada uno de los Items-

**Observaciones:** No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las diez con cuarenta minutos (10:40 a.m.) de la mañana del mismo día, mes y año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Por La UNAH:

Luis Alonso Cuestas

Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

Jessica Waleska Hernández Barahona

Dirección de Servicios Generales

Oslyn Yovanny Hernández

Departamento de Adquisiciones Mayores

Por los Oferentes:

CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)

GRUPO AROCONTECSA DE C.V.

Gladys Haydee Amador  
EQUILAB S.A. DE C.V.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.006-2021-SEAF-UNAH

### “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADÉMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; la **Licenciada Alejandra Matamoros**, en representación de la Secretaria General y la Abogada **Eda Cecilia Burgos Trujillo**, en representación de la Oficina de la Abogada General, por los OFERENTES: Señor: **Erick Ernesto Arias Espinal** en representación de la empresa **Metales y Mas S. de R. L.**, y el Señor: **Ricardo Sandoval** en representación de la empresa **Encantos Joyería S. de R. L.**; se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representate de la empresa **Encantos Joyería S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON NOVENTA MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,090,020.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque certificado No.00002309 girado contra **Banco BAC CREDOMATIC**. por la suma de **L.22,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 06 de diciembre del 2021.- El documento de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

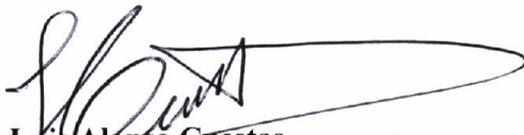
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

oferta presentado consta de **39** Folios debidamente firmados y sellados. La empresa presenta 3 muestras, una de cada medalla. -

2. El representante de la empresa **Metales y Mas S. de R L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.845,800.00)** se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque certificado No.79540969 girado contra **Banco de Occidente S.A.** por la suma de **L.16,916.00** con vigencia efectiva a partir del 6 de diciembre del 2021.- El documento de oferta presentado consta de **80** Folios debidamente firmados y sellados. La empresa presenta 3 muestras, una de cada medalla.

OBSERVACIONES: No habiendo más observaciones al acto, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las **Diez y veinte minutos (10:20 a.m.)** de la mañana del mismo día, mes y año.

## POR LA UNAH:



**Luis Alonso Cuestas**  
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

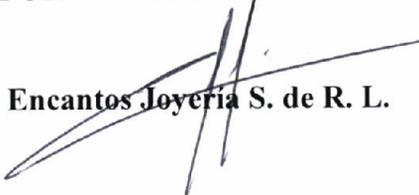


**Alejandra Matamoros**  
Secretaría General

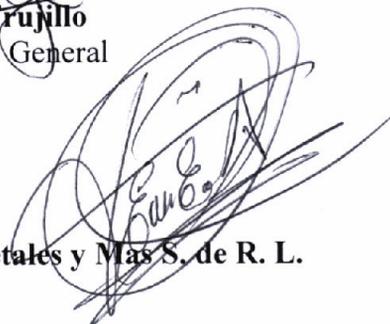


**Eda Cecilia Burgos Trujillo**  
Oficina de la Abogado General

## POR LOS OFERENTES:



**Encantos Joyería S. de R. L.**



**Metales y Mas S. de R. L.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2021-SEAF-UNAH

#### ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)",

En la Ciudad de la Ceiba, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Oficina de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras C.A., siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)", contando con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Master **Josué Mauricio Flores Coca**, en representación del **Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)**, Abogada **Vilma Lissette Ocampo**, en representación del **Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)**, Master **Cesar Miguel Arana**, en representación del **Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA)**. Por los OFERENTES: Ingeniero: **Margarito Vásquez Láinez**, Gerente Tienda Agropecuaria el Agricultor, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **Tienda Agropecuaria El Agricultor**, presenta una Oferta Económica por valor de: Doce millones ochocientos setenta y cuatro mil, ciento setenta lempiras exactos (**L. 12,874,170.00**), se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 2021 61600000156, emitida por **Banco BANPAIS**, por la suma de **L.276,732.48**, con



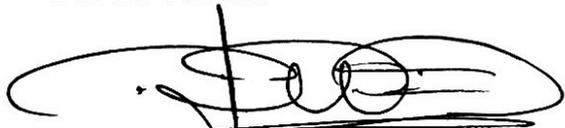
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

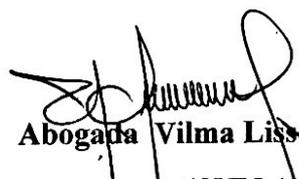
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

vigencia efectiva a partir del 02 de diciembre de 2021 al 02 de abril del 2022.- El documento de oferta presentado consta de 83 Folios debidamente firmados y sellados.-

**Observaciones:** No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las 10 con 38 minutos (10:38 a.m) de la mañana del mismo día 8, mes diciembre y año 2021.

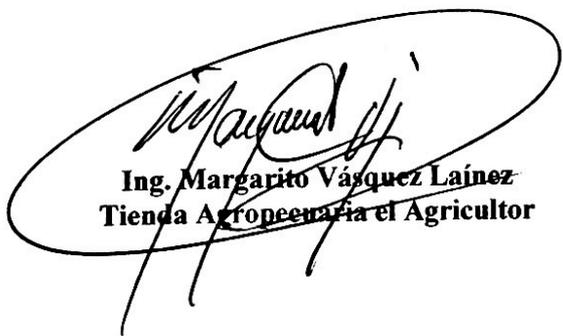
**Por La UNAH:**

  
**Master José Mauricio Flores Cocas**  
(CURLA)

  
**Abogada Vilma Lisette Ocampo**  
(CURLA)

  
**Master César Miguel Arana**  
(CURLA)

**Por los Oferentes:**

  
**Ing. Margarito Vásquez Láinez**  
Tienda Agropecuaria el Agricultor



## **ADDENDUM No.2**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2021 SEAF-UNAH, “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2021 SEAF-UNAH, “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se modifican los numerales siguientes:

➤ **IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo UNA (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

➤ **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.**

**El día último de presentación de ofertas será el LUNES (17) DE ENERO DE 2022**, con fecha límite de recepción hasta las **NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.

***TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.***



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

*Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo “PCM-005-2020”, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, debiendo presentarse por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.*

*El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.*

Ciudad Universitaria 01 de diciembre de 2021.



**CARLOS ROBERTO PÉREZ AVILES**  
Director de Adquisiciones  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

*JM/*



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## **ADDENDUM No.3**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2021 SEAF-UNAH, “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2021 SEAF-UNAH, “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CIENCIAS DE LA SALUD, CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones, se realizan los cambios siguientes:

#### **1. INCORPORAR LOS NUMERALES:**

##### **IO-03.1 FORMA DE PARTICIPACION**

LAS EMPRESAS PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL O PARCIAL POR PARTIDA CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

**Partida No.1. “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. CONFORME LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**Partida No.02. “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. CONFORME LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **2. MODIFICAR LOS NUMERALES:**

- SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD / CDIBIR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

**EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD**



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES**

### ***1. INTRODUCCIÓN***

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha llevado a cabo la construcción de las instalaciones que comprende El Edificio Ciencias de la Salud de la Ciudad Universitaria (CSCU) con el objetivo principal es construir un espacio físico con tecnología de punta, con servicio de primera calidad a la comunidad, que responda a las necesidades actuales de la educación superior, con el propósito de contribuir al desarrollo de la Investigación Nacional, y de igual manera formando profesionales del más alto nivel académico.

Las actividades operativas y funcionamiento del Edificio Ciencias de la Salud serán en un horario de lunes a viernes de 6:30 am a 7:30 pm.

Se encuentra ubicado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, entre el “Edificio de Laboratorios de Química y Farmacia” y el “Edificio de Odontología” y colinda al Sur con el Boulevard Suyapa, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

El Edificio Ciencias de la Salud está integrado por:

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÁREA</b>
<b>1</b>	<b>Edificio Ciencias de la Salud</b>	<b>5,127.00 metros cuadrados</b>
<b>2</b>	<b>Centro de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación</b>	<b>1,270.00 metros cuadrados</b>
<b>3</b>	<b>Estacionamiento y Acceso Peatonal</b>	<b>2,100.00 metros cuadrados</b>
<b>4</b>	<b>Engramado</b>	<b>260.00 metros cuadrados</b>
	<b>Área Total</b>	<b>8,757.00 metros cuadrados</b>

### ***2. RELACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS***

#### ***2.1 EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD***

**2.1.1 Áreas Exteriores y Vestíbulos de Acceso:** Cuenta con una plaza de acceso, conectando al sur con el Bulevar Suyapa y al norte con la Ciudad Universitaria, con estacionamiento. Forman parte de las áreas exteriores los estacionamientos con capacidad para 40 vehículos, calles internas, aceras internas y perimetrales, rampas de acceso y áreas verdes.

**2.1.2 Nivel 1. Área del Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación (CDIBIR),** es el área más delicada del edificio ya que ahí están ubicadas las modalidades que contienen el equipo para prestación de servicios, así mismo



## Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

adentro de varias modalidades contienen baños para los pacientes; la Sala de espera y recepción es el área donde está el acceso principal a los pacientes, así mismo hay clínicas psicológicas, trabajo social y un baño para pacientes, y adentro del área general de imágenes biomédicas hay 5 baños para damas y 5 para caballeros

- 2.1.3** Nivel 2. Este Nivel contiene un acceso al personal docente, administrativo y alumnos que ingresan al edificio, así mismo están ubicados los departamentos de Ciencias Biomédicas e Imágenes y el de Medicina de Rehabilitación, dos laboratorios de Terapia Funcional, Cámaras Gessel, carrera de fonoaudiología y 5 baños para damas y 5 para caballeros
- 2.1.4** Nivel 3. Esta el área de la Gerencia del edificio, así mismo hay 8 aulas, dos salones de usos múltiples, el centro de investigación, una extensión de la biblioteca medica nacional y 5 baños para damas y 5 para caballeros
- 2.1.5** Nivel 4. Se ubican laboratorios de fisiología y bioquímica, departamento de fisiología salón de usos múltiples, 5 aulas, 5 baños para damas y 5 para caballeros
- 2.1.6** Nivel 5. Se ubica un anexo de la oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, Banco Genético, Oficina del Profesor Honorario, Departamento de Nutrición y Salud Publica, Aulas de clase y 5 baños para damas y 5 para caballeros

### **3. PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN**

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos mínimos necesarios para llevar a cabo la selección y contratación de una empresa mercantil especializada en el área de limpieza que reúna los requerimientos técnicos, legales y administrativos, para que brinde los servicios de aseo y limpieza, a nivel general, de las instalaciones del Edificio Ciencias de la Salud (CSCU)

### **4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Limpieza general de todas las áreas que comprende el Edificio Ciencias de la Salud, entre otras: pisos, paredes, puertas, ventanas, ambientes interiores y exteriores considerando los diferentes tipos de acabados de acuerdo con la siguiente descripción:

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA A ATENDER EN EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>TIPOS DE PISOS</b>		
<b>1.1</b>	<b>Pisos de Granito Terrazo</b>	<b>m2</b>	<b>6,300.00</b>
<b>1.2</b>	<b>Piso de Vinyl Conductivo</b>	<b>m2</b>	<b>55.00</b>
<b>1.3</b>	<b>Piso de Vinyl antibacterial</b>	<b>m2</b>	<b>64.00</b>
<b>1.4</b>	<b>Pisos de Concreto peatonal</b>	<b>m2</b>	<b>410.00</b>



1.5	Piso de Adoquín en acceso vehicular:	m2	1450.00
2	<b>TIPOS DE VENTANAS Y PUERTAS</b>		
2.1	Ventanas 5m x 0.6m	u	88.00
2.2	Ventanas 5m x 1.7m	u	14.00
2.3	Ventanas 3.07m x 0.6m	u	17.00
2.4	Ventanas 4.07m x 1.7m	u	37.00
2.5	Ventanas 3.20m x 0.60m	u	10.00
2.6	Ventanas 1.29m x 0.60m	u	15.00
2.7	Ventanas 0.65m x 0.60m	u	23.00
2.8	Puertas de Vidrio abatible hoja aluminio y vidrio	u	92.00
2.9	Puertas de metal tipo americana	u	32.00
2.10	Puertas abatibles 1 hoja	u	53.00
2.11	Puertas abatibles 1 hoja particiones de baño metálicas	u	42.00
2.12	Puertas metálicas de Doble hoja zócalo de acero inoxidable	u	7.00
2.10	Puertas metálicas de una hoja zócalo de acero inoxidable	u	7.00
2.11	Puertas termoformadas	u	50.00
3	<b>ACCESORIOS SANITARIOS</b>		
3.1	Espejos	u	10.00
3.2	Inodoros	u	65.00
3.3	Urinarios	u	32.00
3.4	Lavamanos	u	75.00
3.5	Piletas de Aseo	u	10.00
4	<b>MOBILIARIO</b>		
4.1	Pupitres para alumnos	u	700.00
4.2	Mesas Tipo Barra de Acero Inoxidable	ml	70.00
4.3	Mueble de Melamina con top de granito.	ml	80.00
4.4	Mueble de Melamina	ml	50.00
4.5	Cubiertas de granito	ml	100.00
4.6	Enchape de cerámica en cocinetas	m2	250.00
5	<b>OTROS</b>		
5.1	Área Externa	m2	330.00
5.2	Paredes de Cerámica	m2	250.00
5.3	Barandales metálicos combinado con pared de bloque revestido con fachaleta en pozos de luz	ml	180.00
5.4	Cubiertas de Granito en baños	ml	60.00
5.5	Portones Metálicos	u	8.00



<b>5.6</b>	<b>Cortinas Enrollables</b>	<b>u</b>	<b>2.00</b>
<b>6</b>	<b>ACCESORIOS ELÉCTRICOS</b>		
<b>6.1</b>	<b>Ascensores</b>	<b>u</b>	<b>1.00</b>

#### *a) Limpieza General*

Se requiere que las instalaciones del Edificio Ciencias de la Salud permanezcan limpias por lo que su aseo y limpieza deberá ser diaria y permanente.

En el caso del Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación (CDIBIR), se requiere que la limpieza sea permanente y continua, es decir que estas áreas deben tener personal en permanente y constante limpieza de las áreas críticas a lo largo de la jornada de trabajo.

El Oferente deberá suministrar la mano de obra, materiales, líquidos, químicos, herramientas y equipo necesarios para realizar las actividades de aseo y limpieza.

Se deberán incluir uniformes que identifiquen el personal de limpieza, mediante un logo aprobado por la UNAH – Gerencia CSCU

Se deberá contar con la supervisión permanente en el área de trabajo.

La recolección de basura clasificada se realizará diariamente, colocándola en los lugares indicados, deberán ser movilizados en el horario estipulado para el uso del sistema tren de aseo.

#### *b) Limpieza Especial*

Se considerará limpieza de áreas especiales, las áreas del CDIBIR, conteniendo el equipo de radiodiagnóstico y rehabilitación física; ya sean para estudios de diagnóstico, académicos o laboratorios.

De manera independiente, el Oferente mostrará una propuesta desglosada en sus diferentes componentes del costo unitario en hora-hombre, para atenciones especiales fuera de las horas laborables ya sea para capacitación o durante reuniones ejecutivas y para los eventos que se desarrollen en los Salón de Usos Múltiples y sala de reuniones.

El Contratista debe proporcionar personal calificado, debidamente entrenado, con buenas relaciones humanas y valores éticos. El Contratista tiene la obligación de capacitar al personal para efectuar actividades específicas, deberá considerar la cantidad de: 12 personas de limpieza general de los cuales se necesitan que 2 sean varones, 1 persona de supervisión en cada turno (dos turnos) que se realizan en el edificio.



Un enlace para realizar revisiones periódicas de control de bioseguridad y programar las diferentes actividades de limpieza y desinfección que se realizan en el edificio los cuales se realizan en horarios específicos para no interrumpir las labores de docencia y de servicio que se realizan en el edificio para cumplir con las normas de salud y bioseguridad.

#### ***4.1 ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD***

##### ***4.1.1 Tipos de pisos a limpiar en el Edificio Ciencias de la Salud***

###### **1. Pisos de Granito Terrazo.**

Los pisos de granito terrazo microblock 40x40 centímetros son esmerilados y cristalizados, acabado antideslizante, por lo que es prioritario el empleo de químicos de aseo que garanticen el acabado antideslizante, El polvo o basura que se genera en los diferentes ambientes con este tipo de acabado deberá ser removido diariamente empleando para ello una mopa seca y limpia. Cuando accidentalmente se derramen líquidos sobre la superficie, éstos deberán ser eliminados inmediatamente empleando para ello una franela limpia y seca, y finalmente con otra franela húmeda limpiar la superficie afectada.

Es importante considerar que no se deberán emplear químicos para el aseo de los pisos, cuando por algún accidente se necesite limpieza, solo se deberá emplear agua, luego se pasa la mopa seca y limpia en toda el área de trabajo.

###### **Anualmente se deberá cristalizar nuevamente los pisos.**

###### **2. Pisos de Vinyl antibacterial y conductivo**

Este es uno de los pisos más delicados dentro del edificio, hay que tomar en cuenta que para la limpieza y mantenimiento de este tipo de piso hay varios químicos especiales para poder mantener las propiedades del mismo, se deberá incluir todo el equipo y materiales para darle el mantenimiento adecuado; los implementos y materiales de limpieza tienen que ser específicos para estos pisos, y deberán ser aprobados por la UNAH.

###### **Limpieza diaria**

1-Limpieza con mopa seca con químico atrapa polvo.

###### **Limpieza semanal.**

1. Limpieza con mopa seca.
2. Limpieza con mopa impregnada con líquido atrapa polvo.
3. Pasar mecha con cera antideslizante. 4 pasadas de la mecha.
4. Dejar secar 30 minutos entre cada pasada de la mecha.
5. Esperar a que seque la última pasada de la mecha para poder transitar.



6. Pasar la máquina de baja revolución con el pad blanco y la cera para darle brillo.

### **Limpieza Mensual.**

1. Pasar mopa limpia seca adherente al polvo o partículas.
2. Pasar máquina de pulir de baja revolución con el pad blanco húmedo impregnándolo con agua no estilando de agua dejar que seque sin que nadie pase por el piso.
3. Pasar nuevamente la máquina de baja revolución ahora con el pad blanco Impregnado con cera antideslizante. Y estar aplicando con atomizador la cera evitando que el pad se quede seco, seguir con el procedimiento hasta que el brillo sea de su agrado.

### **Limpieza Semestral.**

4. Pasar mopa limpia seca adherencia al polvo o partículas.
5. Pasar máquina de pulir de baja revolución con el pad verde húmedo impregnándolo con liquido quita cera, en toda el área, luego lavar nuevamente con neutralizante del químico quita cera, lavar con agua no en exceso, dejar que seque sin que nadie pase por el piso.
6. Pasar la mecha Impregnada con sellador protector unas 4 veces con intervalos de 30 minutos una mano después de la otra. Y dejar que seque estar aplicando con atomizador el sellador, evitando quede seco, posterior a la última pasada de la mecha dejar secar y luego con otra mecha limpia ponerle cera antideslizante hasta alcanzar un brillo natural, dejar que seque y luego pasar el pad blanco, aplicando con el atomizador cera para lograr el acabado deseado.

### **➤ Piso conductivo.**

En el caso del piso conductivo el mantenimiento diario, semanal, mensual, y semestral es igual excepto que no se aplica la cera antideslizante, si no que se aplica cera antiestática. Para mantener las propiedades conductoras del piso.

### **3. Muebles de Melamina:**

**Limpieza:** Limpie las estructuras y los anaqueles internos simplemente con un paño suave. Laminado Decorativo, use un paño suave y un producto detergente específico

En caso de suciedad más resistente, use cepillos suaves y/o esponjas, con detergentes líquidos o neutros. Luego elimine los residuos de estos productos con un paño seco para evitar agrietamientos o manchas opacas.



**Manchas de cal:** Para las superficies, use detergentes que contengan ácidos débiles (ácido acético al 10-15%, ácido cítrico diluido). Para las manchas de cal más ligeras puede ser suficiente usar una esponja humedecida con agua tibia o un poco de vinagre.

Manchas de tinta: Las manchas de tinta se limpian prontamente con un paño

#### **4. Piezas o elementos de acero inoxidable**

Los elementos o piezas de acero inoxidable requieren de algunas precauciones para su perfecta conservación. El acero utilizado es del tipo inoxidable AISI 304.

**Limpieza:** Para mantener el acero en buenas condiciones, no olvide limpiar la superficie con agua y jabón o detergente neutro, refregando con una esponja no abrasiva y con un movimiento que siga el sentido del satinado. Enjuague y seque con un trapo suave.

**Manchas de agua:** El agua, aunque sea suficientemente pura, puede contener sales, hierro, cal, sustancias químicas (ácidas o básicas) que pueden facilitar la formación de manchas de oxidación o corrosión en las superficies de acero inoxidable. Para eliminarlas use exclusivamente productos específicos para acero inoxidable, siguiendo las instrucciones del producto.

**Manchas resistentes:** cal o sustancias como vinagre blanco caliente. Enjuague muy bien y seque con un trapo suave. Si después de algún tiempo el acero se presenta opaco, intervenga limpiando con un detergente o crema específica que se puede comprar en una ferretería local. No aplique en las piezas de acero inoxidable pasta, porque su acción ligeramente abrasiva elimina las manchas resistentes, pero puede afectar el brillo de la superficie.

Se aconseja evitar:

El uso de detergentes que contengan cloro o sus derivados, ácido muriático, porque pueden alterar la composición del acero inoxidable, manchándolo u oxidándolo irremediablemente, El uso de pastes metálicos, sustancias abrasivas y detergentes en polvo, porque el acero se raya.

#### **5. Pisos de Cerámica**

**Limpieza de cerámicas lisas:** Se deberá prestar especial atención a las juntas, ya que es en este sector donde la suciedad se acumula, por este motivo, antes de proceder a la limpieza regular del piso se deberán limpiar estas juntas. Se utilizará agua, detergente y cepillo. Con un trapo húmedo se quita toda la suciedad con uso de detergentes comerciales entre PH o Neutro o básico y aromatizantes y desinfectantes.

**Limpieza de cerámicas porosas:** Con un trapo húmedo se quita toda la suciedad con uso de detergentes comerciales entre PH o Neutro o Básico y aromatizantes y desinfectantes.



## 6. **Cubiertas de Granito:**

**Características:** El granito es un producto natural de origen volcánico, con una estructura porosa y al mismo tiempo compacta particularmente resistente a los rayones y a los golpes.

**Rayones:** Para lograr una mayor duración del brillo original aconsejamos que siempre que se pique algún alimento, lo haga utilizando una tabla. Nunca hacerlo sobre la cubierta.

Tenga cuidado con los golpes causados por caída de objetos pesados sobre la cubierta, pues pueden dañar la superficie y en especial los bordes.

**Calor:** El granito soporta sin consecuencias los efectos del calor.

**Manchas:** El aceite, vino, vinagre puede dejar trazas en la superficie, se recomienda limpiar la superficie cuando las manchas aún están frescas. Para reducir los riesgos, nuestros granitos están sometidos a tratamientos impermeabilizantes, pero nunca está de más cuidar la inversión.

## 7. **Pisos de Concreto y Adoquín en acceso vehicular y peatonal.**

Limpieza normal realizando el barrido con escoba estándar. Para la limpieza húmeda se requiere el uso de detergentes comerciales con PH neutro o básico.

## 8. **Pisos acabados gradineado**

Limpieza normal realizando el barrido con escoba estándar. Para la limpieza húmeda se requiere el uso de detergentes comerciales con PH neutro o básico.

### ***4.1.2 Ventanas de PVC a limpiar en el El edificio Ciencias de la Salud.***

Los marcos de las ventanas de PVC se limpian contra el polvo y las marcas que deja la lluvia, estas manchas se pueden quitar con un paño húmedo y un detergente corriente o el específico que recomiende el proveedor de las ventanas.

Para limpiar los cristales, hay que usar una gamuza empapada de agua tibia.

- Precauciones y recomendaciones:
- No usar productos de limpieza abrasivos o con disolventes, no usar detergentes corrosivos como los diluyentes a base de resina sintética, acetona, etc.



- No usar detergentes abrasivos.
- No usar instrumentos rígidos como espátulas, cepillos metálicos, esponjas ásperas, etc.
- Si las ventanas tienen ranuras de aireación y drenaje, éstas deben permanecer limpias y despejadas, de lo contrario será difícil que cumplan su función.
- Los perfiles tienen que limpiarse con un paño suave, agua y jabón neutro, al menos, una vez al mes. Hay que aclarar con agua abundante para evitar que queden restos de jabón.
- Dos veces al año, limpiar los elementos metálicos (herrajes) y engrasar todas las piezas móviles con aceite exento de ácidos.
- Las juntas de cierre y acristalamiento (gomas) se deben limpiar con agua y jabón neutro.
- Para la limpieza del vidrio se deberá realizar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad.

#### **4.1.3 Puertas, ventanas, fascias metálicas y paredes a limpiar en el Edificio Ciencias de la Salud**

##### ***c) Puertas, ventanas y fascias metálicas:***

**Diariamente:** Limpieza normal con un paño seco para quitar el polvo. En caso de haber necesidad de desmanchar, usar un paño húmedo y luego secar, también se deberán limpiar las manillas y cerraduras de la puerta con un paño húmedo y luego secar, igual procedimiento de limpieza utilizar con todos los aditamentos de la puerta (cierrapuertas automáticos, topes, protectores de chapa para manillas o patadas etc.).

##### ***d) Puertas y parte interna de los ascensores o acero inoxidable:***

**Diariamente:** Se limpiarán interna como externamente contra el polvo, manchas y huellas digitales y se utilizará un limpiador para acero inoxidable que deja una capa protectora que reduce las manchas y huellas digitales, así mismo se debe considerar el interior del ascensor

##### ***e) Paredes Internas del Edificio Ciencias de la Salud***



Dentro de la Oferta, se deberá contemplar la limpieza de las paredes internas de todo el edificio en la medida sea necesario, o cuando la situación lo amerite.

#### **4.1.4 Inodoros, Urinarios, Lavamanos y Espejos a limpiar en el Edificio Ciencias de las Salud**

##### **Metodología Por Seguir:**

- Continuamente efectuar la retirada y vaciado de papeleras.
- Reposición de productos de aseo.
- Limpieza de las superficies del mobiliario (mesas, taburetes, dispensadores de jabón y de toallas, secadores de manos, etc.) con franela humedecida en solución detergente.
- Barrido con mopa limpia y seca. Luego con mopa húmeda se finaliza la limpieza.
- Limpieza de las piezas de loza comenzando por el lavamanos, siguiendo por el plato de ducha y finalizando por la taza del wáter o urinarios, con estropajo y detergente en polvo clorado abrasivo.
- Limpieza del espejo se deberá realizar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad.
- Limpieza de pisos con solución de detergente.

Lavado de inodoros, urinarios y lavamanos con cepillos especiales para cada caso, que limpien esquinas y partes internas. Uso de detergentes en polvo clorado, aromatizantes y desinfectantes. Regularmente se aplicará producto desincrustante en el inodoro con el fin de eliminar restos de óxidos, manchas amarillas, incrustaciones calcáreas, etc. No emplear ácido muriático.

##### **Cuartos de Aseo y Servicios Públicos.**

La limpieza y desinfección se hará a primera hora de la mañana y por la tarde, cuidando de su mantenimiento durante toda la jornada. Los servicios públicos tendrán especial atención por su mayor uso, limpiándose cuantas veces sea necesario con el objetivo de mantenerlos limpios en forma permanente.

##### **Metodología a Seguir:**

- Con franela humedecida en solución jabonosa y desinfectante se procederá a la limpieza de superficies (espejos, lámparas, pomos de puertas, dispensadores de jabón, etc.).
- Con estropajo y polvos abrasivos clorados se limpiará el lavamanos, aclarándose posteriormente.



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- Con distinto estropajo al anterior, se limpiará la taza del inodoro y los urinarios, utilizando asimismo polvos abrasivos clorados.
- Limpieza del piso con solución de detergente.

#### ***4.1.5 Muebles de Madera Por Limpiar en el Edificio Ciencias de la Salud***

Para mantener en buen estado los muebles, es recomendable no usar ceras de silicona, aceite de limón u otros pulimentos aceitosos. Los muebles de alta calidad tienen acabado protector de laca que no requiere ningún cuidado con excepción de desempolvarlos.

El aceite de limón y otros pulimentos a base de aceite también deben ser evitados porque atraen el polvo y la arena causando una película nebulosa en el acabado.

Cuando alguna sustancia se derrama sobre un mueble, nunca debe eliminarse con un paño, sino que debe absorberse de inmediato. Si se vierte perfume o quita esmalte, hay que dejar que se evapore o absorba el líquido. La laca, ablandada por los agentes químicos, debe volver a su estado normal cuando se haya evaporado el líquido. Luego, dejar secar el área, y limpiar siguiendo el procedimiento indicado en el párrafo siguiente.

Para todo el mobiliario localizado en la tienda, se recomienda eliminar la capa de polvo existente con una franela completamente limpia y seca para continuar la limpieza con franela húmeda de la solución de una 1/4 parte de líquido *LIMPIADOR CONCENTRADO*, y 3/4 partes de agua, ambas sustancias deberán diluirse en un bote plástico con atomizador, rociando la superficie con el líquido preparado con anterioridad, para luego pasarle otra franela limpia y seca. Una vez finalizada las labores de limpieza de mobiliario, estos materiales de limpieza se deben lavar al finalizar la actividad, la cual se hará cuando así lo estime el supervisor o se observen sucias las superficies de los mismos.

#### ***4.1.6 Barandales a Limpiar en el Edificio Ciencias de la Salud.***

Limpieza del barandal, eliminar todo tipo de suciedad ya sea manchas, óxido o polvo utilizar trapo húmedo, agua y jabón. No utilizar unidades cortopunzante para retirar cualquier material adherido al barandal.

#### ***4.1.7 Portones Metálicas y mallas ubicadas Limpiar en el Edificio Ciencias de la Salud.***



Semanalmente se deben limpiar todos los portones metálicos del edificio y así mismo la limpieza semanal de las mallas metálicas ubicadas en los diferentes pisos del edificio.

#### **4.1.8 Limpieza en las Áreas Especiales**

En estas áreas especiales, el personal del Contratista entrara hacer la limpieza únicamente del piso y baño, pudiendo entrar únicamente si está el personal responsable de cada espacio, el personal del contratista deberá salir inmediatamente de encontrarse sola en una área especial; de encontrarse al personal de limpieza en una área especial sola o tocando maquinaria se considerara una falta grave y se hará la solicitud de salida inmediata de la persona de limpieza del edificio, pudiendo llegar hasta la cancelación del contrato de limpieza, e incluso a reclamar daños y perjuicios a la empresa contratada.

#### **4.1.9 Manejo de la Basura en el Edificio Ciencias de la Salud (CDBIR)**

a) Los residuos peligrosos serán generados en las áreas clínicas del primer nivel, consistiendo en material médico infeccioso, el cual será manejado de manera independiente en bolsas de color rojo; será responsabilidad de la empresa el botado de este tipo de material acorde a las normas establecidas por la AMDC y la UNAH para el desecho de este tipo de residuos.

➤ Los residuos no peligrosos se pueden dividir en:

➤ **Biodegradables:** son de origen biológico, se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

➤ **Reciclables:** aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

➤ **No Reciclables:** aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo.

b) En el primer nivel de este edificio se tendrán desechos quirúrgicos y residuos peligrosos que pueden causar daño a la salud humana y/o medio ambiente, se debe incluir el acarreo y botado fuera del edificio de este tipo de material en bolsas color rojo en lugar indicado por la UNAH, así mismo se tendrán residuos no peligrosos.

c) **Para el manejo de los desechos quirúrgicos la empresa deberá contar y presentar las siguientes Licencias y constancias.**



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- 1. Licencia sanitaria extendida por la Dirección General de Regulación Sanitaria adscrita a la secretaria de Salud para el transporte de desechos hospitalarios.**
- 2. Licencia Ambiental**
- 3. Presentar documentación evidenciando la capacitación del personal en el manejo de desechos hospitalarios.**
- 4. El personal deberá contar con el equipo e indumentaria necesaria para el desarrollo de esta actividad.**
- 5. Constancia de 1 institución donde haya presentado los servicios de limpieza en el**  
➤ **área de la salud y manejo de desechos hospitalarios.**

**d) Recolección y transporte**

La recolección y transporte deben realizarse de tal modo que permitan un servicio eficiente, minimizando la producción de malos olores, ruidos molestos, desorden y derrame de líquidos provenientes de la basura. En el caso que la basura sea esparcida durante el proceso de recolección y transporte, la persona asignada deberá proceder inmediatamente a recogerlas.

La recolección debe realizarse desde el interior del Edificio hacia el lugar designado por la UNAH.

Se deberán recolectar los residuos ya clasificados en rutas separadas con forme los horarios matutinos y vespertinos indicados en este pliego de condiciones, de manera que no interfieran con las actividades que se desarrollan en el Edificio Ciencias de la Salud.

**5. INSTRUCCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

**5.1 Instrucciones al Oferente**

- 5.1.1** El Oferente se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento.
- 5.1.2** El Oferente deberá efectuar una visita a las instalaciones del Edificio Ciencias de la Salud, para examinar y verificar las áreas de trabajo, actividades a desarrollar, forma de operación y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Deberá ser lo más claro posible en la presentación de la oferta.
- 5.1.3** La visita se realizará con previa confirmación del día. El punto de reunión será en el Edificio Ciencias de la salud a las 10:00 am.
- 5.1.4** El Oferente durante el período anterior a la presentación de ofertas, podrá hacer las consultas que estime necesarias, mismas que deberán hacerse por escrito a la Secretaría



## Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la UNAH, la cual dará respuesta por escrito a todas las consultas, enviando copia de estas a todos los participantes con el fin de mantener la igualdad en la información.

- 5.1.5** El Oferente preparará un listado del personal de dirección, supervisión y operación que asignará para prestar los servicios solicitados, objeto de esta licitación. El listado debe acompañarse de un organigrama de la estructura de personal que laborará en el Edificio Ciencias de la Salud Ciudad Universitaria, con una descripción de la calificación del personal y de las funciones asignadas a cada uno de los puestos (presentarlo en forma de cuadro).
- 5.1.6** El Oferente acompañará su oferta con el Listado de materiales que serán utilizados para la limpieza del CSCU durante el período que durará la prestación del servicio.
- 5.1.7** El Oferente incluirá en su oferta el Listado de maquinaria que utilizará, indicando nombre descriptivo y técnico, función, fecha de adquisición, valor original y valor actual (presentarlo en forma de cuadro).
- 5.1.8** El Oferente acompañará su oferta con el Listado de equipo y herramientas manuales y otros implementos de limpieza indicando nombre técnico y descriptivo, función, cantidades, valores actuales (presentarlo en forma de cuadro).

### **5.2 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista (Oferente).**

- 5.2.1** El Contratista se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos del Edificio Ciencias de la Salud, horarios de trabajo, requisitos de la seguridad interna que la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud considere convenientes (identificación e investigación del personal, etc.), y de los demás reglamentos y medidas de seguridad que se encuentren implementadas en la UNAH.
- 5.2.2** El Contratista tendrá la obligación de pagar el sueldo y bonificación correspondientes a sus empleados, en el sitio de trabajo y en las fechas convenidas, de manera puntual y sin ningún tipo de retraso adjuntar certificación extendida por la secretaria del trabajo de cumplir con la normativa laboral vigente.
- 5.2.3** El personal del Contratista solamente podrá permanecer en las áreas designadas por la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud.
- 5.2.4** El personal del contratista deberá tener uñas cortas y limpias (sin esmaltes, no postizas)



## *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- 5.2.5** El personal del contratista no podrá usar joyas, pulseras, anillos; ni podrá andar nada metálico al momento de estar en horario de limpieza del Edificio, sobre todo en áreas especiales.
- 5.2.6** El Contratista será responsable por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud.
- 5.2.7** El Contratista dotará de uniforme a todo su personal, así como de un gafete para su identificación y vigilará que el personal, en todo momento en que se encuentren dentro del edificio, porten el uniforme y el gafete.
- 5.2.8** El Contratista suplirá a sus empleados de todo el equipo de seguridad e higiene necesario y apropiado para el cumplimiento de sus labores. Deberá observar y ejercer todas las medidas de seguridad industrial tanto para los empleados de su empresa como para los del Edificio Ciencias de la Salud y visitantes.
- 5.2.9** Cualquier accidente que sufra el personal del Contratista dentro de las instalaciones del CSCU será responsabilidad exclusiva del Contratista.
- 5.2.10** El Contratista, previo a la firma del Contrato, enviará a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la UNAH, un listado de cada uno de sus empleados que laborarán en el Edificio Ciencias de la Salud Ciudad Universitaria. Dicho listado deberá contener: número de Identidad, edad, escolaridad, numero de empleado.
- La empresa deberá mantener en custodia los expedientes de cada empleado asignado a CSCU, conteniendo como mínimo: fotocopia de la tarjeta de identidad, fotocopia de la tarjeta de salud, fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, hoja de antecedentes emitida por la Dirección de Investigación Criminal, antecedentes penales; los cuales deberán estar a la disposición de la UNAH si así lo requiera.
- 5.2.11** El Contratista no podrá cambiar personal sin la autorización de la UNAH representado por la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud, asimismo, al obtener la autorización deberá remitir la información indicada en el párrafo anterior para el sustituto propuesto.
- 5.2.12** El Contratista estará obligado de proveerse de su propia papelería y útiles de oficina, del pago del servicio telefónico, fotocopiado e impresiones.
- 5.2.13** Debe suministrar oportunamente todos los materiales de limpieza y los utensilios adecuados de óptima calidad.



## *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- 5.2.14** Debe llevar un control de ingreso y salidas de materiales de la bodega de materiales de limpieza de lo cual entregará informe mensual a la Intendencia de Mantenimiento del Edificio Ciencias de la Salud Ciudad Universitaria.
- 5.2.15** El Contratista suministrará servicios ordinarios de limpieza permanentemente y cuando se realicen eventos extraordinarios.
- 5.2.16** El Contratista cubrirá a tiempo completo las ausencias del personal con un sustituto plenamente identificado, sin recargar o desviar la actividad del personal asignado restante.
- 5.2.17** El Contratista preparará un programa mensual de trabajo de acuerdo con las frecuencias y labores establecidas en estos documentos de licitación, las que están incluidas dentro de los programas actuales y las que surjan en el desarrollo de los trabajos, el programa lo presentará a la Intendencia de Mantenimiento tres días antes de finalizar el mes anterior a la programada.
- 5.2.18** El Contratista brindará un informe mensual detallado de las distintas actividades realizadas.
- 5.2.19** El Contratista deberá presentar un programa anual de vacaciones para su personal.
- 5.2.20** El Contratista ejercerá una estricta supervisión de la calidad del servicio y asistencia y conducta el personal asignado.
- 5.2.21** El Contratista será responsable y resarcirá a la Gerencia del CSCU el valor de los daños y pérdidas de artículos, en los casos en que existan elementos razonables de culpabilidad de sus empleados.

### **5.3 Obligaciones y Responsabilidades del Contratante.**

- 5.3.1** La UNAH a través de La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud permitirá el ingreso, a las instalaciones del CSCU, al personal que se encuentre debidamente acreditado por el Contratista. Es entendido que las listas del personal serán actualizadas y remitidas, en el menor tiempo posible al Gerencia del CSCU, cada vez que existan cambios, sustituciones o despidos.
- 5.3.2** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud a través del personal de Mantenimiento de la UNAH, supervisará el cumplimiento del programa mensual presentado por el Contratista y verificará diariamente la calidad del servicio y la utilización de los materiales de limpieza.
- 5.3.3** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud podrá modificar las frecuencias de la limpieza notificando al Contratista con la debida anticipación.



## *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- 5.3.4** La UNAH se reserva el derecho de cancelar el contrato cuando se compruebe que el servicio no cumple con las especificaciones técnicas que forman parte de los documentos de licitación y del contrato, de conformidad al informe presentado por la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud.
- 5.3.5** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud, a través de la Intendencia de Seguridad, podrá investigar el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado del Contratista y podrá en cualquier momento suspender en forma temporal o definitiva su ingreso al edificio, notificando posteriormente al Contratista sobre su decisión.
- 5.3.6** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud podrá solicitar el retiro del personal que considera no idóneo: por observaciones en su salud, por ingesta de alcohol y drogas, por faltas a la educación, actos deshonestos o inadecuada presentación personal y por hurtos comprobados.
- 5.3.7** Es entendido que el acceso del Contratista y sus empleados, a determinados lugares sólo será permitido en compañía del personal de Mantenimiento o del personal de Seguridad.
- 5.3.8** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud se reserva el derecho de implementar las medidas de control que considere convenientes.
- 5.3.9** La Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud, a través de la personal de Seguridad, o a quien nombre, podrá examinar cuando así lo requiera el expediente de cada empleado del Contratista y podrá decidir la aceptación o rechazo de la documentación, notificando por escrito al Contratista de su decisión.
- 5.3.10** La UNAH se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato, según convenga a sus intereses.

## **6. *ESPECIFICACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA OFERTA***

- 6.1** La oferta económica será fija e invariable, debiéndose expresar en la CARTA OFERTA (Anexo “B” del Pliego de Condiciones) Lempiras, en números y en letras, tomando en consideración que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está exento del pago del impuesto sobre ventas.
- 6.2** Para labores de limpieza que se consideren especiales el Oferente presentará un listado de equipos, herramientas e implementos a utilizar; materiales que suplirá y procedimientos que serán aplicables a la labor, tiempo de trabajo y condiciones que deberá suplir la Gerencia del Edificio Ciencias de la Salud, también expresará para este tipo de trabajos el costo por Hora-hombre



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

- 6.3 Incluir dentro de la propuesta, el servicio de fumigación y eliminación de roedores preferiblemente los fines de semana en cambio de periodo, adjuntar autorización de la secretaria de salud para operar como empresa de limpieza y fumigación.

Se solicita presentar documentación evidenciando la experiencia del personal en el área de fumigación mediante constancia o diplomas.

- 6.4 La empresa deberá presentar en su oferta la desinfección de todas las áreas del edificio antes de regresar el personal administrativo, docente y de servicio al edificio por concepto de la pandemia, ya que el edificio a prestado sus servicios a la sociedad para realizar exámenes radiográficos.
- 6.5 La empresa deberá presentar los carnés de vacunación de los empleados que desempeñaran el servicio de limpieza en el edificio así mismo la constancia del I.H.S.S.
- 6.6 La empresa brindara la indumentaria necesaria de bioseguridad para el personal de limpieza asignado en el Edificio Ciencias de la Salud.

**ANEXO “D”**

*Cuadro de Listado de Precios unitarios por cada edificio*

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

*No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

**Partida No.1. “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. CONFORME LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

No	Edificio	Cantidad Empleados	Precio Unitario	Total
1.	EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD			
Sub –Total Partida No.01				

**Partida No.02. “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS: CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”, CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS ESTUDIANTILES “CISE” Y EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. CONFORME LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

No	Edificio	Cantidad Empleados	Precio Unitario	Total
1.	<b>PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES</b>			
2.	<b>CENTRO DE ARTE Y CULTURA “CAC”</b>			
3.	<b>CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS ESTUDIANTILES</b>			
<b>Sub total Total Partida No.02</b>				

*TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.*

*Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo “PCM-005-2020”, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, debiendo presentarse por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.*

*El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.*

Ciudad Universitaria 17 de diciembre de 2021.

  
**CARLOS ROBERTO PÉREZ**  
Director de Adquisiciones  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

*JM/*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH

### “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio **ALMA MATER**, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2021-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, contando con la presencia de las siguientes personas: Por la **UNAH**: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Licenciada **Kensy Carolina Baca**, en representación de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado **Aníbal Rodríguez Umazor**, en representación de la Oficina de la Abogada General. Por los **OFERENTES**: La Ingeniera Ligia Azucena Portillo Aquino en representación de la Compañía **SEGUROS CREFISA**, la Ingeniera Rosa Aurora Diaz Barahona, en representación de la Compañía **SEGUROS DEL PAIS, S.A.**, el Licenciado Wilson Antonio Rosales, en representación de la Compañía **SEGUROS ATLANTIDA, S.A.**, la Licenciada Nilcer Imara Flores Pavón en representación de la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** y la Licenciada Gabriela Lilibeth Cáceres Táborá en representación de la Compañía **SEGUROS LAFISE**, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. La representante de la Compañía **SEGUROS CREFISA** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L. 1,302,195.04)**, se acompaña



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

como Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía Bancaria No.645-2021, emitida por Banco de Occidente S.A. por la suma de **L. 35,000.00** con vigencia efectiva a partir del 9 de diciembre de 2021 al 9 de abril de 2022.- El documento de oferta presentado consta de **135** Folios debidamente firmados y sellados.

2. La representante de la Compañía **SEGUROS DEL PAIS** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L. 1,410,711.28)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía Bancaria No.2021-61299006368, emitida por Banco del País por la suma de **L. 40,000.00** con vigencia efectiva a partir del 9 de diciembre de 2021 al 6 de junio de 2022.- El documento de oferta presentado consta de **248** Folios debidamente firmados y sellados.
3. El representante de la Compañía **SEGUROS ATLANTIDA, S.A.** presenta una Oferta Económica por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L. 975,561.22)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía Bancaria No.61-201-000529/2021 emitida por Banco de Occidente, S.A. por la suma de **L. 34,000.00** con vigencia efectiva a partir del 9 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.- El documento de oferta presentado consta de **142** Folios debidamente firmados y sellados.
4. La representante de la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** presenta una Oferta Económica por valor de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 872,475.73)**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta Fianza No.1-64498 emitida por Mapfre Honduras, por la suma de **L. 20,000.00** con vigencia efectiva a partir del 9 de diciembre de 2021 al 10 de abril de 2022.- El documento de oferta presentado consta de **123** Folios debidamente firmados y sellados.
5. La representante de la Compañía **SEGUROS LAFISE** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLON SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO**



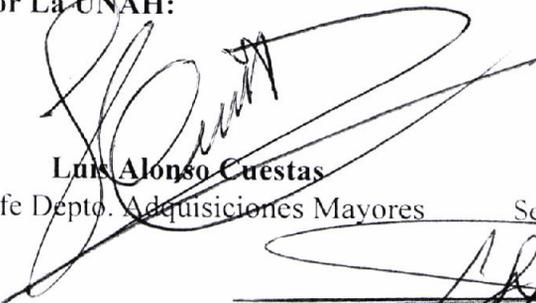
# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

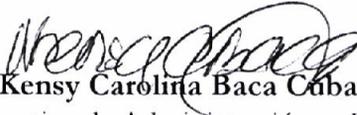
**LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 1,073,225.74)**, se acompaña como Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía Bancaria No.101510050912 emitida por Banco Lafise por la suma de **L. 30,000.00** con vigencia efectiva a partir del 9 de diciembre de 2021 al 9 de mayo de 2022.- El documento de oferta presentado consta de **110** Folios debidamente firmados y sellados.

**Observaciones:** No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo las diez con treinta y cinco minutos (10:35 a.m.) de la mañana del mismo día, mes y año.

Por La UNAH:

  
**Luis Alonso Cuestas**

Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

  
**Kensy Carolina Baca Cubas**

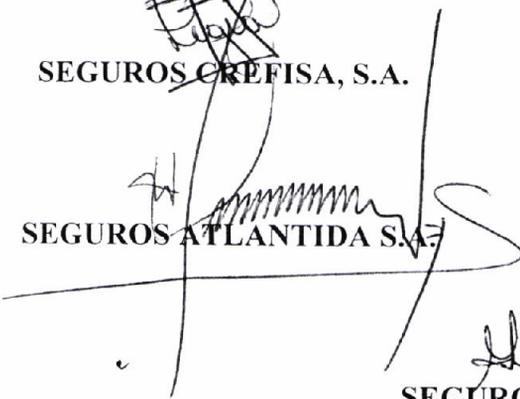
Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas

  
**Anibal Rodriguez Umanzor**  
Oficina de la Abogada General

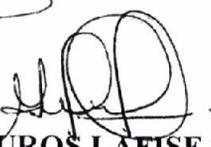
Por los Oferentes:

  
**SEGUROS CREFISA, S.A.**

  
**SEGUROS DEL PAIS**

  
**SEGUROS ATLANTIDA S.A.**

  
**SEGUROS CONTINENTAL S.A.**

  
**SEGUROS LAFISE S.A.**